UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

Megaproyectos Urbanos: Conflictos y Contradicciones.
Visiones encontradas del Desarrollo

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRA EN URBANISMO

PRESENTA:

Alejandra Leticia Lobato Serrano

Director de Tesis: Adrián Guillermo Aguilar Martínez

Instituto de Geografía

México, DF, noviembre de 2015

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A todos aquellos que desde sus diferentes
trincheras luchan por demostrar que
otro mundo es posible

Director de Tesis:
Dr. Adrián Guillermo Aguilar Martínez

Sinodales:
Dra. Ma. del Carmen Valverde Valverde
Arq. Alejandro Suárez Pareyón
Mtro. Eduardo Torres Veytia
Dr. Hermilo Salas Espíndola

Agradecimientos

Agradezco a ésta, mi querida Universidad, por todos los años que me ha acogido y formado; hago énfasis especial en los programas de CEP y PAEP , por cuyos apoyos fue posible concluir esta investigación. Agradezco también al programa de Urbanismo por cuyo convenio pude contactar a la Dra. Tamara y la Dr.a Soraya quienes desde diferentes visiones me ayudaron a completar el enfoque multidisciplinario y me pusieron en comunicación con diferentes académicos que ampliaron aún más el panorama. Agradezco a mi Sínodo por el tiempo dedicado y los comentarios ofrecidos, también por ser fieles creyentes de que la gente es importante y las cosas no mejoran por decreto.

Doy gracias a Suárez Pareyón, por recordarme que la tendencia a no tomar partido resulta en visiones heróicas que no reflejan la realidad, a Eduardo y Naxhelly por el enfoque antropológico, el granito que faltaba para que urbanismo y sociedad tomen en cuenta a las personas concretas, a Eibenschutz por

la información y los contactos que me facilitó y a Vizcaíno, que sigue apoyándome desde mis pininos en la investigación y que me anima a dar un paso más cuando comienzo a temer mis resultados.

Mención especial merece mi tutor, Adrián Aguilar, quien no solamente me orientó, sino que tuvo la capacidad para ayudarme a organizar mis ideas cada vez que llegaba a él como estambre enredado y mostrarme la hebra que permitía desenredar todo.

Agradezco a mis compañeros y amigos: sobre todo a Pedro por leerme en largas madrugadas, a Alán por facilitarme información que yo jamás hubiera encontrado y a Jován por todo el apoyo con los mapas, sin ellos tres este trabajo no se hubiera terminado.

Doy también gracias a mis padres, porque por medio de ellos comencé el contacto con esos que en los libros son mencionados como otros pero que en la familia simplemente son un comensal más, otra mano para seguir trabajando en la búsqueda de un fin común y alguien más que tiene mucho conocimiento que compartir.

Índice

Introducción 9

1 Urbanización, economía y desarrollo. Discurso incluyente, práctica excluyente 19

21 Urbanización mundial e indicadores de desarrollo

32 Jerarquía de ciudades. La ciudad expandida y el espacio periurbano

42 Globalización y derechos humanos. Un discurso incluyente

49 Reivindicaciones del *otro* desde la identidad y pertenencia. Cohesión social

60 Conclusión

2 La urbanización mexicana: los megaproyectos traerán el desarrollo 63

65 El proceso de urbanización en México

74 Los megaproyectos y su justificación para el desarrollo.

78 Proceso de expropiación

84 Conflictos y megaproyectos

90 Conclusión

3 Vivencias del proceso de expropiación en la ZM de Guadalajara según dos megaproyectos: su Aeropuerto Internacional y su Macrolibramiento 93

95 La Zona Metropolitana de Guadalajara

107 Diálogo ficticio. En lo concreto: cómo se expropia

123 Conclusión

4 Milpa Alta y el Arco Sur, o cómo se paró un proyecto federal apelando a los DDHH 127

128 Pueblos originarios

133 Milpa Alta

142 La tierra no se vende

147 La gente se une. Comuneros, delegado y Gobierno del Distrito Federal no quieren al Arco Sur

157 Conclusión

Consideraciones finales 161

Anexos 171

Abreviaturas 189

Referencias 193

Introducción

Para los pueblos originarios del Valle de México, la Ciudad de México es vista como un monstruo gris que ataca y devora lo que le rodea, va poco a poco absorbiendo y desintegrando a quien se atraviesa en su camino, destroza el monte y paso a paso, en él van creciendo casa tras casa y edificio tras edificio; el asfalto cubre lo antaño verde y quienes allí habitaban van adquiriendo el tono gris que los rodea. Si volteo a la ciudad y viviéndola la observo, resulta que la ciudad no es gris ni debe serlo, si nos acercamos podemos ver que está llena de colores, de movimiento, de multiplicidades; probablemente sean la velocidad y el cambio constante de las minucias los que le dan ese tono grisáceo y borroso que difumina a quienes la habitan, la viven y sobreviven.

Posicionándome en este punto de dos visiones ante el imaginario de la ciudad es que comienzo mi investigación. A modo de costumbre y desde una postura tradicional se ha entendido la urbanización como sinónimo de moder-

nidad y desarrollo; se ha pensado que la historia es lineal y que las comunidades necesariamente deben pasar por etapas determinadas, donde se mejora en cada peldaño que se avanza. Desde diferentes disciplinas han comprobado lo erróneo de esta visión que jerarquiza las sociedades y piensa a unos seres humanos como mejores que otros; en la actualidad, desde el gobierno por ejemplo, se pugna por promover el reconocimiento de los diferentes pueblos indígenas basándose en un principio de multiculturalidad, pero años de pensamientos y actitudes en la dirección contraria no pueden eliminarse fácilmente. Desde la academia también se lucha por ofrecer visiones que muestren que la exclusión de los *otros*, los que piensan diferente, no es necesaria.

Para esta tesis parto de que la creación de infraestructura conlleva beneficios generales y conflictos particulares. Considero que la forma en que se desarrolla la comunicación entre gobierno y comunidades, lejos de generar acercamientos, provoca roces, y que las fricciones serán mayores si la comunidad tiene una identidad fuertemente arraigada y siente que estas nuevas infraestructuras o megaproyectos invaden su territorio. Asumo que el sistema económico global ha impuesto, y sigue imponiendo, una idea de desarrollo que lo entiende desde la urbanización; también sostengo que la forma en que se entiende a las poblaciones que desde antaño han sido relegadas y que luchan por mantener vivas sus cosmovisiones sigue teniendo tintes positivistas

Lo que coloquialmente llamamos modernidad llega a los pueblos por diferentes canales, puede hablarse de instalación de plantas eléctricas, aeropuertos, carreteras, centros comerciales, unidades habitacionales, etc. Ya que la intención es establecer un cruce entre el discurso oficial y la vivencia popular

es necesario que el objeto de estudio sea público —entendido como propiedad de la Nación— y, desde el urbanismo y con una visión regional, tiene mayor relevancia para el problema aquí planteado el hacer una investigación referente a carreteras entendidas como forma de traslado de objetos y sujetos, es decir, estudiar megaproyectos propiedad de la Nación —aunque se otorguen en concesión— que funcionen para trasladar mercancías y personas.

Durante el proceso de urbanización es básico conectar regiones para tener un sistema de ciudades que sea funcional. Hay trazas que pueden preverse pero, como todo proceso, debe estar en constante revisión por la multiplicidad de elementos que interactúan. Si las ciudades y regiones que se conectaban por las vías ya construidas cobran relevancia, deberá actuarse sobre ellas para dotarlas de mayor capacidad; de manera similar, cabe esperar que esta mayor relevancia se vea también reflejada en la población y que el ampliar una carretera existente genere desavenencias con los habitantes. Un fenómeno similar sucede si la carretera no existía y al momento de seleccionarse el terreno sobre el que correrá, atraviesa tierras que los pobladores de la zona viven como propias.

Hago énfasis especial en esta consideración de pertenencia ya que no implica simplemente la tenencia de la tierra sino una vinculación subjetiva con el territorio. En el caso de los pueblos originarios de Milpa Alta, uno de los lugares donde se desarrolla mi investigación, el bosque es objetivamente suyo en tanto a ser tierra comunal pero subjetivo debido a que no es propiedad de todos aunque todos tienen un sentido de pertenencia/ posesión del bosque.

La pregunta guía para este trabajo fue ¿qué elementos entran en juego cuando, de manera jerárquica, se decide construir una carretera que pasa por territorio de pueblos ancestrales y cómo se desarrolla la interacción entre la comunidad y el gobierno? La hipótesis de la investigación es que en comunidades con identidad fuertemente arraigada no es posible entablar un diálogo con el gobierno, ya que este último habla desde el valor monetario mientras que el primero lo hace desde el valor simbólico. El objetivo fue conocer el proceso expropiatorio en megaproyectos urbanos e identificar los puntos sensibles en la interacción entre el gobierno y la población afectada.

Se utilizó un grupo de contraste para estudiar si los argumentos eran distintos según la identidad y cohesión social; el caso del Ejido el Zapote, en Guadalajara, corresponde a una población cuya historia no tiene ni un siglo y es resultado del movimiento de pobladores en la época del porfiriato para dotar de peones a las haciendas, por lo que es débil el vínculo afectivo que tienen con la tierra.

Como muestra el trabajo, en esta población los argumentos no apelan prioritariamente al valor simbólico de la tierra entendida como referente identitario, pero sí lo hacen a elementos cualitativos y abstractos, como la justicia. Esto implicó que la investigación tuviera que ajustarse, ya que la realidad tiene más tonalidades de las que originalmente estaban planteadas; fue necesario modificar el guion de las entrevistas y dar cabida a que los entrevistados contaran cuál era para ellos el problema con las expropiaciones, lo que permitió abstraer las debilidades y problemáticas del proceso desde lo legal, lo monetario y lo simbólico.

El capítulo uno abarca el proceso de urbanización en el mundo contemporáneo y la línea discursiva de la globalización donde se asume que el modelo es incluyente. Tras describir las características de la urbanización mundial, con la postura coloquialmente aceptada de equiparar crecimiento económico con desarrollo y urbanización, establece una comparación entre indicadores del grado de urbanización y desarrollo junto con la relación que entre ambos existe; continúa con el proceso de metropolización y expansión urbana que genera entornos periurbanos, espacio donde la exclusión se da con mayor frecuencia, así como el choque con lo urbano. La realidad muestra que en la práctica, la globalización ha aumentado la exclusión, se ha intentado reducir mediante la creación de convenios y tratados internacionales, pero la visión hegemónica sigue primando en detrimento de aceptar la convivencia de diferentes cosmovisiones, y es desde allí que el *otro* busca su reivindicación, en este capítulo se aborda la importancia del reconocimiento legal de las comunidades originarias, la forma en que se ha entendido al *otro* desde la academia y la legislación, retomando a José del Val, Miguel Bartolomé, Gilberto Giménez, Roger Bartra, entre otros, para entender qué son la identidad, pertenencia y cohesión y desde dónde se definen.

En el capítulo dos se encuentra el proceso de urbanización en México paralelo a la crisis agraria, los espacios físicos que se generan con este modelo de desarrollo y con los megaproyectos y su justificación desde una lógica económica; se describe el procedimiento que marca la Ley de Expropiación y se incluye también el sentir de algunas poblaciones, ya que el rechazo a los megaproyectos es algo generalizado. El gobierno, quien gracias al contrato social

debería ver por el bienestar de sus ciudadanos, se encarga en la práctica de actuar y legislar para la mayoría, que es la que se mantiene en este modelo económico y social, y donde encuentran su justificación los megaproyectos. Para describir la urbanización empleo datos duros obtenidos de fuentes oficiales como el Consejo Nacional de Población (CONAPO) o la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el aspecto rural es trabajado desde la nueva ruralidad, según Grammont para la desagrarización y Hewitt para el desarrollo rural.

El capítulo tres aborda dos megaproyectos en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y la forma en que se llevó a cabo el proceso expropiatorio, tanto para el Aeropuerto Internacional como el Macrolibramiento. Aquí se siguieron dos metodologías distintas, los datos duros se obtuvieron del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) principalmente, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con sus anuarios, oficios y proyectos; el resto de la información se obtuvo mediante entrevistas y cotejando versiones y documentos. Las entrevistas fueron abiertas y su finalidad fue rastrear la forma en que se lleva a cabo el proceso expropiatorio; para dar voz al ejecutor se entrevistó al ingeniero Carlos Arreola, asesor externo de la SCT- centro Jalisco, quien se encarga del seguimiento al proceso expropiatorio para la construcción del Macrolibramiento; la voz del afectado la tuvo el presidente ejidal del Ejido El Zapote, narrando las vivencias del ejido respecto a la construcción y propuesta de ampliación del Aeropuerto Internacional de Guadalajara; la información ofrecida por los entrevistados se cotejó con fuentes hemerográficas. Apelando a un recurso literario, en este capítulo se trabajó con

la Ley de Expropiación como si fuese otro integrante más, es decir, se le dotó de voz resultando así un diálogo ficticio entre tres integrantes.

De forma similar a la planteada por Lucía Álvarez y María Ana Portal (2011), en este trabajo se considera que el proceso de la globalización con sus consecuentes transformaciones sociales, económicas, políticas y territoriales ha complicado aún más la de por sí tensa relación entre las lógicas y visiones de los pueblos originarios con el proceso de urbanización que crea espacios fragmentados y la lógica centralista y paternalista del régimen político. En este capítulo se desarrollan estas ópticas encontradas para poblaciones con poco vínculo identitario, en el capítulo cuatro se trabaja bajo la misma lógica pero la comunidad cuenta con fuerte identidad y arraigo además de estar catalogada como pueblo originario.

El último capítulo aborda un caso donde los diferentes elementos desarrollados en la tesis se conjuntan: se propone un proyecto desde la federación que se ejecutará en tierras comunales y cuyos beneficios no recaen sobre la población afectada; es una comunidad cohesionada, con fuerte identidad, con franco apego a su tierra y se mantienen firmes respecto a la presión ejercida por el crecimiento de la urbanización de la Ciudad de México; se reconocen y son reconocidos como pueblos originarios, tienen una organización cuya base es la comunidad y no el individuo. Este caso se había seleccionado por estar dentro de la mayor metrópoli del país, dentro del DF, y mantener un contexto rural pese a encontrarse completamente inmersos en la mancha urbana; originalmente el alcance de la investigación era el imaginario que estos pueblos

tenían respecto a la ciudad y el desarrollo y la forma en la que entendían el proceso expropiatorio, los datos obtenidos durante las entrevistas mostraron que este caso de estudio tenía una particularidad: habían estado de acuerdo el Gobierno del Distrito Federal, el de la Delegación Milpa Alta y los comuneros en que esa obra violaba los derechos de los comuneros y atentaba contra el medio ambiente, actuaron conjuntamente y lograron que Gobierno Federal firmara ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que ese proyecto no se iba a hacer y además, que se comprometiera a consultarlos para proyectos posteriores.

La información de este capítulo se obtuvo por documentos y comunicados oficiales, con entrevistas a pobladores, empleados de la Delegación y de otras instancias gubernamentales, también se recurrió a la compilación "Historias de mi pueblo", elaborada por el gobierno delegacional. Las personas entrevistadas son reconocidas en la comunidad como gente de autoridad, uno de ellos, Félix Leal, fue de los primeros abogados que hubo en Milpa Alta: otro, Miguel Ángel Serralde, trabaja en el área técnica de Protección Civil y es conocido por los pobladores en general y los comuneros en particular, además lleva viviendo allí toda su vida; otro fue el señor Francisco García, quien es comunero y estaba como delegado cuando se logró parar el proyecto del Arco Sur y, por último, Gustavo Alonso Cabrera, a quien entrevisté en calidad de Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, pero que además estuvo trabajando directamente con los comuneros durante este proceso de rechazo al megaproyecto.

Como todo gran proyecto, los intereses que sobre él recaen son múltiples. El acercamiento al tema se hizo de la forma más neutra posible y con la intención de no favorecer actores sino simplemente dar voz a quienes normalmente no se escucha; ya que es fácil caer en estereotipos tanto del actuar gubernamental como el poblacional, reduje al mínimo los pleitos ancestrales y los intereses políticos tanto en la comunidad como en las dependencias gubernamentales para de este modo visibilizar los otros elementos que interactúan cuando existe la posibilidad de una expropiación en terreno comunal. La consecuencia no prevista de esta forma de trabajar la información fue que la historia de Milpa Alta pareciera una versión idílica de sus aconteceres, pero funcionó para abstraer otra serie de componentes que no alcanzan a percibirse cuando se detallan los intereses económicos y políticos.

Finalmente, en la conclusión se destacan los principales hallazgos de la tesis respecto al proceso de expropiación y la forma en que se desarrollan los megaproyectos. Se mencionan también una serie de elementos y factores que como urbanistas debemos tomar en cuenta, ya que aparecen reiteradamente durante el proceso de urbanización generado por la globalización. Se plantean una serie de interrogantes que pueden guiar en futuras investigaciones, o desde las cuales puede replantearse la forma de justificar los megaproyectos.

1 Urbanización, economía y desarrollo. Discurso incluyente, práctica excluyente

La urbanización se promueve como sinónimo del desarrollo; bajo esta lógica, todo lo que se incorpore a lo urbanizado deberá consecuentemente estar mejor de como estaba antes; lo anterior implica que la expansión de las ciudades conllevaría, en el imaginario colectivo, una mejora —inherente— a la calidad de vida. Como se mostrará en este capítulo esta mejora no ha sucedido sino que la inclusión al modelo global ha resultado en una urbanización acelerada que ha ampliado el grado y forma de exclusión de quienes no terminan de ajustarse a este modelo.

El presente capítulo aborda el crecimiento urbano a escala global para, mediante un cotejo de indicadores de grado de urbanización y desarrollo, mostrar la relación entre ambos; y posteriormente describir el espacio que el actual modelo de crecimiento económico está generado. Ya que dentro del discurso de la globalización se menciona la inclusión de todos al sistema y la promoción

de igualdad de condiciones, este capítulo trata también el tema de los derechos humanos, pues es a ellos que pueden apelar quienes se ven excluidos del sistema.

Debido a que el imaginario colectivo considera que el grado de urbanización es directamente proporcional al de desarrollo, aparece primero lo que respecta al crecimiento urbano y posteriormente la clasificación en regiones según su grado de urbanización y de desarrollo. Cabe aclarar que el término de desarrollo no tiene una única definición, en las décadas de los 60 y 70 la discusión internacional radicaba en el camino por el que se alcanzaría el desarrollo según si se orientaban las políticas hacia el mercado (modernización) o si se priorizaba el papel del Estado (desde las teorías de la dependencia); Bob Sutcliffe (1995) sostiene que varios de los elementos comunes que tenían estas posturas ya están en desuso, por ejemplo la idea de que el desarrollo debiera ser algo parecido a lo que había en los países europeos, el asumir como inherente una relación automática entre crecimiento económico y redistribución social o el pensar que el desarrollo era una meta y que al llegar allí se volvía un estado permanente e irreversible. Posterior a los años 90 se ha buscado asociar el término de desarrollo a la sostenibilidad y uso de recursos así como a la dimensión humana. En la práctica el término sigue empleándose sobre todo en los discursos políticos y continúa la asociación de crecimiento económico con mejoría social e inclusión; ya que esta tesis retoma al gobierno como actor resulta conveniente mantener las dos visiones[1], se abordará primero desde

1 Me refiero a desarrollo cuando prevalece la visión que asocia crecimiento económico y redistribución social, y desarrollo pleno cuando se incluye la dimensión humana.

una óptica principalmente económica y posteriormente, desde un enfoque más amplio que toma en cuenta otros indicadores para hablar de desarrollo pleno.

La segunda parte de este capítulo se centra en la conformación espacial de las ciudades y los entornos que generan, pues se debe tener en cuenta que en el mundo actual las urbes compiten en el mercado nacional y global, pero también lo hacen en el trasnacional; son las ciudades las que atraen las inversiones, los mercados y las tecnologías.

La tercera parte habla del discurso incluyente de la globalización y los derechos humanos, donde aborda el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, las luchas por el reconocimiento legal y la aceptación de ideas multiculturales desarrollando los conceptos de identidad y pertenencia, definiciones en torno a las que estos derechos giran.

Urbanización mundial e indicadores de desarrollo

El proceso de urbanización se da de forma global pero a velocidades diferentes; contrario a la lógica implícita de este proceso, las diferencias sociales se amplían en lugar de reducirse y se cuentan por millones las personas en distintas condiciones de exclusión. Para tener indicadores que describan mejor la situación mundial, se han ido ajustando los componentes[2] con los que se contabilizaba el fenómeno urbano, aunque el presupuesto de mejoría social según grado de urbanización se mantiene presente.

2 Por ejemplo indicadores de desarrollo antes obtenidos según el Producto Interno Bruto (PIB) y posteriormente por acceso a servicios educativos y de salud, entre otros.

La expansión urbana es un fenómeno relativamente reciente en la historia de la humanidad. Debido a la Revolución Industrial comenzó un crecimiento urbano al situarse las fábricas en las periferias y, consecuentemente, los obreros que en ellas laboraban comenzaron también a desplazarse a esas áreas buscando cercanía con su lugar de trabajo. En la última década del siglo XIX el porcentaje de población global que habitaba en zonas urbanas era menor a 3%.

Las ciudades con mayor industrialización llegaron a ser de las urbes más pobladas en las primeras décadas del siglo pasado, por ejemplo Berlín, Nueva York o París. Estas ciudades continuaron su crecimiento ya que en ellas estaba la inversión financiera, fuese por tener los recursos para continuar invirtiendo en producción o por contar con buena conectividad para el traslado de sus mercancías como los puertos o las vías que conectaban con las principales rutas comerciales.

Como consecuencia del crecimiento industrial los trabajadores siguieron llegando a las ciudades, concretamente a sus periferias, y fueron surgiendo zonas deprimidas con hacinamiento, sin infraestructura y que comenzaron a verse como focos insalubres, ya que debido a su lógica espacial eran fácilmente expandibles las enfermedades y epidemias.

Como respuesta se dio la pavimentación de las calles y la construcción de canales para desalojo de aguas grises y negras, se buscó también ampliar los espacios entre casas creando avenidas menos estrechas para permitir el flujo de aire (Hall, 1996). Como puede verse, la acción gubernamental en materia urbana tenía como meta mejorar las condiciones de salud, pero también ordenar

las ciudades, y probablemente con el tiempo, revertir la idea de ciudad como foco de infecciones.

En los sectores centrales de las ciudades se concentraron los bancos, oficinas y habitantes pudientes; la producción siguió manteniéndose en las afueras y como otra solución al ya mencionado problema de hacinamiento surgió la propuesta de ciudad-jardín que llegó a realizarse en Inglaterra y pugnaba por un equilibrio entre zonas habitada e industrial rodeadas por áreas verdes.

La lógica urbana que operaba bajo un modelo central dejó de ser funcional, el crecimiento demográfico aumentó y las necesidades de los habitantes de la ciudad cambiaron, siendo necesario intensificar la construcción de vivienda con criterios que tomaran en cuenta la higiene. Paralelamente, surgió el automóvil y los transportes colectivos, se construyeron carreteras y vías para incrementar la movilidad lo que conllevó a una mayor expansión urbana: ya no era necesario vivir cerca del área de trabajo. Lo anterior fue durante la primera mitad del siglo XX, según cifras de la ONU (2004), en 1950 29% de la población mundial vivía en zonas urbanas.

La segunda parte del siglo vio acelerado este proceso de urbanización llegando a 46.55% de la población mundial en entornos urbanos. A escala global el porcentaje de urbanización cambió, en lapsos de 10 años, de la siguiente manera:

Fig.1 Grado de urbanización global

1960	1970	1980	1990	2000	2010
33.54%	36.51%	39.27%	42.92%	46.55%	51.54%

Fuente: Banco Mundial, Indicadores de desarrollo mundial (WMI),2014

El proceso de crecimiento de las ciudades, *grosso modo*, siguió debiéndose a una mejora en las condiciones salubres y la constante migración para emplearse como trabajadores en las fábricas. En las etapas tempranas de desarrollo el índice de mortalidad bajó y de esta manera la población creció rápidamente, aunado a la migración campo-ciudad.

Posteriormente se redujo el índice de natalidad, tanto de los habitantes urbanos como de los nuevos residentes En esta etapa los índices de natalidad y mortalidad comenzaron a acercarse frenando así el crecimiento poblacional. Por último, Pacione (2005) destaca una fase para los países con alto grado de desarrollo que es donde los índices de natalidad y mortalidad son bajos y el crecimiento poblacional tiene tasa cercana a cero.

La relevancia que estas fases tienen para la conformación urbana está en sus acomodos territoriales. La primera fase implicó migración interregional; la etapa intermedia tuvo un rápido crecimiento poblacional y el acomodo se mantuvo monocéntrico aunque comenzaron a emerger núcleos suburbanos que en la tercera etapa conformarían una ciudad multimodal que aglomeraría economías y que en el caso de las megalópolis sobre todo, dominaría el resto del sistema económico espacial.

Hablando de crecimiento urbano existen 4 etapas:

1. urbanización: cuando ciertos asentamientos crecen a costa del campo que los rodea;

2. suburbanización o exurbanización: cuando el anillo urbano (cinturón suburbano) crece a costa del núcleo urbano;

3. desurbanización o contraurbanización: cuando la pérdida de población del núcleo urbano es superior al aumento de la población del anillo, lo que resulta en una disminución general de la población urbana. En este caso el crecimiento urbano ya no es en las ciudades más grandes.

4. reurbanización: cuando el coeficiente de pérdida de población del núcleo va disminuyendo, o el núcleo comienza a recuperar la población.

Cabe recalcar un elemento común con los orígenes de la urbanización moderna: el proceso de contraurbanización se da en parte porque la población tiene sentimientos anti-urbanos y buscan volver al campo alejándose de la ciudad entendida como algo agresivo; algo similar pasó cuando comenzaron los suburbios, la gente empezaba a pensar en la ciudad como foco de infecciones, a entenderla a partir de la violencia como muestra Peter Hall en su texto *La Ciudad de la Noche espantosa*(1996).

Volviendo a los datos y dejando a un lado los imaginarios de ciudad y urbanización, el siguiente gráfico (Fig. 2) muestra los porcentajes en que se encontraba distribuida la población en las urbes a escala global.

Fig. 2 Grado de urbanización mundial y ejemplos de crecimiento urbano

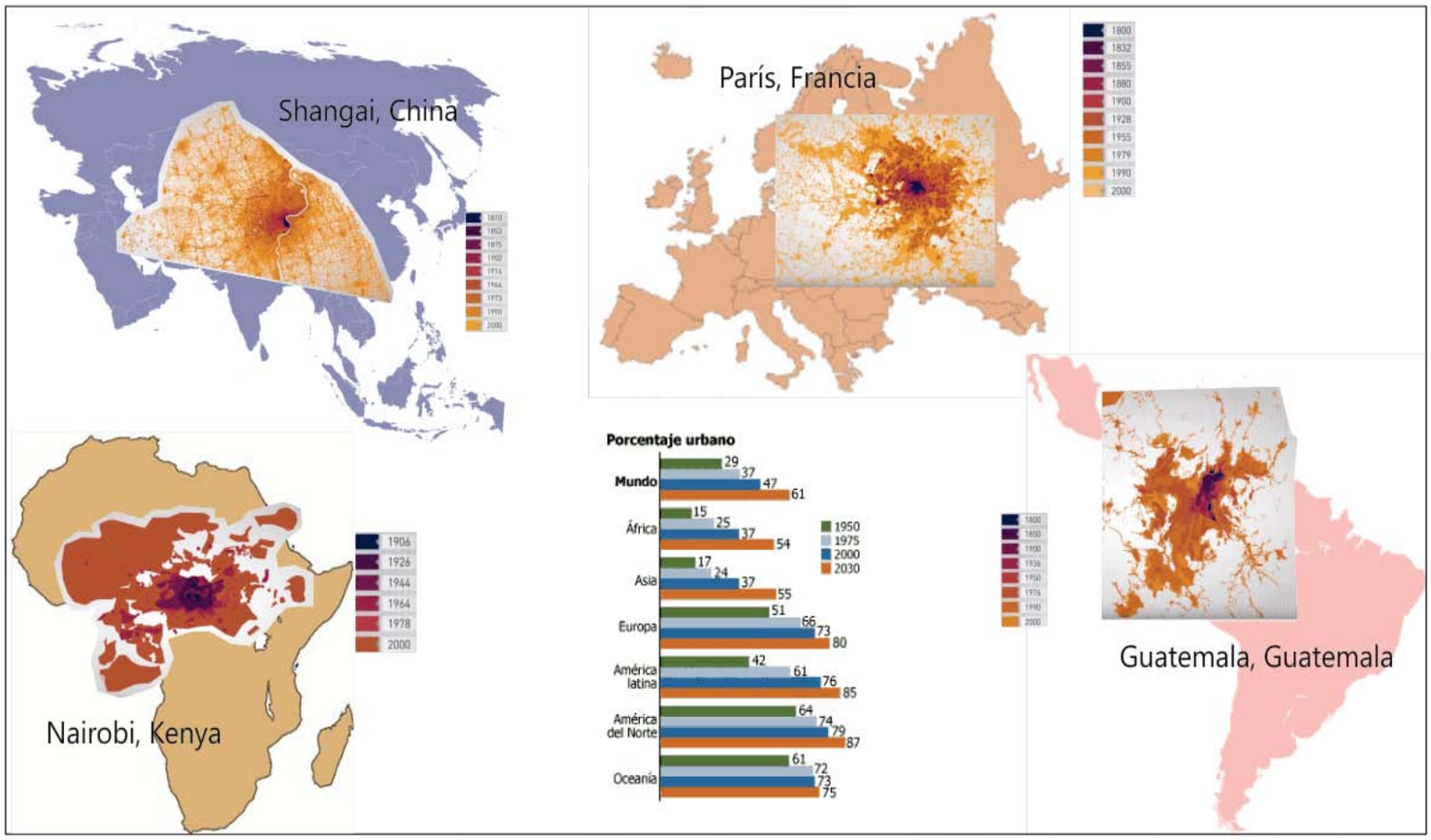

Fuente: Naciones Unidas, World Urbanization Prospects: the 2003 revision. Mapas elaborados por The NYU Stern Urbanization Project.2010. *Urban Expansion*. Estados Unidos: Stern School of Business

Fig. 3 Grado de urbanización según monto de ingresos nacionales

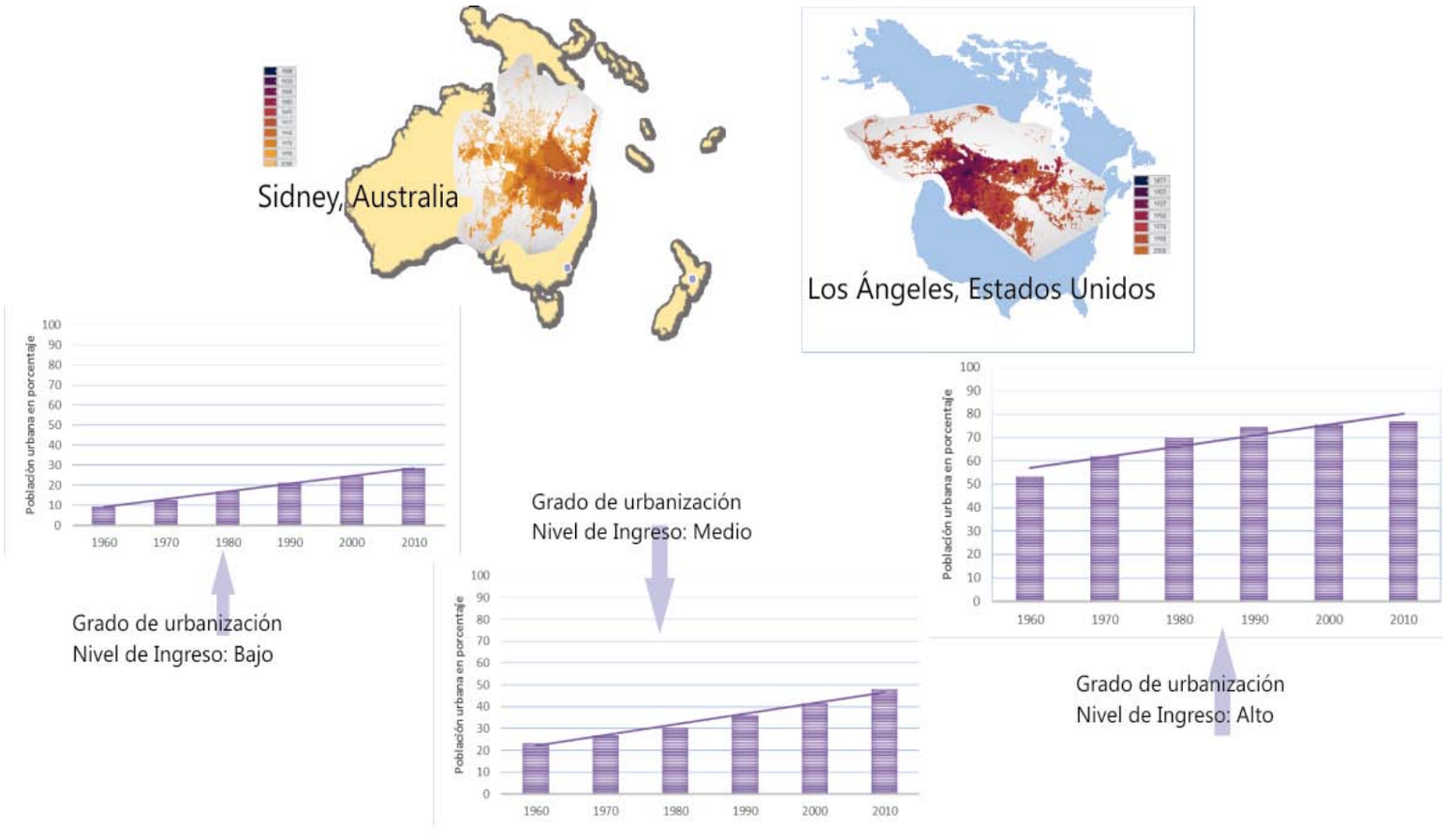

Autoría Propia con datos del Banco Mundial, 2013.

Es posible percibir que el fenómeno de urbanización es global, pues aún África y Asia que en 1950 seguían considerándose rurales ya tienen más de 1/3 de su población en ciudades; la tendencia global se ha invertido hacia lo urbano, con las consecuentes influencias en la organización y conducción de la vida económica y social. Situación interesante es, por ejemplo, que actualmente 53% de la población urbana mundial radique en Asia, seguida de Europa con 14% y América Latina y el Caribe con 13%(Banco Mundial, 2013).

Entre las consecuencias de este fenómeno de urbanización está la forma y velocidad en que se llevan a cabo. Las regiones con menor desarrollo (LDR por sus siglas en inglés) se caracterizan por un rápido proceso de urbanización que no permitió el adecuado reparto de bienes y servicios entre sus pobladores urbanos; caso contrario es el de las regiones con alto nivel de desarrollo (MDR) donde desde 1950 contaban con un grado de urbanización mayor a 50%, según datos del Banco Mundial.

Como puede verse en las gráficas anteriores (Fig. 2 y 3), el grado de urbanización está directamente relacionado con el nivel de ingreso general que se tiene en los diferentes países. La diferencia porcentual en la población que vive en urbes cambia más de 20 puntos en la primera medida según el nivel de ingreso, la tendencia con la que crece esta población es prácticamente igual en los países con ingreso alto y medio —sube 30%—mientras que en los países con nivel medio bajo sube casi diez puntos menos ampliando así la brecha de por si existente.

Los indicadores para definir cómo catalogar los países están dados por el Banco Mundial, actualmente el criterio básico que emplea es el del ingreso nacional bruto (INB) per cápita y que antes llamaba producto nacional bruto (PNB). Con datos del Atlas del Banco Mundial de 2008, los países con ingresos bajos son los que tienen un INB menor de US$976 millones, son de ingreso mediano bajo los que van entre US$976-3,855 millones, en mediano alto están los que reciben entre $3,856-11,905 millones en INB, y se nombran como ingresos altos los que su INB según el método Atlas es a partir de US$11,906 millones[3].

Otras divisiones son por región geográfica: Asia del Este y Pacífico, Europa y Asia Central, Latinoamérica y Caribe, Asia meridional y región subsahariana; por grado de desarrollo: economía de renta baja, de ingreso o renta media baja, media alta, de ingreso alto y de ingreso alto pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Entre los diferentes elementos que pueden utilizarse para clasificar regiones se encuentra el desarrollo, que se comprende a partir de indicadores directamente relacionados con el ingreso. Las regiones más desarrolladas tendrán mayores ingresos per cápita, menor índice de natalidad y mayor expectativa de vida, así como mayor consumo de energía y trabajo en el sector terciario; en contraparte, las regiones menos desarrolladas tendrán un porcentaje fuerte trabajando en agricultura, menor consumo de energía y los índices serán inversos: menor expectativa de vida, mayor índice de natalidad y menores ingresos per cápita.

3 El método Atlas es un factor de conversión que utiliza el Banco Mundial para calcular el ingreso nacional bruto, antes producto nacional bruto, tiene la finalidad de reducir el impacto de las fluctuaciones cambiarias de los ingresos nacionales entre países. Para más información, puede consultarse http://datos.bancomundial.org/

Hablando de desarrollo regional y remitiéndonos a la ONU en su Programa de Desarrollo (UNDP por sus siglas en inglés) podemos ver que el centro del desarrollo no se encuentra en la creación de capital económico sino en la persona, es decir, en crear un medio en el que la gente pueda desenvolver todo su potencial según sus necesidades e intereses.

Esto implica desarrollar dos procesos, primero el de acumulación de capital humano y posteriormente la capacidad de usar este capital. En el primero será relevante la capacidad de aumentar las posibilidades de elección, es decir, las posibilidades de acceder a opciones de educación, salud, empleo, información, etc. También tiene que ver con la capacidad de formar parte activa de la toma de decisiones comunitarias locales y de mayor alcance.

Aunque también puede interpretarse según el Banco Mundial (BM), tomando al desarrollo a partir del crecimiento económico, donde éste es medido exclusivamente mediante el Producto Interno Bruto (PIB) y refleja el aumento en la renta o valor de bienes y servicios producidos en determinado periodo. En teoría el crecimiento de los indicadores —por ejemplo producción de bienes y servicios, o ahorro— generarían una mejoría en la calidad de vida; en esta perspectiva el crecimiento se mide en el aumento porcentual del PIB y se asocia a la productividad, al hablar de desarrollo regional estaríamos refiriéndonos a un incremento en el nivel de integración de diferentes economías y sociedades. Esta óptica sigue presente en el discurso de las élites políticas y económicas y ha desempeñado un papel importante en el sentido de hacer que los grupos sociales excluidos creyeran que tendrían condiciones efectivas de integrarse al espacio urbano (Moura, 2005, 197).

En la actualidad, entendida como global, se ha comprendido que el desarrollo no implica exclusivamente mercados perfectos, competencia pura y bajos niveles de costos de transacción y ejecución, sino que, como se ha mencionado en las metas del milenio —ahora aplazadas a 2015—, se debe erradicar la pobreza y el hambre, facilitar el acceso a educación y salud básica, promover la equidad de género, reducir la mortalidad infantil, etc. Por ejemplo, Fischer (1995) sugiere que el desarrollo modifica más dinámicas que solamente las económicas, por lo tanto deben emplearse más indicadores que solo los económicos.

Actualmente no se ha logrado establecer un listado de qué elementos son los mesurables para hablar de desarrollo regional, aunque en general los criterios seguidos por la ONU, concretamente UNDP, son los más retomados. A continuación la tabla de indicadores empleados por la OCDE en los inicios de la era global.

Fig. 4 Indicadores de Desarrollo.

Población y migración	Bienestar social y equidade	Estructura Económica y Laboral	Medio ambiente y sustentabilidad
Densidad	Ingresos	Fuerza laboral	Topografía y clima
Cambio	Vivienda	Empleo	Cambios de uso de tierra
Estructura	Educación	Distribución sectorial	Hábitats y especies
Hogares	Salud	Productividad	Suelos y aguas
Comunidades	Seguridad	Inversiones	Calidad del aire

Fuente: OCDE, 1998. Tomado de Ahenk Dereli, 2012.

Como menciona Pacione (2005) en su libro U*rban Geography. A global perspective,* la urbanización se entiende como el aumento en la proporción de la

población total que vive en las zonas urbanas. Debido a los procesos globales y la reestructuración económica, resulta que en las postmetrópolis se establecen nuevos patrones, formas y funciones urbanas que generan cambios urbanos a escala local, nacional y regional. Estos cambios implican tres aspectos: en primer lugar la urbanización, pero también el crecimiento urbano y el urbanismo, donde el segundo hace referencia al aumento en la población de pueblos y ciudades y el tercero a la extensión de las características sociales y de comportamiento de la vida urbana a la sociedad, como un todo. Es decir, lo que coloquialmente se entiende como urbanización implica tres fenómenos, el relacionado con la población total, la relativa y las características socioculturales referentes a la vida en las ciudades.

Si bien se ha ampliado el término de desarrollo y se reconocen las diferentes dinámicas de la urbanización, las ópticas siguen fragmentadas y se analizan de manera aislada las diversas problemáticas. Se ha reconocido la importancia de la educación, la comunidad, el medio ambiente y la seguridad laboral para hablar del desarrollo, pero debido a la heterogeneidad existente en las urbes, falta integrarlas de manera global.

Grandes ciudades y el espacio periurbano

La ciudad se ha entendido como sede del poder y la clase dominante. Ella comienza cuando el desarrollo de las fuerzas productivas permite llevar a cabo una acumulación del producto primario generado en el campo; este excedente alimentario es condición necesaria para el surgimiento de las ciudades, junto con una serie de instituciones sociales y una relación de dominación que asegure el traslado de estos excedentes a las urbes. Como comenta Singger (1998, 10) “la existencia de la ciudad presupone una participación diferenciada de los hombres en los procesos de producción y distribución”. La ciudad es también una innovación en la técnica de dominación y en la organización de la producción, donde la aglomeración permite una gran expansión de la división del trabajo primero interurbana y, posterior al transporte mecanizado, puede extenderse entre diferentes núcleos urbanos conformando un sistema de ciudades.

Las grandes ciudades, es decir, las que tienen mayor jerarquía, tienen mayor posibilidad de ser atractoras de megaproyectos por el impacto absoluto del mismo en términos de población. En tanto al impacto relativo, será en la periferia donde los efectos negativos serán más notorios y agresivos.

La vida en las urbes aglomera infraestructura, servicios, trabajos, viviendas y transporte y permite a sus habitantes los beneficios de la proximidad y diversidad así como una gama amplia de ofertas de bienes y servicios. Lo anterior puede entenderse a partir de la economía de escalas[4] , que permite reducir costos por ser la ciudad una aglomeración que al tener concentrados los bienes y servicios permite un mayor control de la producción.

La ciudad tiene diferentes comportamientos, puede partirse del modelo de ciudad central propuesto por Christaller, que si bien es principalmente estático, funciona sin problemas para entender los factores de cambio en la jerarquía urbana. Lógicamente este proceso no es específicamente así por ser una representación esquemática, pero el modelo sirve para sostener la hipó-

4 Que es la base de mayor eficiencia de un modelo concentrado, y es también llamado indivisibilidades, estos términos hacen referencia a la necesidad de alcanzar el punto adecuado de producción-mercantilización que permita tener procesos productivos más eficientes con un costo menor (Camagnani, 2005).

tesis mantenida por Camagnani (2005) de que el automóvil y en general los transportes motorizados masivos contribuyeron fuertemente a profundizar la red jerárquica urbana creando las grandes concentraciones metropolitanas y expandiendo las redes de los centros rurales menores.

Existen diferentes modelos para explicar la forma urbana, por ejemplo por jerarquía o sistema de ciudades; según el primero la diferencia se da según las relaciones establecidas entre diferentes centros; en cambio, con el sistema de ciudades el análisis se establece según la red que interconecta los diferentes centros de población.

Hay 4 tipos de red: la tradicional o jerárquica que es central y escalonada; la polarizada, que está organizada en 2 niveles y es más fácil de encontrar en los entornos cercanos a grandes áreas metropolitanas; la reticular, que se encuentra primordialmente en grandes regiones intermedias con estructuras urbanas interconectadas en relativamente igual característica de localización, y la mixta o de transición, que se encuentra principalmente en las regiones periféricas por la superposición de estructura jerárquica de árbol y reticular entre distritos industriales. Si bien existen diferentes tipos de redes, el modelo global que actualmente existe toma en cuenta que no hay una organización especifica total del territorio; la red funciona para representar el comportamiento espacial de industria y el sector terciario superior, es decir, finanzas, dirección, investigación, consultoría, etc. Pero hay otros factores que tienen mayor peso en término de trabajadores para las economías en los países desarrollados y que siguen actuando según el modelo tradicional, por ejemplo los productores agrícolas, el comercio y en general el sector terciario para la población.

De tal modo resulta entonces que el modelo global que emerge es un modelo ecléctico que resulta en una jerarquía de redes, la de 1º nivel al que pertenecen las ciudades mundiales, de 2º nivel las ciudades especializadas de carácter nacional y de 3º nivel las ciudades especializadas de carácter regional.

Es interesante notar que este nuevo paradigma reticular escalonado implica cambiar la visión de lógica de mercado, ya que en la visión tradicional la actividad económica asumida como base era el comercio de corta distancia organizado entre un comerciante y un consumidor final; en cambio, en el modelo mercantil y según propone James Vance en 1970, se asume el comercio de larga distancia como característico del surgimiento y localización de la ciudad y que se lleva a cabo sobre redes específicas de comunicación y transporte entre dos comerciantes, por ejemplo el comerciante al por mayor vende a otro comerciante, o vende a cualquier otro actor que no es el consumidor final.

Así, lo principal de la ciudad está en su capacidad de entablar relaciones con otras ciudades centrales y no en mantener su injerencia o supremacía en las ciudades circundantes. Debido a la mercantilización del espacio, la ciudad se entiende como un ente económico generador de plusvalías y no como un agente social, se promueve la competitividad para captar capital. Esto lo podemos percibir, por ejemplo, en la forma en que se otorgan actualmente los subsidios federales para vivienda[5] pues si bien el subsidio es personal, el enfoque de este instrumento está pensado como forma de controlar a las constructoras, ya que si el conjunto habitacional no cumple determinadas características, el

5 “Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, del ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014

comprador no tendrá acceso al subsidio y por lo tanto el desarrollador tendrá menos personas a quienes dirigir su producto.

Durante el siglo XX las grandes ciudades se desarrollaron bajo la tutela del Estado nacional y su gran gobierno. Desde 1966 Peter Hall hablaba de las ciudades mundiales al referirse a áreas metropolitanas en las que eran visibles las repercusiones internacionales y los flujos generados por las relaciones mutuas por comercio, banca, negocios, y otras. En 1970, con los estados- nación, la ciudad dependía del capital monopolista, pero a partir de los 90 los gobiernos metropolitanos emergieron como nuevos actores globales por el debilitamiento de la figura estatal y cobraron fuerza las conexiones internacionales y la interconexión entre hechos locales y procesos globales acelerados (Borja y Castells, 2000).

Para el siglo XXI la situación es más compleja, ya que es también territorio local del espacio en la globalización y los ciudadanos demandan al Estado nacional y a los gobiernos locales mejorar la gestión de las políticas públicas, pues son actores que tienen la responsabilidad de generar gobernabilidad para que el mercado y la sociedad logren el bienestar general. Esto implica, necesariamente, que el conjunto de técnicas y herramientas desarrolladas para la gestión y ciencias políticas tienen que servir de base para la toma de las decisiones del gobierno y acerca de cómo lograr mejor sus objetivos políticos. Las ciudades crecen y se expanden más allá de sus límites político-administrativos y necesitan nuevas legislaciones; los suburbios tienen más población que el centro y lo rural, las metrópolis no son autosostenibles pues imponen a sus recursos tasas insostenibles de explotación (Eibenschutz, 2010).

En el informe de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (DESA) mencionan que actualmente existen 28 megaciudades con más de 10 millones de habitantes, siendo la más grande Tokio donde viven 38 millones. Estas megaciudades equivalen a 12% de la población urbana mundial y la mayoría se encuentra en Asia (16), hay 4 en América Latina, 3 en África y Europa y 2 en América del Norte. Según estimaciones, se calcula que en el año 2030 serán 41 ciudades con más de 10 millones de habitantes.

Si bien la tendencia global de acomodo poblacional no está en el crecimiento megalopolitano, sino en el crecimiento de las ciudades medias, más de la mitad de los 3,900 millones de habitantes urbanos a 2014 vivían en áreas urbanas con más de medio millón de habitantes; la inversión de capital resulta mucho más atractiva en los proyectos relacionados con las metrópolis y megalópolis, debido no solamente al impacto en número de pobladores, sino también a la atracción de empresas trasnacionales.

Con la estructuración de una nueva geografía, marcada por nuevas centralidades metropolitanas, la mancha urbana tiende a encaminarse hacia una dinámica de metropolización expandida, a la que progresivamente se van incorporando los pueblos y áreas rurales que encuentran a su paso, desbordando una y otra vez sus límites anteriores. En esta dinámica de acción el uso de automóvil tiene una incidencia decisiva, emergen ciudades de cobertura y alcance regional, de estructura policéntrica y fronteras difusas (de Mattos, 2001).

Con los procesos de periurbanización y difusión de la ciudad se está dando origen a periferias urbanas totalmente diferentes a aquellas que existían antes de la revolución industrial ya que los cambios en la estructura territorial generada por la nueva tecnología de la comunicación y de la información, organización y regulación social, transformaron los países industrializados a partir de la década de 1960.

Posterior a las trasformaciones económicas de la década de los 80 y 90 relacionadas con la reestructuración económica e institucional relativa al modelo neoliberal, esta caracterización se ha visto modificada pues el campo se ha diversificado para ya no depender exclusiva o primordialmente de la actividad agropecuaria y los valores, prácticas y referentes citadinos permean el territorio rural debido a los medios masivos de comunicación (Larralde, 2011). Esto ha dado por llamarse nueva ruralidad y es parte del fenómeno periurbano en su expresión territorial.

Lo periurbano es un espacio tradicionalmente no-urbano donde se han visto modificadas las actividades económicas, las funciones, los modos de organizarse y en donde ha aumentado la movilidad de personas, mensajes y bienes. Es estas áreas se han desarrollado nuevos usos especializados, por ejemplo maquila o zonas de desarrollo, o ha cobrado fuerza la integración a la economía global y la competitividad.

En estos territorios pueden coexistir diversas formas de producción, comercialización y consumo de productos independientemente de si son o no agropecuarios, la interacción con la ciudad es constante y relevante, además de

existir una subordinación a ésta en lo que a distribución y producción refiere. Existe también un fortalecimiento del capital social y la ciudadanía entre los habitantes, basado en parte por las prácticas citadinas.

En esta situación se encuentran múltiples comunidades, por ejemplo el municipio de Chimaltenango en el departamento del mismo nombre, cuya dinámica económica y laboral se encuentra directamente relacionada con la ciudad de Guatemala pero también con la producción agrícola; a esto habría que añadir que no solamente sus prácticas son heterogéneas sino también su población, ya que son descendientes del grupo indígena kakchiquel.

Menciona Naxelli Ruiz (2008,84) que desde la academia se privilegió la dimensión espacial que subyace en la localización de actividades agropecuarias en detrimento de los procesos sociales que resultan clave para comprender las determinaciones, y por lo tanto se mantiene la visión subordinada del campo a la ciudad. Cruz (2005) sigue por la misma línea, se omitieron las actividades catalogadas como rurales cuando sucedían en un contexto urbano por pensar iban a desaparecer.

El surgimiento de los espacios periurbanos está directamente relacionado con nuevas actividades desempeñadas tanto en la urbe como en general en la sociedad; esto puede ser por ejemplo nuevas cadenas productivas, patrones de consumo importados de las grandes ciudades modernas —ya mencionado este tema—, o la mejora en transporte e infraestructura debida a innovaciones tecnológicas.

Según Steinberg (citado por Ruiz, 2008,84) hay 6 causas para este fenómeno: la población de nuevas ciudades, centros tecnológicos y/o comerciales en las periferias urbanas; la migración rural y el impacto del automóvil, directamente relacionados con la ya aludida movilidad; la migración intraurbana centro-periferia; las altas tasas de crecimiento poblacional, y los sitios turísticos y recreativos.

Concretamente, la periurbanización es el surgimiento y consolidación de un cinturón rurubano en donde los usos de suelo cambian y se ven modificadas las actividades económicas; de manera creciente la población de esta corona se traslada a la ciudad central a trabajar realizando movimientos pendulares o *commuting*, dando por resultado un fenómeno que también se ha llamado rurbanización y ciudad difusa.

Este fenómeno de la periurbanización toma en cuenta la relación que se establece entre población y espacio, resaltando las formas de vida producto de los procesos vinculados a este territorio cuyas prácticas y actividades están cambiando, cada vez más influenciadas por la ciudad pero sin verse absorbidas en su totalidad sino simplemente modificadas.

Cabe aclarar que si bien se considera que la periurbanización tiene su expresión territorial a las afueras de la ciudad –como el termino lo dice–, no es una característica obligatoria y determinante; lo definitorio está referido a una relación funcional que no geográfica, de tal manera tendríamos una periferia funcional según la interacción que existe con su ciudad central. El considerar la periferia desde esta perspectiva permite incluir bajo este término zonas con

características rururbanas pero que están posicionadas al interior de una ciudad –como es el caso de los pueblos de Tlalpan, Milpa Alta, Xochimilco, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa o Tláhuac, dentro del Distrito Federal, en México–.

Según puede uno leer en el texto de ONU- Hábitat de Metropolización disponible en *The state o the world`s cities 2004/2005*, es posible ver que tras la ciudad tradicional en la que el movimiento era únicamente de recepción, la urbe que le siguió es una entidad con bordes imprecisos, y que está caracterizada por ser altamente difusa y heterogénea, así como por tener una red que permite el traslado masivo de bienes y población. Esta población que haciendo uso de estas redes realiza movimientos pendulares de entrada y salida surgió a la mitad del siglo veinte y ha ido en aumento su relevancia; el *commuting*, o movimiento pendular, es posible debido a la enorme difusión de medios de transporte, particularmente los vehículos privados, pero también de los medios de transporte masivo

En el texto de *Urbanización periférica e impacto ambiental* (Aguilar y Escamilla, 2009) se menciona que una consecuencia de la urbanización dispersa es justamente estos cinturones alrededor de las urbes y cuyos límites tanto físicos como conductuales son cada vez más difusos. Debido a esos contornos borrosos opinan los autores que lo mejor sería adoptar el enfoque de un *continuum* pues es prácticamente imposible definir unos límites que cambian constantemente debido a la acelerada urbanización. Ya no es posible entender al territorio desde una óptica exclusivamente urbana o únicamente rural, y justamente estos territorio rururbanos, periurbanos, franjas metropolitanas,

etcétera, son la muestra de que cada vez los contornos están menos definidos y las prácticas y actividades permean de un entorno al otro.

Es en estos entornos heterogéneos y con límites difusos que los impactos de la expansión urbana se viven con mayor crudeza: existe la presión de la ciudad por continuar su crecimiento, el suelo se oferta pero el valor es bajo por no contar con servicios, las dinámicas sociales cambian a pasos agigantados sin dar tiempo a que el proceso se asimile en su totalidad. La situación se complica más cuando estos pobladores no quieren verse inmersos en un entorno urbano, no solamente por distintas temporalidades, sino por diferentes cosmovisiones.

Globalización y derechos humanos. Un discurso incluyente

La globalización puede entenderse como un conjunto de interdependencias complejas entre mercados, comunicaciones, tecnología y gobernabilidad; Anthony Giddens llamó a este proceso la "tercera vía" y lo entendía como un proyecto político, donde fueron los gobiernos y no la sociedad quienes se adhirieron a este sistema sin plantearse nuevas fórmulas ni alternativas al modelo hegemónico neoliberal (Díaz, 2006, 67) Como concepto, hace referencia a las grandes transformaciones que tuvieron lugar a partir de la segunda mitad de la década de los 70 y abarca sus proceso económico, social, político y cultural; los factores que caracterizan este fenómeno son la expansión del sistema económico capitalista, la nueva forma de organización territorial y política del sistema mundial donde el Estado ha sido desplazado y perdido su función reguladora, el proceso de expansión de las empresas multinacionales con su consecuente aumento en el peso de la producción mundial, "la intensificación, preeminencia y supeditación a la innovación tecnológica y a su discurso hegemónico; así como la implantación social de los valores del individualismo" (Anchustegui, 2013, 93).

El modelo global sostiene, discursivamente, que quienes se integren a él verán mejorada su situación. Ya que la realidad ha mostrado reiteradamente que no es así y en cambio existen altos y variados grados de exclusión, desde el sistema se ha ofrecido reducir las brechas sociales mediante la promoción de programas sociales focales y el fomento a los derechos humanos. Dentro de las poblaciones históricamente excluidas se encuentran los pueblos originarios, comunidades con fuertes vínculos identitarios y que sufren constantemente el impacto del crecimiento urbano.

El economista Amartya Sen (Anchustegui, 2013, 173) reflexiona críticamente y plantea que los principios básicos de la economía de base utilitarista, y la teoría de las preferencias reveladas destacan las elecciones racionales motivacionales que según dicha teoría pueden abstraerse hasta una lógica lineal de ganancia pensada en mejores o peores opciones según el beneficio obtenido tras una inversión empleada: menor inversión y mayor ganancia; su queja radica en que este tipo de análisis simplifica las relaciones humanas y entiende al hombre a través de las relaciones económicas exclusivamente, lo que excluye otro tipo de intereses y motivaciones como son las relaciones sociales y el valor simbólico. Esta lógica que él critica es la que prima en los megaproyectos y con estos argumentos es complicado, como se sostiene a lo largo de esta tesis,

entablar diálogos que tomen en cuenta el valor simbólico de los objetos en vez del valor económico; en los casos aquí estudiados, el objeto a valuar es la tierra.

La globalización implica que el Estado relegue y delegue responsabilidades como garante del interés colectivo y que sea el libre mercado quien actúe como regulador, lo que resulta en una propuesta política del capital financiero trasnacional con miras a sostener y apresurar el proceso de globalización y mejorar las condiciones de reproducción del capital.

En el neoliberalismo las verdades racionales absolutas conducen a un pensamiento único, todo lo que se pone en la modalidad del capitalismo se entiende como racional; este pensamiento resulta en que todo lo que no se comprenda a partir de generación de ganancias sea considerado inadecuado o irracional —lo que ha criticado Amartya Sen—. Dentro de este sustento ideológico neoliberal, según Anchustegui(2013,99) lo económico debe prevalecer sobre lo político pues lo determina y dirige, la razón económica acaba remplazando la razón social y el beneficio se convierte en el símbolo social por experiencia.

Según Ulrich Beck (1998) la globalización económica tiene diferentes discursos, este autor opta por mencionar tres palabras diferentes según el fenómeno al que se esté refiriendo y distingue entre globalidad, globalización y globalismo. La globalidad es un término relacionado con la sociedad mundial y la no determinación social por el Estado y data desde 1975 cuando Luhman lo menciona por primera vez en el contexto de la crisis fordista; la globalización refiere a los procesos de los Estados- nación y su interacción con los actores trasnacionales, y por último el globalismo, que es el discurso dominante que

mezcla la ideología neoliberal y el mercado mundial otorgando a este último características políticas y simplificando el mundo a un análisis de aspectos económicos; "es un imperialismo de lo económico que da al traste con las distinciones de la primera modernidad entre política y economía" (Beck, 1998,27). En esta tesis el término de globalización se refiere a lo que Beck define como globalismo.

El fenómeno de la globalización incluye la descentralización y la deslocalización para permitir a las empresas movilidad, sobre todo a las trasnacionales; el nexo global- local, además de producir culturas traslocales, desagrega la sociedad que enuncia y crea una nueva polarización y estratificación mundial donde los ricos tienen movilidad en el mundo mientras que los pobres están fijos y localizados, la movilidad es para los ricos y el alcance a mejoras y oportunidades es mucho mayor.

Las mejoras para la reproducción del capital se reflejan socialmente en un aumento de la desigualdad generada por la economía de mercado y a escala internacional se introducen los derechos sociales para contrarrestar esta dinámica y como un esfuerzo para que todos los miembros de la sociedad cuenten con una situación material que les permita ejercitar su libertad jurídica; para las poblaciones oprimidas estaríamos hablando de derechos de segundo orden[6].

En el mundo moderno se ha instalado un darwinismo social (Anchustegui, 2013:113) sobre la firme creencia en el progreso por el progreso y la del

6 Los de 1º orden son civiles y políticos para proteger libertades individuales y los de segundo orden los económicos, sociales y culturales

progreso científico al servicio de la acumulación del poder, el valor del hombre depende de su condición de consumidor. Siguiendo este pensamiento, resulta obvio que los derechos sociales, por no referirse a un concepto de utilidad sino de ciudadanía, queden relegados.

La constante exclusión de los grupos que no funcionan operativamente bajo la premisa de generar ganancias, así como la incapacidad de ser adecuadamente integrados al sistema sin que esto implique perder sus características particulares, han resultado en que la globalización sea un factor impulsor del indigenismo por permitirles incrementar la posibilidad de ampliar redes y coaliciones trasnacionales. Paralelamente, el reconocimiento internacional de los derechos indígenas ha resultado en modificaciones a las normas e instituciones globales, por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creo el grupo de trabajo para los pueblos indígenas en 1983, una década después, 1993 fue declarado como el año de los pueblos indígenas.

Otra institución que ha reconocido derechos de los pueblos indígenas y tribales es la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene como misión el promover los derechos laborales, fomentar las oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar temas relacionados con el trabajo[7]. Surgió basada en una visión en la que la paz duradera solo podría alcanzarse cuando los trabajadores tuvieran un trato decente, y llegó a convertirse en la primera agencia de las Naciones Unidas en el año de 1946. Uno de sus sustentos clave es el reconocimiento del principio de igualdad de retribución en igualdad de condiciones, así como la protección de

7 Para más datos puede consultarse la página oficial de la organización: www.ilo.org.

niños, mujeres y jóvenes. En los años de la postguerra se duplicó el número de países miembro de esta organización y cuando en 1989 llegó Michel Hansenne al cargo, posterior a la Guerra Fría, se colocó el énfasis en la importancia de tener a la justicia social como el centro de las políticas económicas y sociales internacionales.

Es en ese contexto que surgió el convenio número 169 de la OIT, que trata específicamente los derechos de los pueblos indígenas y tribales y que exige a los países que lo han ratificado, entre otras cosas, que estos pueblos sean consultados con relación a los temas que los afectan y que puedan participar de manera informada, previa y libre en estos procesos de desarrollo y de formulación de políticas. Establece también que estos pueblos tienen el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural.

Este convenio reconoce a los pueblos como sujeto colectivo y los señala como titulares de derechos colectivos, es el primer instrumento jurídico internacional que utiliza la categoría de pueblos indígenas; llama la atención que donde cristalice el reconocimiento de los pueblos indígenas sea en la Organización Internacional del Trabajo y no en la ONU o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), que son quienes se encargan de relaciones entre pueblos o el reconocimiento de la diversidad cultural de la humanidad. José del Val (2004, 189) asume que esto es porque la OIT reconoce a los pueblos indígenas como fuerza

de trabajo con características especiales y que requiere legislación específica; también dicta los criterios para llegar a los recursos naturales que están en sus territorios, ya que este Convenio "establece los derechos y procedimientos de acceso a los recursos naturales en territorios indígenas pero no sólo como derecho de los pueblos indígenas, sino como deberes de los estados nacionales para con los pueblos indígenas en referencia a los recursos naturales existentes en dichos territorios".

Desde esta óptica, donde los *otros* son reconocidos en tanto a mano de obra y por lo tanto creadores de plusvalías, resulta esclarecedor lo que muestran José del Val y Arturo Argueta al estudiar este convenio: los pueblo indígenas a quienes hace referencia van pasando de ser los legítimos propietarios y poseedores de sus territorios y recursos a simplemente partícipes de sus beneficios, para posteriormente reflejarse en un mero derecho a la consulta en el caso de verse perjudicados y que en la práctica se reduce al derecho de ser indemnizados. Pese a estas debilidades, este Convenio ha funcionado para que estas poblaciones puedan apelar al mismo para exigir sus derechos, como se mostrará en el último capítulo.

Los últimos cinco años del siglo pasado y los primeros del actual fueron declarados por la ONU como el "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo", debido a constatarse que los problemas de las comunidades originarias se mantenían y que eran millones los discriminados. La exclusión se mantuvo a diferentes grados y se amplió dicho Decenio Internacional hasta 2015 para que coincidiera con los Objetivos del Milenio; además, la ONU consideró necesario aprobar por su Asamblea General la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"(2007).

Como puede deducirse de las acciones anteriores, la necesidad de incluir a estas poblaciones y mejorar sus condiciones continúa y como respuesta, desde la exclusión tienen lugar diferentes procesos de resistencia.

Reivindicaciones del *Otro* desde la identidad y pertenencia. Cohesión social

Parte de la resistencia indígena tiene su base en la sustitución del concepto económico de tierra como elemento de producción agrícola a un concepto que defina el espacio y los recursos económicos para sostener las actividades tanto económicas como culturales de la comunidad, que no el individuo; buscan también ser ellos mismos quienes se definan, pero como menciona Letamendia (Anchustegui 2013, 147) la forma permanente de reivindicación indígena es el derecho a la tierra, ésta es la base de su existencia, el espacio territorial es fundamento de su relación con el universo y sustento de su cosmovisión, al decir de Alanoca, tiene una connotación filosófica.

El indigenismo cobró fuerza desde la década de los 70, pero fue en la década de los 90 que resurgieron diferentes movimientos sociales cuya finalidad era obtener el reconocimiento por parte del Estado. La académica estadounidense Nancy Fraser habla, desde una postura filosófica y política, de que los diferentes movimientos reivindicativos de finales del siglo XX son todos luchas que tienen en su trasfondo un combate ante las injusticias económicas predominantes y las consecuentes políticas redistributivas.

En esta línea, el Estado de Bienestar y sus políticas no resolvieron las cuestiones relativas a injusticias de género, etnia, raza o al reconocimiento de la diferencia e identidad de estos grupos —que se volvió relevante solamente en tanto a una redistribución de renta más efectiva—. De tal modo, el reconocimiento de las diferencias y de los *otros* surge con los llamados nuevos movimientos sociales y con un nuevo concepto cultural que pugna por ideas multiculturales y reconocimientos legales, "la falta del reconocimiento es el motor de todas las injusticias, inclusive la relativa a la subrepresentación política en las instituciones gubernamentales" (Acselrad, 2012, 85), uno de los ejemplos donde desde el gobierno se ha reconocido la conformación diversa de un país sería el caso de Bolivia, quien en su constitución vigente desde 2009 se presenta como Estado Plurinacional, lo que implica reconocimiento de derechos colectivos[8] .

Las propuestas de mediados del siglo pasado sobre el desarrollo económico junto con el proceso educativo se hacían siguiendo la lógica de que a través de éstos llegaría la desaparición de la diferencia y la desigualdad, la realidad nos alcanzó y es posible ver que este proceso no fue homogéneo y solamente ciertos sectores de la población vieron mejorar sus condiciones de vida y acceso a los recursos, el resto no participó "del desarrollo y la modernización, produciendo en consecuencia el efecto contrario al enunciado: ahondando la desigualdad social a partir del enriquecimiento de unos cuantos y el acceso a formas superiores de consumo de unos pocos" (Acselrad, 2012,92).

8 A decir del exvicepresidente Álvaro García Linera, comunicado disponible en la página oficial del Ministerio de Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia, http://www.comunicacion.gob.bo/?q=20150806/18971

La lógica que primaba era que las sociedades indígenas no tenían nada que hacer en la era moderna, que serían asimiladas. En México esta postura se ve desde la educación en la creación de la actual Secretaría de Educación Pública (Lobato, 2014), y es en esa época que se dio también la propuesta para el reparto de tierras y la Reforma Agraria. Esto es relevante porque es desde ahí que se ha entendido al *otro*, desde alguien diferente a quien se tolera en lo que se le muestra el camino, en lo que se le ofrecen soluciones que le permitan incorporarse bajo "nuestros" términos a lo que se considera bueno, válido y deseable; es desde esa postura que se han dado los acercamientos y se han intentado los diálogos bajo conceptos cuyo significado es distinto para las partes implicadas.

En México el término de pueblos originarios se desarrolló posterior a 1994, donde a raíz del levantamiento zapatista y de los acuerdos de San Andrés Larrainzar, cobró presencia nacional e internacional el tema indígena, como menciona Alberto Cruz (2010, 22), "el capitalismo neoliberal triunfante se prestaba a ser más receptivo a las reivindicaciones de los pueblos indígenas, una vez que había desaparecido su enemigo mayor, el socialismo, y siempre y cuando esas reivindicaciones no afectasen a la economía globalizada. La libertad de mercado por encima de todo."

En ese momento era ya imposible negar la visión contrapuesta de, por una parte, el desarrollo capitalista neoliberal en forma de megaproyectos, y por otra, del desarrollo alternativo basado en identidades locales y cosmovisión indígena, es decir, ese conjunto de valores y conocimientos que dan vida al cotidiano de los pueblos originarios. Como mencionó Isabel Anangonó —mujer

originaria del valle de Íntag al noroeste de Ecuador— el 22 de julio en un acto organizado por el Día Mundial en contra de la Minería,

> Nos tratan como terroristas por estar contra la minería, pero los terroristas son los que dividen a una sociedad que antes, hermanados, hemos vivido aquí [...]el presidente siempre dice que nosotros los ecologistas no queremos desarrollo. Pero ¿desde cuándo ha habido aquí desarrollo? El desarrollo no es para el pueblo, sino para los ricos[9](Giménez,2015).

Muchas veces los pueblos se definen desde la identidad, este concepto es un término inasible debido a referirse a algo en constante cambio; la pregunta de quién soy data de tiempos inmemoriales y al referirse a comunidades tiene la peculiaridad de buscar elementos constantes y visibles, y que el tiempo ha demostrado no radica en ellos la raíz de la identidad. Al hablar de identidad indígena, por ejemplo, se asocian los grupos a una lengua o vestimenta concreta, pero no necesariamente la gente que no utiliza la vestimenta típica o no habla en su lengua materna va a tener menor identidad.

Miguel Bartolomé (2005, 40) menciona una asociación común en México, y es la de asumir como históricamente equivalente "indio y campesino" con "pobre, ignorante y carenciado", ya que el modelo de referencia se basa en el grado de occidentalización alcanzado por los grupos sociales. Las discusiones académicas se mantienen ya que ese *otro* es un ser imaginado cuyas características se construyen a partir de referentes basados en nuestra propia imagen. Es

9 Nota periodística de Giménez, Jaime, "los campesinos ecuatorianos que expulsaron a dos multinacionales mineras", Desalambre 22/07/2015 disponible en http://www.eldiario.es/desalambre/mineria-Intag-Ecuador-America-Latina_0_411909569.html

decir, es con nuestros conceptos que buscamos definir, comprender y abarcar otra realidad; hago este énfasis porque es uno de los puntos claves por los que no es posible llegar a acuerdos con ese *otro* a quien se le pide se haga a un lado por beneficiar a la mayoría.

Es necesario reconocer que la identidad no puede definirse de forma exclusiva, de lo anterior resulta que *per se* sea una categoría subjetiva que se construye en la interacción social y en la diferenciación del *otro* y por lo tanto, no hay identidad que sea definible ni entendible en sí misma sino que se construye en la puesta en evidencia de las diferencias entre quienes no comparten los elementos que se han autodefinido como básicos de la identidad.

Para Ricardo Ávila (1993) la identidad cobra peso en la diferenciación del otro, en las particularidades y singularidades que trascienden a lo largo del tiempo y crean una identidad alargada y un campo de metáforas y mitos respecto al grupo social. Agrega Jorge Larrain (2012) que la identidad cobra forma en la elaboración de patrones de significados que se van incorporando de manera simbólica –por ejemplo las acciones y objetos significativos y las expresiones lingüísticas– y completan el proceso de construcción en el que los individuos van poco a poco definiéndose en estrecha interacción con otros.

Describiendo un poco más el proceso, la identidad se construye a partir de las relaciones sociales, con ellas establece referentes que son asumidos como características relevantes para la autodefinición y son introyectados por el individuo pudiendo verse no solamente como importantes sino como determinantes de sus características culturales. Ya que la identidad se constituye en

la interacción social, las diferentes expresiones identitarias están directamente relacionadas con la interrelación en la que se emiten y su construcción es a partir de diferentes elementos, sean reales o imaginarios, así también dependen de la correspondiente auto y heteroapropiación simbólica.

La identidad tiene otro elemento importante, y es que no es constante, sino que sufre modificaciones a lo largo del tiempo y el espacio; si a esto agregamos que la fuerza de las expresiones identitarias obedece al tipo de interrelación en que se emiten, reafirmamos entonces que las identidades cobran sentido en los ámbitos de interacción social y que son constructos históricos definibles mediante la lógica de su inserción en contextos sociohistóricos específicos (Bonfil, 1992).

Hablando de identidades grupales, como las comunitarias, sociales, culturales o nacionales, entran en juego otros elementos: aparecen formas de pertenencia y adscripción que se conforman al interior de sistemas específicos de relaciones sociales y que se emplean como referentes para identificar a los miembros de un grupo y distinguirlos de quienes son ajenos al mismo, están conformadas por una mezcla de historias, mitos, creencias, invenciones oficiales y colectivas, es decir, una serie de atributos dados y con una carga simbólica que no permite entender los elementos si no es a partir de ella.

La identidad grupal puede estar referida a elementos culturales tradicionales y que están fuertemente anclados al grupo, o puede derivarse de intereses compartidos en situaciones poco comunes, por ejemplo un grupo que lleva años de repetir prácticas y ritos, o una comunidad que debido a un agente

externo siente la necesidad de agruparse y reforzar sus vínculos. Independientemente del referente principal, involucra una mezcla de cotidianidad y generosidad y se ve corroborada en el ámbito simbólico como forma de pertenencia y adscripción; por lo anterior, las identidades sociales pueden ser consideradas como redes de pertenencia social.

La identidad comunitaria tiene una relación simbólica con el territorio, es desde ahí que la población argumenta su permanencia en una zona determinada, por ejemplo en Ecuador existe actualmente el proyecto minero Mirador con la empresa Ecua Corriente (ECSA) de capital chino, es la primera mina a cielo abierto en el país y cuenta con todo el apoyo gubernamental porque las regalías se contarán en miles de millones de dólares. Los conflictos sociales comenzaron desde antes de la extracción del mineral —cobre—, ya sea por tenencia de tierra como por impacto ambiental; en esa zona hay pobladores de diferentes comunidades indígenas, como los Cascomi o los Shuar, quienes se quejan de que dicha minera “ha contaminado el río y la tierra mientras que el gobierno sostiene que esas empresas no contaminan sino que van a sanear el río […]; la empresa no les paga a los pobladores y ahora la tierra ya no les va a dar para mantenerse. […] Yo soy de aquí, yo no me muevo, yo siempre he ido, a mí nadie me puede decir que no vaya, ni los guardias, yo soy de aquí mismo (Carlos Tendetza, pueblo Shuar).

La empresa fragmentó a la comunidad ofreciendo apoyos individuales y trabajo para los miembros de la familia, “cayeron en la trampa nuestros hermanos y vendieron sus tierras creyendo que pese a que ya se vende, ellos iban a poder seguir trabajando en su tierra tal cual lo han hecho toda la vida,

pero después la empresa ya no admitió eso; eso es un engaño (…) porque si la empresa no hubiera puesto esa promesa, probablemente los Shuar no vendían esas tierras" (Salvador Quishpe, prefecto de Zamora Chichipe)

En este contexto cobra peso la cohesión social, misma que no tiene una sola acepción pero puede entenderse como el efecto combinado del nivel de brechas de bienestar entre individuos y entre grupos, los mecanismos que integran a los individuos y grupos a la dinámica social y el sentido de adhesión y pertenencia a la sociedad por parte de ellos, está referida también al grado de consenso entre los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a una situación común. Para el ejemplo previo, es justamente esta cohesión la que se fragmenta, explotando las necesidades básicas y haciendo que los habitantes piensen en beneficios particulares.

Según el pensamiento de Durkheim, la cohesión forma parte de la solidaridad orgánica que se necesita para vincular a los miembros de una sociedad moderna[10] y que implica fortalecer lazos abarcando ideas y sentimientos –que juntos conforman un imaginario colectivo–; es a partir de la cohesión social que se mide el grado de desarrollo en instituciones como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ya que se entiende que ésta implica la eficacia de mecanismos de inclusión y las valoraciones de los sujetos que conforman la sociedad, es decir, la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión social y las respuestas, percepciones y disposiciones de la

10 En las sociedades premodernas prima la solidaridad mecánica, que tiene sus raíces en las similitudes relacionadas con el territorio, tradiciones y usos grupales. Según van diversificándose las actividades en las urbes, las relaciones sociales también lo hacen y cobra fuerza la solidaridad orgánica, esa que surge de entender al otro como distinto pero necesario para la vida social.

ciudadanía ante el modo que ellas operan, así como de las trasnacionales que ven en estas sociedades y ciudades la posibilidad de hacer negocio.

La cohesión social llama a fortalecer la disposición de los actores a ceder beneficios en aras de reducir la exclusión y la vulnerabilidad de grupos en peores condiciones, en la medida que los individuos consideran que beneficia adherirse a un "nosotros" ya que lo que beneficia a la comunidad también beneficia a los individuos. En este sentido la cohesión social serviría para generar desarrollo social, construir infraestructuras, etc. y debería funcionar también para reducir brechas sociales; tan es así como se piensa, que desde 1991 el Banco Mundial ya había colocado en su agenda acciones que "mitigaran los efectos del desarrollo" (BM,1991) en las poblaciones alcanzadas por proyectos que el Banco financiaba, definiendo a estas poblaciones con base en indicadores cuantificables externamente, como son la vulnerabilidad y la desventaja con relación al desarrollo. Como menciona Olivera (2002, 111) este tipo de abordaje refuerza estereotipos discriminatorios en los que los indígenas aparecen como primitivos y estancados, en una idea estática de la cultura.

Con esta visión no se aprovecha la cohesión social para lograr un desarrollo pleno, sino que con base en indicadores duros, los megaproyectos se ejecutan de modo impositivo y tienen como afectados a la misma población perjudicada desde antaño: los *otros*, los que piensan diferente, los que no actúan según marca el sistema económico y global, los indígenas, los que no se quieren urbanizar (independientemente de lo que se entienda por el término). Por ejemplo el proyecto de la presa de Belo Monte en Altamira (Pará) en la amazonia brasileña, donde el secretario de la presidencia en 2013, Gilberto

Carvalho, tras haber sostenido audiencia con indígenas de la localidad donde se construía dicha obra afirmó que "los trajimos para dialogar, oímos sus críticas, pero fuimos absolutamente claros de que el Gobierno no va a renunciar a sus proyectos"[11].

Como maneja la CEPAL y recalca Ocampo (2004), en las sociedades con fuerte cohesión social se tiene un mejor marco institucional que favorece el crecimiento económico al permitir que las políticas a largo plazo se lleven a cabo puesto que ofrecen un ambiente de confianza. Estas políticas necesitan un contrato social que otorgue fuerza y continuidad, donde los diferentes actores se sientan parte del todo y estén dispuestos a ceder ciertos beneficios en aras del bien común.

Pero qué hacer cuando parte del problema para la falta de aceptación de las políticas gubernamentales estriba en que los grupos minoritarios se han visto históricamente relegados y discriminados, si a eso aunamos la desconfianza ante las instituciones, comenzamos entonces a dilucidar el problema: ¿cómo pedir a una comunidad con fuerte cohesión interna –o primaria– que acepte un proyecto promovido por una institución que no siente la represente? O ¿cómo pedir que crea en una institución que ya la ha defraudado? Este último es el caso de la región de Cajamarca, Perú; llevan desde 2008 con el tema del proyecto minero Conga, han tratado de frenar esta mina a cielo abierto apelando al impacto ambiental y a los derechos humanos, la postura gubernamental a veces apoya y a veces rechaza y en 2013 la gente de la comunidad lo que temía era la futura escases de agua por el impacto que esta minera pueda tener en la

11 EFE 20 minutos, edición España, 05/06/2013 "los Indios piden al Gobierno de Brasil que pare las obras de represas en la Amazonía"

microcuenca donde se encuentra emplazada, su molestia radicaba también en sentirse engañados por la minera Yanacocha pues en el tiempo que lleva allí la empresa los habitantes no han visto beneficios. "Los empresarios ven el negocio y las ventajas que podría traer para un pueblo los proyectos que presenta pero no son personas que están cerca de los pobladores y velen por sus intereses[12] ".(Tamayo, M, mayo de 2013)

La CEPAL en su documento Cohesión social en América Latina y el Caribe (Sojo, 2007) recalca que el uso primordial que ha tenido el término de cohesión social está en su concepción como clave para la seguridad democrática y el desarrollo sustentable (en Europa), mientras que en América Latina y el Caribe se le entiende como forma de encarar problemas graves relacionados con la pobreza, la extrema desigualdad y diferentes formas de discriminación y exclusión social, como la dinámica del mercado laboral caracterizada por poca capacidad incluyente en empleos de calidad.

Si apelamos a esta institución y el concepto que ellos manejan, entonces deberemos entender que los mecanismos de inclusión/exclusión tienen que ver también con las percepciones sociales y es aquí donde cobra fuerza la identidad para la promoción del desarrollo pleno.

Como mencionan en ese documento, Amartya Sen sostiene que la ilusión de una identidad única ignora la diversidad intrínseca al ser humano, diversidad referida a múltiples aspectos como el género, la clase, la lengua y más. Siguiendo este pensamiento, es factible concluir que una sociedad que respete

12 Comunicación personal de M. Tamayo con fecha de mayo de 2013, disponible en https://cuestiones-sociales.wordpress.com/2013/06/07/conflicto-social-proyecto-minero-conga/

las diversidades, no que solamente las tolere sino que conviva con ellas, será una sociedad más estable y por lo tanto brindará un mejor marco institucional para el crecimiento económico que opere como factor de atracción de inversiones debido a ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras (Ocampo, 2004).

No todos los autores sostienen esta premisa[13] pero si lo que se busca es dar voz y voto a los diferentes grupos sociales que integran una nación, con énfasis en quienes se han visto excluidos del proceso de desarrollo, es primordial tomar en cuenta la cohesión social y la identidad, "en nombre de la cohesión social se busca la manera de potenciar la riqueza simbólica del multiculturalismo, las promesas de la sociedad de la información y la difusión del imaginario democrático, con el fin de avanzar hacia sistemas capaces de crear nuevos mecanismos de inclusión social y participación ciudadana" (Sojo, 2007).

Consideraciones

Este capítulo mostró que el fenómeno de la urbanización es global y que está directamente relacionado con los niveles de ingresos generales pero no así con una distribución de ingresos o mejoras sociales, ya que los indicadores empleados tienen como criterio base el Ingreso Nacional Bruto (INB). Si bien el concepto de desarrollo con el que se analizan las urbes se ha ampliado, sigue prevaleciendo el componente económico, lo que minimiza la relevancia que se le otorga a las relaciones sociales de las comunidades.

13 Enrique Cabrero, Isela Orihuali, Alicia Ziccardi o Boddy (2002) sostienen que la cohesión social se fomenta combatiendo la exclusión, Robert Putnams en su teoría del capital social maneja que el crecimiento económico regional se asocia a comunidades con fuertes vínculos sociales; Richard Florida, en cambio, sostiene en su trabajo "Cities and the creative class" que los vínculos fuertes actúan como barrera a los desconocidos y que eso a su vez implica un estancamiento social por falta de creatividad y otros modos de actuar que se obtienen en sociedades con baja cohesión social que permiten prácticamente el anonimato.

Abordó también la conformación espacial de las ciudades para mostrar las jerarquías de redes que resultan del modelo global y los espacios físicos que generan, concluyendo que ya no es posible entender la ciudad y el campo como una dicotomía sino más bien como una simbiosis entre espacios y que es en ellos donde con mayor frecuencia se localizan los conflictos sociales. Son la heterogeneidad de estos espacios, su distinto modo de entender al mundo y sus bajos ingresos los que dificultan aún más su situación.

Si bien el discurso global sostiene que habrá un beneficio generalizado e igualdad de oportunidades, ha sido necesario elaborar convenios, declaratorias y tratados que ayuden a reducir las brechas sociales; para lograr que todos se sientan partícipes del sistema será necesario cambiar el pensamiento de inclusión y retomar las autodefiniciones para entender las identidades colectivas desde la autodeterminación y la multiculturalidad así como fomentar la cohesión social y los sentimientos de pertenencia que no se definan por lo que no se es.

También será necesario plantearse, como urbanista, qué puede hacerse para recuperar la confianza de la población que ya antes se ha visto excluida. Al tener tentativas de respuesta a esta pregunta será más fácil el poder entablar un diálogo con los habitantes y tomarlos realmente en cuenta desde su perspectiva en vez de implementar proyectos que según una lógica ajena a la comunidad se consideran necesarios.

El siguiente capítulo continúa con este análisis, pero enfocándose a México: cómo se da su proceso de urbanización, qué pasa en el campo con el cre-

cimiento de las ciudades y qué establece la ley respecto al proceso de expropiación de terrenos colectivos, sea propiedad comunal o ejidal.

2 La urbanización mexicana: los megaproyectos traerán el desarrollo

Como pudo verse en el capítulo uno, la urbanización moderna es producto y conducto de la lógica económica que impera a escala global, donde prevalece una idea de desarrollo directamente relacionada con la economía y el mercado, y que se autosustenta en un círculo constante, promoviéndose el desarrollo como consecuencia del fomento al mercado. Se promueve la reducción de costos para maximizar ganancias, lo que en parte se logra por la economía de escalas y la tecnificación; este proceso excluye directa o indirectamente a quienes no están incorporados a la lógica de mercado aumentando las diferencias sociales, y para reducir esta brecha se incorporan al sistema desde una posición en desventaja. Desde los gobiernos se busca reducir estas desventajas con elementos que mejoren su condición, incorporándolos al mercado aunque esto llegue a aumentar aún más las disparidades sociales con quienes quedan fuera del mismo.

Para el caso mexicano, el proceso de urbanización se dio de forma abrupta y corrió paralelo a la desagrarización del campo, similar a los países catalogados por el BM como de bajo desarrollo (LDC) no hubo tiempo para redistribuir los bienes y servicios entre la población urbana, a eso se sumó el número creciente de pobladores y trabajadores que provenían del campo que de por sí ya se encontraba en condiciones precarias y cuya situación económica iba en detrimento a la par que aumentaba la desagrarización y crecía el número de familias campesinas pluriactivas diversificándose la actividad rural y surgiendo lo que se ha llamado nueva ruralidad. Una fracción de esta población que entra en desventaja a las prácticas urbanas es quien en su entorno periurbano sufre directamente el impacto de los megaproyectos ya que su justificación está basada en la relación costo- beneficio, y bajo el argumento del bien común las consecuencias directas a estas comunidades se interpretan como un mal menor. Las expropiaciones de los terrenos, según muestra la Ley de Expropiación, tienen un proceso legislado y en él es posible ver las afectaciones y malos entendidos con los habitantes.

El presente capítulo se referirá concretamente a México. Primero muestra el proceso de urbanización en el país a la par de la crisis agraria y el tipo de espacios que generan; posteriormente y desde una justificación práctica, trata a los megaproyectos y los indicadores que ayudan a legitimarlos, señalando el procedimiento legal con el que se prepara el terreno para que estos se ejecuten (literalmente, cómo se debe dar el proceso expropiatorio y sus protocolos); como podría esperarse, esta preparación no necesariamente es un acuerdo entre las partes implicadas, sino que está plagada de diferentes conflictos, como se muestra en los ejemplos.

El proceso de urbanización en México

La urbanización en México se dio de forma rápida y sin dar tiempo a repartir homogéneamente los beneficios, quienes emigraban a la ciudad lo hacían en condiciones de pobreza y esperaban así mejorar su precaria situación, pero las ciudades no estaban preparadas para recibir a este flujo de nuevos habitantes.

En México podemos hablar de tres grandes fases de urbanización (Sobrino, 2012), la primera compete a los años que van de 1900 a 1940, años plagados de movimientos violentos y donde se rompió con el anterior modelo liberal de crecimiento económico y surgió el nuevo Estado nacional; en esta etapa el grado de urbanización creció de 10.6% a 20.1%.

La segunda fase abarca también 40 años y termina en 1980 con un grado de urbanización de 51.8%, el modelo económico que había era el de sustitución de importaciones y el proteccionismo, en estos años se dan los primeros procesos de metropolización.

La tercera fase comienza en 1980 donde hay otro cambio de sistema económico ahora orientado al retraimiento del Estado y la apertura comercial, a 2010 el grado de urbanización nacional era de 62.5%[1] .

1 Según cifras mencionadas por Sobrino, J en su artículo “la urbanización en el México contemporáneo”, disponible en línea en http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/5/44305/Jaime_Sobrino.pdf, los porcentajes varían según redondeo, con .5% de diferencia con las cifras de INEGI, censo 2010

Fig. 5 Población urbana en México

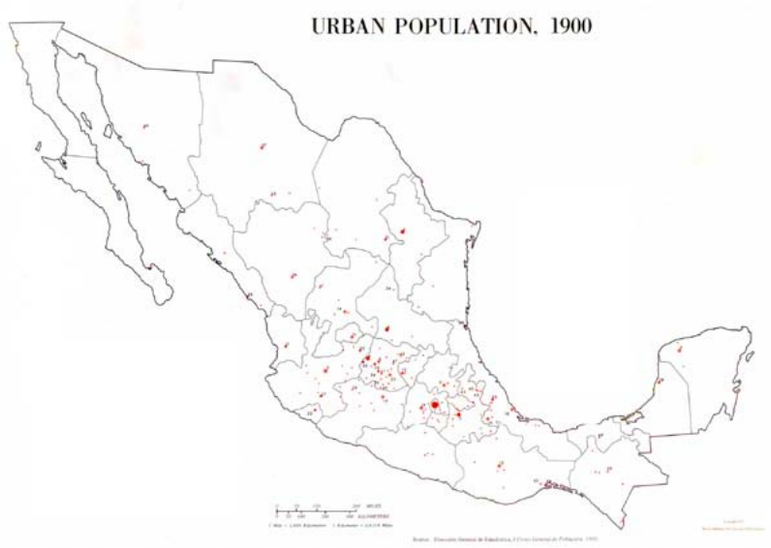

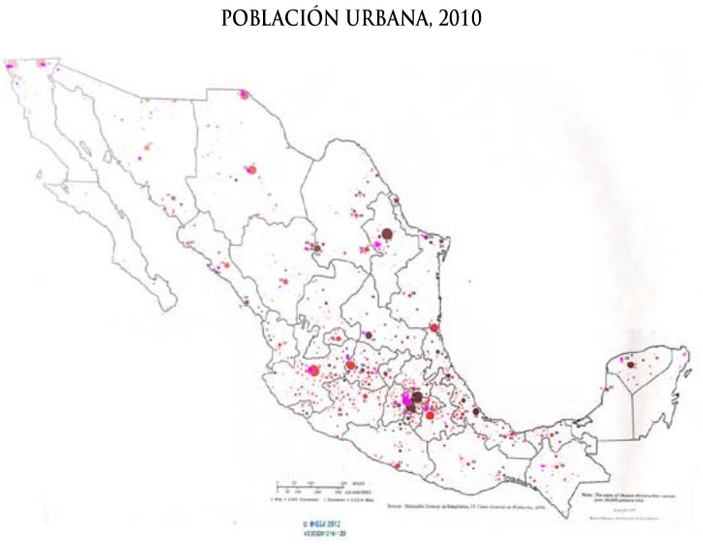

Fuente: University of Texas. 1975. Perry- Castañeda Libray Map Collection. Estados Unidos: Texas.

Fig. 6 Participación urbana: 63%, participación rural: 37%

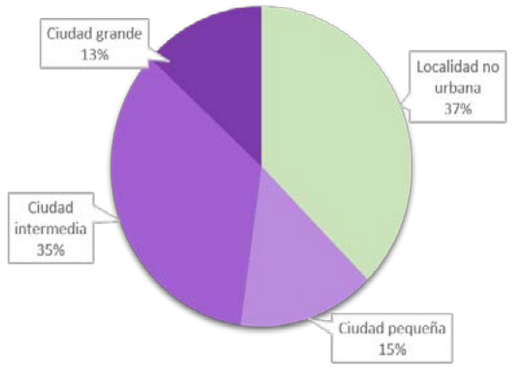

Fuente: INEGI, 2010.

Para el año 2000-2003, la población en México se encontraba repartida 71% en urbes y 29% en localidades no urbanas. Según están graficados a continuación, las localidades con menos de 14,999 están catalogadas como no urbanas, las ciudades pequeñas corresponden al rango de 15,000-99,999 habitantes, las ciudades intermedias van de 100,000 a un millón de habitantes y las mayores son las que su población excede el millón.

En el mundo rural el proceso sería prácticamente a la inversa, hay cada vez menos zonas catalogadas como exclusivamente rurales, es decir que tienen un grado de urbanización menor a 49.3% como se muestra en la imagen a continuación, obtenida, del informe de SEMARNAT sobre población[2] . Como podemos ver, ya solamente hay 3 estados cuyo grado de urbanización promedio los cataloga como rural.

La diferencia del grado de urbanización de 1940 a 1980 coincidió con una fuerte crisis en el campo, que a su vez incluyó una crisis alimentaria y la pérdida de la autosuficiencia alimentaria.

2 Información disponible en http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen/pdf/1_info_resumen.pdf

Fig. 7 Grado de urbanización por estado y población en las ciudades mayores, 2003

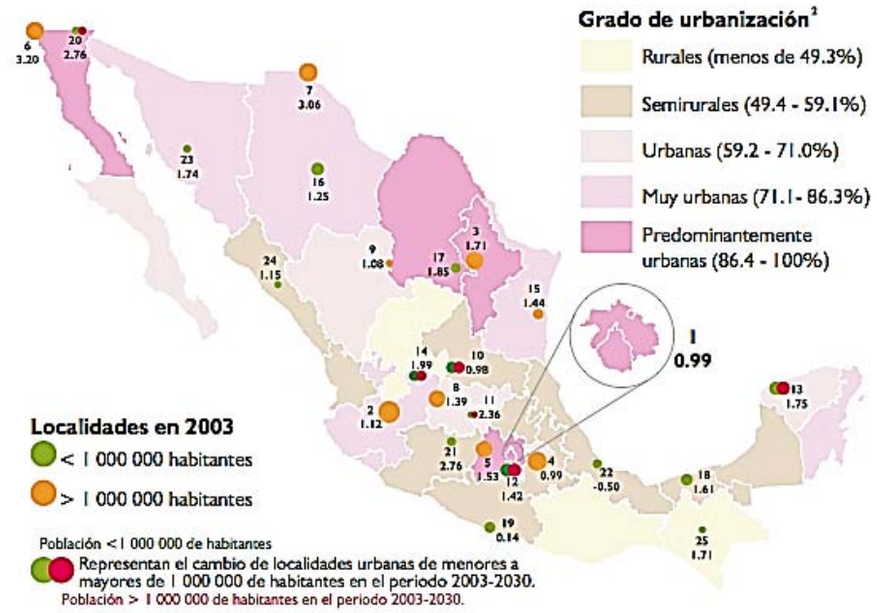

Fuente y autoría: SEMARNAT.

Esta crisis fue provocada, entre otras cosas, por la retirada del Estado de muchas esferas tradicionales de apoyo público al campo y que evitaba que los productores agropecuarios estuviesen sujetos al vaivén del mercado internacional; los productores rurales pequeños y medianos tuvieron entonces que enfrentarse con el mercado mundial que es quien dicta las reglas del juego. Como menciona Hewitt en su artículo publicado en la revista *Desacatos*, la situación se mantiene:

> Los gobiernos que reconocen su obligación de defender el nivel de vida de la población rural—aun cuando promuevan cierta apertura a los mercados mundiales—financian programas públicos que fortalecen a los productores locales en su contienda contra los competidores de otros países. Pero la idea de proveer apoyo estatal a estos últimos para que compitan con cierto éxito en el contexto

> internacional no es aceptable en el clima ideológico actual de México, como tampoco lo es la alternativa de proteger algunas ramas de producción agropecuaria e industrial, cuyo mercado principal debe ser nacional. (Hewitt, 2007, 94)

La pérdida de la autosuficiencia alimentaria fue un elemento detonante para comprender a la actual sociedad rural pues en parte debido a ella, es que lo rural se ha visto cada vez más permeado por prácticas urbanas y actividades económicas no relacionadas con el sector agropecuario, y que cada vez van teniendo mayor importancia porcentual para la actividad económica que desempeña la población así como el número de hogares e ingresos obtenidos por estos medios.

Según cifras manejadas por de Grammont (2004) el proceso de desagrarización se aceleró, reduciéndose el porcentaje de ingreso por actividades relacionadas con este sector de 35.6% en 1992 a 9.8% poco más de 10 años después.

Lo anterior, aunado a otros procesos, ha provocado una disminución en la calidad de vida en las localidades rurales; a 2008 tres de cada cuatro localidades rurales tenía un alto o muy alto grado de marginación y en total allí residía 61% de la población rural.

Estas modificaciones a los ingresos percibidos por los pobladores rurales y la disminución de su poder adquisitivo tuvieron como resultado una migración hacia las ciudades en aras de alcanzar un mejor nivel de vida, pero como ya se dijo, esto sucedió en una época en la que las ciudades ya se desbordaban

de sus límites geopolíticos. Lo anterior implicó entonces que la planeación urbana no pudiera implementarse del modo deseado y debido a la necesidad de vivienda en la ciudad, comenzó todo un proceso de generación de plusvalías por la compra de terrenos a bajos precios y su posterior urbanización.

Para Hewitt (2007) la tenencia de la tierra actúa como uno de los obstáculos para alcanzar el desarrollo rural, ya que es el Estado quien tiene el control de la tierra en última instancia, y en tanto tal puede ejercer el autoritarismo y manipulación política; él también lo ve como un elemento que puede perpetuar la exclusión, sea a través de los campesinos que no tienen acceso a tierra, o de quienes no tienen voz ni voto en el manejo de los recursos comunitarios. El problema puede estar también en que el único recurso defensivo sea la tierra cuando diversos agentes, tanto públicos como privados quieren hacerse con ella.

Independientemente de la postura que se adopte ante la tenencia comunal de la tierra, es un hecho innegable que en las últimas dos décadas el mercado ha crecido de forma drástica independientemente de las reglamentaciones y regulaciones impuestas a la tenencia y cesión de tierras. Sumado a este proceso, la venta de terrenos sin urbanizar y con precio bajo en el mercado ha favorecido el crecimiento de zonas con características urbanas en un entorno rural.

Esta expansión de las ciudades es una de las características de las metrópolis, mismas que en México han sido definidas operativamente utilizando como corte el tener a partir de 50,000 habitantes y que su área urbana rebase el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando a su zona de influencia a municipios predominantemente urbanos (municipios centrales).

Como todo tiene sus excepciones: puede estar en un solo municipio pero tener más de un millón de habitantes, o puede ser también una ciudad que comparte procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos —asumo que SEDESOL menciona de momento únicamente a Estados Unidos porque a la fecha en que se hizo el catálogo de ciudades, y aún ahora, no existen ciudades en la frontera sur que permitan prever este crecimiento internacional—.

En la zona metropolitana se incluyen también dos tipos de municipios que están directamente relacionados con el fenómeno periurbano, los municipios exteriores definidos según criterio estadístico y geográfico —no estar a más de 10km de la ciudad y con carretera pavimentada, no conurbados pero predominantemente urbanos, integración funcional por lugar de trabajo, población no ocupada en actividades primarias y una densidad arriba de 20hab/hectárea— y los municipios exteriores definidos con criterio de planeación y política urbana —es decir, que aunque su distancia sea mayor a los 10 km o el acceso no sea por vía pavimentada, cumplen los anteriores requisitos y están incluidos en la declaratoria de zona metropolitana o conurbada, o considerados en el programa de ordenación, o en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio—.

Estos municipios exteriores tienen características entendidas como rurales, lo que se caracterizaba por el predominio de actividades agrícolas a pequeña escala, baja densidad habitacional, preponderancia de vínculos comunales y por ser relativamente autárquicos y autosuficientes. Como ya se mencionó en el capítulo 1, fue posterior a las trasformaciones económicas de la década de

los 80 y 90 que se cambió la caracterización dicotómica de campo-ciudad a la postura de la nueva ruralidad y la conformación periurbana.

De fines de los 90 a principios de 2000 el porcentaje de ingreso por actividades no agrícolas fue entre 60 y 82%, los trabajadores rurales salieron a la ciudad para emplearse en ella, sea realizando movimientos pendulares diarios o migrando por diferentes periodos, esto implicó la necesidad de trasladar a la población o mercancías que se desplazan a la ciudad.

Según los ingresos porcentuales recibidos en 1992 y 2004 en el campo, el monto obtenido por actividades no agropecuarias ha crecido cambiando de 48% en 1992 a 67% en 2004.

Fig. 8 Monto de los ingresos en las Unidades Económicas Campesinas Pluriactivas

Fuente: De Grammont, 2004.

Este cambio en el ingreso se dio en el contexto de la crisis de producción campesina que provocó, entre otras cosas que los campesinos pobres tuviesen que optar por otros medios de subsistencia ajenos a la agricultura de venta al menudeo, por carecer de un término mejor. Existen quienes lograron subsistir con agricultura de autoconsumo, pero muchas veces optaron por desarrollar más actividades y se incorporaron al trabajo asalariado resultando así en una familia con pluriactividad. Crece también el número de hogares donde las actividades ya nada tienen que ver con lo agropecuario forestal o con manufacturas vinculadas al sector primario.

La ciudad creció físicamente sin tener la capacidad para recibir adecuadamente a este nuevo flujo de habitantes; como propuesta del modelo económico en turno, el Estado se retiró del campo reduciendo el peso del apoyo en bienes, capacitación y capital. La situación económica de quienes antes se dedicaban exclusivamente a actividades agrícolas empeoró y como propuesta para mejorar las condiciones económicas y sociales se han promovido grandes obras bajo el presupuesto de que crecimiento económico implica repartición social.

Los megaproyectos y su justificación para el desarrollo

Las ciudades son, coloquialmente hablando, mucho de todo: gran población, cúmulo de mano de obra, variados trabajos, diferentes grados de especialización, oferta académica, cobertura de servicios especializados como hospitales de tercer nivel, empresas de todos los niveles y a todas las escalas, cuya influencia puede ser incluso global. Es en ellas que los grandes proyectos alcanzan mayor cobertura poblacional y por lo tanto funcionan como atractoras de megaproyectos, los cuales se justifican desde una lógica económica de costo-beneficio, restándose importancia al impacto concreto que tendrán en la población directamente afectada.

La globalización ha conformado una nueva geoeconomía basada en una red de megaregiones urbanas donde la metrópolis es, al mismo tiempo, el motor y el resultado del capitalismo mundializado, que se basa en la hipermovilidad de los capitales (Halbert, 2010). Debido a buscarse este flujo constante y en aumento, es que se promueven políticas a largo plazo que a través de planes metropolitanos y grandes proyectos urbanos buscan redefinir el desarrollo económico mediante una reestructuración de flujos y redes trasnacionales.

Es en las grandes ciudades donde el PIB alcanza sus cifras más altas, por ejemplo la zona centro del país, donde en 2013 habitaban 32,338,732 personas y su crecimiento del PIB era mayor que el promedio nacional en más de medio punto (1.8 la zona centro, mientras que el nacional fue de 1.1); o el Distrito Federal donde el PIB per cápita es el mayor a escala nacional: generan $295,694 para sus 8,893,742 habitantes[3].

Con esos datos es de entenderse que el impacto que tendrán las obras realizadas en estos contextos serán mayores tanto por el número de individuos alcanzados como por la relevancia que tendrán en la economía nacional: cualquier obra que ayude a crecer el PIB per cápita en el Distrito Federal mejorará drásticamente las cifras nacionales, en cambio no será así si los proyectos se

3 Con datos de Banamex, obtenidos de su informe de Indicadores regionales de actividad económica, 2014 disponible en http://www.banamex.com/resources/pdf/es/estudios_finanzas/mercados/publicaciones/IRAE-2014-HD.pdf

realizan en pequeñas poblaciones (impacto porcentual nacional o estatal de personas beneficiadas). Bajo esta lógica, resulta entonces que los proyectos destinados a dotar de servicios o equipamientos a las ciudades siguen el mismo argumento: mucha gente beneficiada, gran escala y por lo tanto mayor impacto.

Tomando en cuenta que gran parte de la literatura internacional contemporánea sostiene, como ya se mencionó en el capítulo uno, que con cumplir las exigencias de la globalización y llevando a cabo ciertos ajustes es posible convertirse en un espacio receptivo y atrayente de los agentes económicos, resulta entonces que se ha banalizado la situación histórica y estructural del territorio promoviéndose una teorización hegemónica del desarrollo como visión única.

La tendencia está en las cifras, se cubre a mucha gente con poca inversión relativa y el impacto del proyecto es mayor debido a las altas densidades de las ciudades en comparación con las localidades rurales.

De forma similar sucede con las expropiaciones por causa de utilidad pública, los proyectos a realizarse miden población total beneficiada y la relacionan con la cuantificación de costos y beneficios, buscando que el proyecto o programa en sí sea susceptible de generar beneficios netos razonables[4]. Los costos-beneficios determinan, en términos monetarios, la conveniencia de ejecutar un programa o proyecto; miden costos y beneficios directos e indirectos, incluyendo sus externalidades, ejecución y operación. Incluyen también un diagnóstico de la interacción oferta-demanda, que es un comparativo para

4 Para mayor información consultar los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Fig. 9 Identificación de impactos

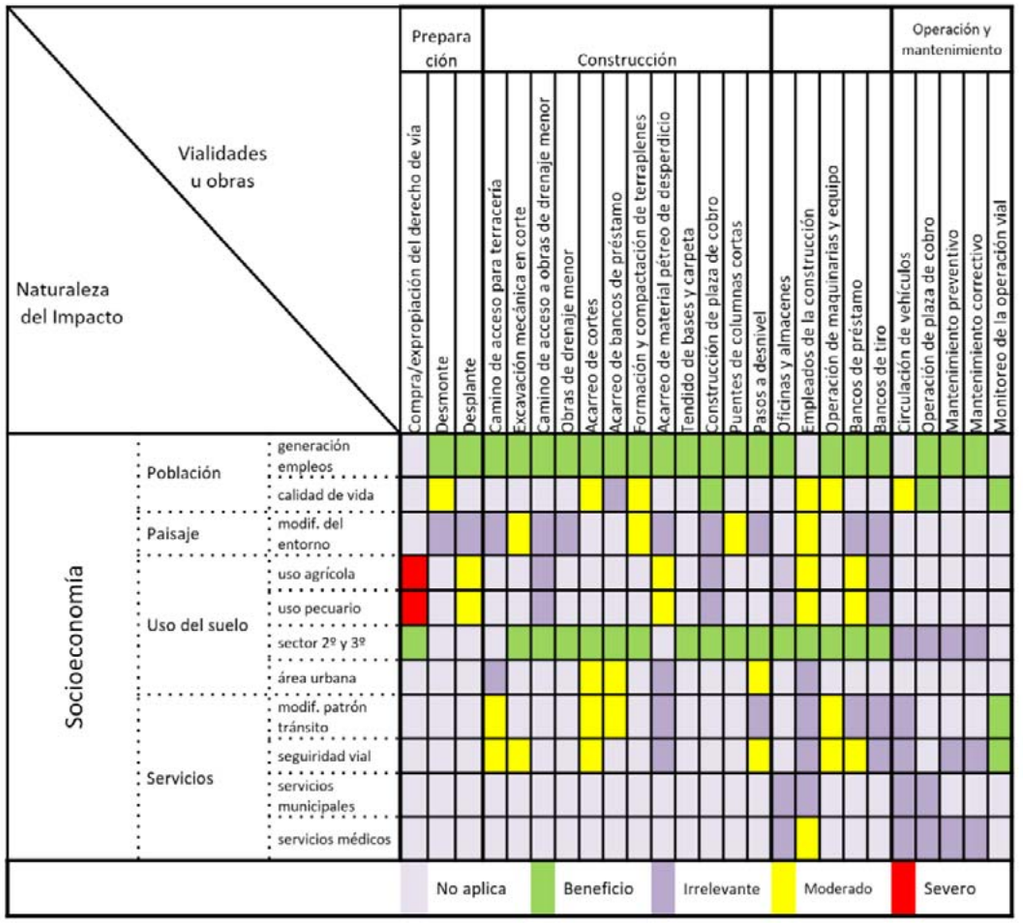

Fuente: SCT, libramiento de Guadalajara, Jalisco

cuantificar la relación entre oferta y demanda del mercado en el cual se insertará el proyecto o programa en cuestión.

Por ejemplo, para el caso del Macrolibramiento de Guadalajara, en sus datos generales (SCT, 2004) mencionan que "a precios actuales (agosto de 2004) la obra en esta etapa, tendrá un costo de $3,165,500 millones de pesos", o que generarán empleos por el acarreo de materiales durante la construcción (y también por diferentes acciones durante la duración del proyecto), lo que

conlleva a mejorar la calidad de vida. Los impactos de la obra relacionados con la población los dividen en 4 rubros: población, paisaje, uso de suelo y servicios, y según sus análisis la obra tendrá un impacto severo solamente en dos rubros, uso agrícola y pecuario por la compra o expropiación del derecho de vía, como puede verse en la figura 9, el peso que dan a la adquisición del terreno y la relación con la población es nula. Algo similar puede entenderse en la Ley de Expropiación que se encuentra posteriormente.

Si bien desde la academia ya tiene dos décadas que se dejó la presunción de la existencia de una relación automática entre crecimiento económico y redistribución social, en la práctica sigue empleándose esta asociación; es desde ahí que se justifican los megaproyectos, el impacto negativo que pudiera tener la ejecución de los mismos es minimizado y no existen mecanismos que cuantifiquen los impactos sociales más allá de la calidad de vida que se asume mejorará como consecuencia directa de la generación de empleos.

Proceso de expropiación

Las expropiaciones se llevan a cabo por causa de utilidad pública y toman en cuenta el bien mayor, los megaproyectos se han entendido a partir de estas características y por lo tanto los terrenos sobre los que se construirán requieren que se realicen previamente decretos expropiatorios. La ley de expropiación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936, y cuya última reforma fue el 12 de noviembre de 2012, estipula las razones y protocolos por los que puede llevarse a cabo una expropiación, es decir qué se entiende por causa de utilidad pública, y regula los procedimien-

tos y ejecuciones para llevar ésta a cabo. La expropiación puede ejecutarse en terrenos de propiedad privada, ejidal o comunal; para este trabajo se retoman exclusivamente las características que atañen a las propiedades sociales.

En el Catastro de la Propiedad Social, la propiedad ejidal es aquella porción de tierra, bosque o agua que el gobierno otorgo a un núcleo poblacional con la finalidad de su explotación; no puede ser embargada, no pierde vigencia ni puede venderse o cederse legalmente (énfasis en tierra de uso común); la propiedad comunal tiene que ver con una posesión ancestral de tierras, bosques y aguas y que es reconocida por el gobierno y restituida dado el caso; en estas comunidades existen costumbres y prácticas comunales. Las tierras tienen tres usos generales, el primero corresponde al polígono de asentamientos humanos[5]; el siguiente corresponde a las tierras aparceladas que pueden explotarse de forma individual, grupal o colectiva según se haya decidido, y el último son las tierras de uso común[6].

Previo a las reformas de 1992, el ejido no podía cederse, rentarse, hipotecarse o gravarse pues estaba destinado al trabajo personal de la tierra y a mantener a los integrantes del núcleo agrario. Ellos operan con un reglamento interno, mismo que debe inscribirse en el Registro Agrario Nacional, donde están las bases generales para el aprovechamiento de las tierras de uso común, admisión de nuevos ejidatarios y demás disposiciones; existe toda una reglamentación respecto a quiénes son y qué pueden hacer los ejidatarios, sus facultades y los órganos de los ejidos (asamblea, comisariado y consejo de vigilan-

5 Conforme al artículo 63 de la Ley Agraria
6 Según el artículo 73 de la Ley Agraria

cia); en la Ley Agraria[7] se establecen también las características de contratos que impliquen el uso de tierras ejidales por terceros. Para las tierras comunales no existe un planteamiento claro y reglamentado, por lo que los comuneros pueden apelar a usos y costumbres a discreción, resultando así una operatividad difusa.

Según lo estipula la Ley de Expropiación, al hablar de causa de utilidad pública hacemos referencia al establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; a la apertura, ampliación, construcción y alineamiento de vías; a la construcción de cualquier obra destinada a ofrecer servicios de beneficio colectivo, de infraestructura pública y de prestación de servicios públicos; la conservación de cosas y lugares considerados como característicos de la cultura nacional; la satisfacción de necesidades colectivas en casos de emergencia por causas varias; los medios empleados para la defensa nacional o mantener la paz pública; la defensa, conservación, desarrollo o aprovechamiento de elementos naturales susceptibles de explotación; la distribución equitativa de riqueza acaparada o monopolizada con perjuicio de la colectividad; la creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio colectivo; las medidas necesarias para evitar la destrucción de elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad; la creación o mejoramiento de centros de población y los demás casos previstos por leyes especiales[8].

Cuando procede llevar a cabo una expropiación, la Secretaría de Estado competente es la encargada de emitir una declaratoria de utilidad pública,

7 Última reforma DOF-09-04-2012

8 Para mayor información consultar la Ley de Expropiación, última reforma DOF 27-01-2010

misma que será publicada en el Diario Oficial correspondiente, será necesario también notificar personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados; si no puede notificarse a todos personalmente, con la segunda publicación de la declaratoria dentro de los 5 días hábiles a la primera publicación se toman por enterados.

Posteriormente el Ejecutivo Federal decretará la Expropiación (artículo 4º de la Ley de Expropiación) y de no hacerlo en el plazo convenido (10 días), la declaratoria de utilidad pública quedará sin efecto; si se hubiese interpuesto un amparo, el plazo quedará interrumpido hasta dictarse resolución al mismo. Corresponde al Ejecutivo Federal hacer la declaratoria de utilidad pública, decretar la medida correspondiente así como ejecutar de manera inmediata.

Respecto a la expropiación y pago de indemnización, a los posibles afectados se les notificará al tiempo no solamente de la causa de utilidad pública sino también del avalúo para la indemnización, esta notificación se hará dentro de los 15 días hábiles a la publicación del decreto, recurriéndose a una segunda publicación dentro de los siguientes 5 días hábiles de la primera en el Diario Oficial de la Federación que servirá para contar como notificados a quienes no pudo notificarse personalmente por desconocimiento del titular o de su localización. De ignorarse la titularidad del bien o derecho expropiado, la indemnización se depositará y será puesta a disposición de la autoridad para que la otorgue a quienes resulten titulares legítimos. En estos casos solamente puede impugnarse a través del juicio de amparo, no procede ningún tipo de recurso administrativo.

Los decretos respectivos se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad Federal y no requerirán formalizarse en escritura pública.

Si dentro de los siguientes 5 años de la expropiación los bienes expropiados no se han usado parcial o totalmente para los fines indicados, los afectados podrán solicitar a la autoridad correspondiente la reversión total o parcial del bien, la insubsistencia de la ocupación o limitación de dominio o el pago de los daños causados. La autoridad deberá dictar resolución en los siguientes 45 días hábiles a la presentación de la solicitud; por su parte, el propietario deberá ejercer este derecho dentro del plazo de dos años contando a partir de la fecha en que sea exigible. Según el artículo 9bis fracción IV, la Secretaría de Estado competente podrá convenir con los afectados la indemnización mediante la entrega de bienes similares a los expropiados; a los campesinos de escasos recursos económicos habrá veces en las que se les entreguen terrenos de riego en sustitución de los que les hayan sido afectados.

El precio de la indemnización será equivalente al valor comercial, si es bien inmueble será al valor fiscal que figure en las oficinas catastrales o recaudadoras; quienes fijarán el monto serán el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o las Instituciones de crédito u otros con posgrado en valuación y autorizados en los términos que indique el Reglamento. Las normas, procedimientos, criterios y metodologías técnicos serán emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Si hay controversia respecto al monto de la indemnización, los afectados tienen derecho a solicitar al juez otro avalúo y este último otorga 3 días a ambas

partes para designar un perito cada uno y otro de común acuerdo o por decreto del juez. Estos peritos tendrán 60 días para rendir dictamen y si no están de acuerdo, el tercer perito tendrá otros treinta días para rendir el suyo y posteriormente el juez resolverá en 10 días hábiles estimar lo que procede; contra esta resolución no cabrá ningún recurso.

La indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la publicación del decreto de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

La aplicación de esta Ley se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte y, en su caso, los acuerdos arbitrales que se celebren[9].

El proceso, si no hubiera amparos ni se detuviera en trámites burocráticos, debería durar 30 días hábiles entre la notificación de expropiación y el pago de la indemnización, máximo 45 días hábiles; si hubiese controversia por el monto de la indemnización se agregarían 60 días naturales para dar tiempo a un nuevo avalúo, no debería tener problemas de escrituración y transcurriría pacíficamente, además de que se usarían los bienes expropiados para el destino pactado en un tiempo menor a cinco años.

Como puede suponerse, la aplicación de la ley no es copia fiel del texto, el factor humano tiene muchos más elementos de los que están legislados y las

9 Toda esta información fue tomada de la última reforma a la Ley de Expropiación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2012 y disponible en su versión electrónica en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf

dinámicas que se desarrollan durante el proceso de expropiación son más complejas, jugando un papel relevante el sentimiento de exclusión de los afectados.

Conflictos y megaproyectos

Contrario a lo mencionado en el apartado previo, la historia está plagada de conflictos directamente relacionados con los megaproyectos. Si bien la bandera que en la actualidad tiene mayor resonancia es la del impacto ambiental, no es el único argumento que sustentan las comunidades afectadas; de telón de fondo se encuentra la histórica exclusión de su óptica y la violencia a la que se ven sujetos; como muestran los siguientes ejemplos, el problema no radica necesariamente en la expropiación, sino que estos conflictos son reflejo de una práctica histórica: a partir de la Revolución en México se vivió un nacionalismo homogenizante basado en la creencia de la necesidad de "integrar" a los indígenas a la nación como si por el mero hecho de homogeneizar culturalmente a la sociedad se alcanzara la anhelada civilización; se buscaba ciudadanizar a los excluidos –mayoritariamente indígenas, mayoritariamente pobres, mayoritariamente rurales– y a partir de la década de 1960 los términos de indígena y campesino se emplearon como intercambiables, se vivía una *aculturación dirigida*[10] y fue hasta fines de la década de 1970 que la comunidad profesional se percató de la imposibilidad de reducir los fenómenos a un análisis monocausal. En la década de los 80 cobraron fuerza temas casi inexplorados como las identidades étnicas o los sistemas simbólicos; en 1994 el levantamiento zapatista colocó en la agenda política el tema indígena. Como he comentado desde la introducción, romper con la costumbre es difícil, llevamos décadas pensando que indígenas y campesinos deben ser educados por agentes institucionales, que su único futuro es ser integrados a la modernización, y a lo más, "como elementos intervinientes en una ecuación de alcances mayores derivada de las propuestas de las metrópolis hegemónicas" (Bartolomé, 2005, 33); es decir, podrían aspirar a ser entendidos debido a la relación establecida con el sistema y no en cuanto a quienes son en sí.

10 José Vasconcelos y su Raza Cósmica proponían al mestizaje como síntesis racial y en ese contexto, el indigenismo promovía la integración según la aculturación dirigida como expresión de un proceso civilizador cuya meta era también la síntesis cultural, es decir, se buscaba que los indígenas siguieran determinados procesos con la intención de homogeneizar la sociedad.

Para que el diálogo sea posible será necesario aproximarse desde sus específicos mundos culturales y alejándonos de las generalizaciones hechas al vilo. Como escribe Bartolomé (2005, 33)

> Millones han adquirido la lengua mayoritaria, todos han aprendido a actuar dentro de la lógica mercantil dominante, cientos de miles han logrado comportarse dentro de sistemas normativos que ellos no crearon. [...] Y es que para transformar las percepciones del 'otro' no nos podemos limitar a replantear la concepción que tenemos de él en el restrictivo marco del diálogo con nosotros mismos, con las comunidades profesionales o políticas a las que pertenecemos, sino que debemos partir de una relación 'hacia afuera', que nos aproxime a aquellos que pueden parecer tan distantes, pero con los que compartimos la común humanidad que nos une.

No solamente se sigue manteniendo la costumbre de ver al *otro* como ajeno e incorporable, sino que en esta práctica se le entiende desde *nuestra* visión y no desde la suya, y se le impone una visión de desarrollo alejada de su cosmovisión; esto imposibilita el diálogo, ya que los discursos del gobierno y

la población corren paralelos y aun cuando incluyen los mismos términos, el concepto al que se refieren y el modo en que lo hacen son diferentes como podemos ver en los siguientes ejemplos de rechazos a megaproyectos.

La revista Proceso[11] en febrero de 2015 mencionó el acoso del que fue víctima un defensor de los rarámuris debido al acompañamiento hacia estos, quienes se oponen e incluso se han amparado ante la construcción del Aeropuerto Internacional en Creel, Chihuahua y el gasoducto El Encino- Topolobampo. En este caso el rechazo a ambos proyectos está basado en la ausencia de consulta previa a las comunidades, conforme lo pacta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y que refiere a los pueblos indígenas; el 30 de marzo el portal de Entrelineas[12] publica la carta enviada por el defensor de los derechos humanos, el sacerdote jesuita Javier Ávila, al gobernador de Chihuahua, César Duarte, donde le dice que estas obras han generado grandes problemas con las comunidades y que el aeropuerto ya ha sido suspendido por orden del juez hasta que reúnan los requisitos por él solicitados y que el gasoducto se suspendió debido a reconocer las autoridades estatales que no se había aplicado ni la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades del Estado de Chihuahua ni los Tratados Internacionales de los que México es signatario y que obligan a la consulta de los pueblos indígenas. Tres días antes, en el periódico El monitor de Parral, podía leerse que el gobernador Duarte había dicho que "el año que entra con el Aeropuerto Internacional de Creel, el turismo

11 La redacción, 18 de febrero de 2015, Estados, disponible en http://www.proceso.com.mx/?p=396268

12 Antonio Hernández, 30de marzo de 2015, http://entrelineas.com.mx/local/2015/03/30/se-deslinda-sacerdote-en-carta-a-duarte-de-activismo-en-la-sierra/

se detonará aún más"[13] (Duarte, 2015), es decir, la suspensión del proyecto es meramente temporal y referida a un inadecuado proceso de las obras, pero el Aeropuerto es ya un hecho, así como ya están previstas las dinámicas que se espera desencadene.

Está también el caso de los parques eólicos en el istmo de Tehuantepec, el proyecto incluye la construcción de 28 parques y 15 ya han sido edificados tras expropiar/ despojar a los pobladores de miles de hectáreas comunales. Entre estos casos está la comunidad huave de San Dionisio del Mar, que en 2012 se organizó como Asamblea para luchar contra el megaproyecto y se apartó cada vez más del gobierno y las trasnacionales. Aquí no han sido solamente las comunidades las que han levantado la voz, el 15 de julio de 2014 el Senador Adán Augusto López refiere que el Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos deja desamparados a los propietarios, ejidatarios, pueblos y comunidades al permitir que las empresas energéticas negocien libremente bajo la amenaza de expropiación si no se acepta la oferta de la empresa y determinando que la contraprestación es proporcional a las necesidades del contratista y los usos que se darán al terreno, ignorando completamente el arraigo de la comunidad, pueblo o persona, hacia la propiedad en cuestión[14].

Cercano a Guadalajara, el poblado de Temacapulín lucha contra la amenaza de desalojo por la construcción del proyecto Presa El Zapotillo, Jalisco, México que abastecería de agua potable a la ciudad de León en Guanajuato, la

13 Reporteros, Chihuahua es seguro y las carreteras son absolutamente seguras: Duarte, en El monitor de Parral, 27/03/2015 disponible en http://www.elmonitorparral.com/notas.pl?n=67924

14 http://www.senado.gob.mx/comisiones/estudios_legislativos1/docs/ref_energetica/AALH1.pdf, http://www.amdee.org/Amdee/AMDEE_presentacion_esp.pdf

Zona Metropolitana de Guadalajara y la región de los Altos en Jalisco (IMDEC). El 28 de marzo de 2015 cumplió 4 años de detenerse las obras, posterior al amparo otorgado en el expediente 2245/2008 que buscaba que los pobladores fueran tomados en cuenta y les garantizaba una audiencia. Ellos, al igual que en otros proyectos principalmente relacionados con presas y mineras, sostienen que luchan contra proyectos de muerte; no están simplemente diciendo que son ignorados y dejados a un lado, sino que esa forma de desarrollo que están buscando implementar va a generar impactos sociales y ambientales muy nocivos[15].

Es de mencionarse también una serie de comunidades al norponiente de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)[16] como Coyotepec y San Francisco Magú. En Coyotepec es el Frente 9 de Junio quien pelea por mantener la administración de sus pozos de agua, regida por usos y costumbres pero que el gobierno estatal está intentando tomar el control de los mismos. Ellos están luchando porque la ciudad bicentenario que queda al lado, Santa Teresa, sigue creciendo y temen que esos pozos, que antes abastecían a 50,000 personas ahora deban dotar del líquido vital a 400,000; ellos dicen que crecerá la urbanización, es decir la población, los centros comerciales, la delincuencia, la basura. Los pobladores se han dado cuenta que los proyectos no incluyen una visión a largo plazo en lo que a dotación de servicios respecta, quienes llevan el primer impacto de esta ausencia son las poblaciones vecinas; desde mediados del año 2014 han tenido amenazas y agresiones por defender los recursos que por "derecho histórico" pertenecen a la comunidad, de noviembre a marzo

15 http://www.temacajalisco.com/decalogo-de-agravios/

16 Los datos correspondientes al norponiente de la ZMVM se obtuvieron durante la conferencia "Megaproyectos y resistencia" ofrecida en la Facultad de Arquitectura de la UNAM en abril de 2015.

estuvieron sus pozos sin energía eléctrica porque la Comisión Federal de Electricidad desconectó la energía, y están a la espera de una sentencia final para evitar que vuelvan a cortar la energía de los pozos con la consecuente falta de agua en el Municipio.

La zona comunal de San Francisco Magú, corresponde a una comunidad originaria cuyos orígenes datan desde el siglo XI. Esta comunidad es autónoma y gestionan ellos mismos sus impuestos, no son válidas allí las escrituras notariales y desde hace dos años y medio han estado oponiéndose a las nuevas características del Plan de Desarrollo Urbano del municipio, porque catalogan su territorio con uso de suelo H-100 lo que generó que las inmobiliarias aprovecharan para gestionar allí grandes proyectos y talaran el bosque que los alimenta, pero con quien también tienen una relación simbólico- afectiva: allí pretenden instalar el proyecto inmobiliario "Bosques del Paraíso", construirían 10,050 viviendas de interés social, 60% del territorio sería construcción y 30% quedaría como reserva. Allí empezó la confrontación con el Municipio de Villa Nicolás Romero, los pobladores en voz de Carlos, sostienen que su lucha es para cuidar los recursos naturales e intentan acabar con el proyecto por las contradicciones de impacto ambiental, como omitir las especies en peligro de extinción que están en ese territorio. Apelaron a tratados internacionales y en 2013 se canceló el proyecto, cuando salió el PDDU-2014 vieron que allí se cataloga a la comunidad de San Francisco como H-1500A área urbanizable de densidad media; en ese momento se desató una lucha entre caciques locales y partidarios del PRI, "quienes están a favor de los proyectos y se han opuesto a la resis-

tencia de quienes se identifican orgullosamente indígenas y quieren detener estas grandes unidades habitacionales" (Carlos, 2015). Al revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) 2014-2030, allí sostienen que fue un error del plan anterior (2006) catalogar como "área urbana" y "área urbanizable" terrenos que actualmente se usan para producción agrícola y de conservación ecológica, pero que ya fueron corregidos; ahí mismo podemos leer que la nueva catalogación como uso de suelo H1500 A se refiere uso habitacional plurifamiliar de mediana densidad, hasta 12 viviendas por 1500m2 , un CUS de 2 veces la superficie del lote, una altura máxima de 5 niveles o 15 metros y dejarse terreno libre de 60% del total del lote[17].

Como puede verse en estos ejemplos, los pobladores pelean por que desde la autoridad llega de manera impuesta una nueva forma de manejar sus recursos y que ellos consideran por demás extractiva; en el pronunciamiento el 10 de abril de 2015 de la 2ª Jornada por los Pueblos, el Agua, la Tierra y la Vida, lanzaron una convocatoria al Encuentro de experiencias de Consulta ante proyectos de Infraestructura y Desarrollo, donde el objetivo era "discutir y analizar el ejercicio de nuestro derecho a decidir sobre medidas legislativas o administrativas y proyectos de 'desarrollo' que afectan nuestra tierras y territorios, poniendo en peligro nuestras formas de vida"[18], en ese evento se encontraban indígenas, campesinos, organizaciones y sociedad civil de Oaxaca, Puebla, Chiapas, Tabasco, Jalisco, Nayarit, Distrito Federal, Colima y Veracruz, es decir, en

17 http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/nicolas_romero/PMDU-NR.pdf
18 http://www.imdec.net/pronunciamiento_oaxaca_2015/

diferentes estados la impresión es la misma: los megaproyectos atentan contra su sistema de vida, dañan sus tierras y no les toman en cuenta.

Consideraciones

El proceso de urbanización en México tuvo consecuencias negativas por darse a una velocidad mayor que la capacidad estatal para insertar en el mercado laboral a los nuevos habitantes y para dotarlos de servicios y equipamientos; los efectos se vivieron más crudamente en el mundo rural ya que con el cambio de modelo económico el Estado se retiró del campo dejando a esta población sin apoyos que les permitieran insertarse de manera competitiva al mercado internacional, lo que tuvo como consecuencia su precarización.

Para solventar las desigualdades sociales, desde el Estado se han fomentado grandes obras cuya influencia impacta a un número considerable de pobladores pero se mantiene la premisa errónea de que el crecimiento económico implica en sí mismo la redistribución social. Lo anterior alcanza a vislumbrarse en la forma en que se justifican los megaproyectos y en el modo en que se indemniza según la Ley de Expropiación; son los mismos afectados quienes se han encargado de repetir que esa premisa es errónea, que su inclusión y participación no se da simplemente por plasmarlo en un papel, en los siguientes capítulos se abordan conflictos que surgen en torno a la ejecución de megaproyectos en contextos periurbanos en dos de las tres grandes metrópolis nacionales.

3 Vivencias del proceso de expropiación en la ZM de Guadalajara según dos megaproyectos: su Aeropuerto Internacional y su Macrolibramiento

Debido a que el énfasis de los megaproyectos está en su impacto dado por cifras e indicadores, y que la mayor incidencia numérica es la de los proyectos que atañen a mayor población, resulta entonces lógico que las zonas metropolitanas sean foco hacia el que se dirigen estos proyectos.

Como se mencionó con anterioridad, existe una legislación para llevar a cabo los megaproyectos pero esta ejecución genera roces con la población directamente afectada; las fricciones tienen múltiples razones pero en este trabajo se sostiene que uno de los elementos que imposibilitan el diálogo entre gobierno y población es el elemento identitario y el apego a la tierra, donde el primero de los actores se remite al valor económico y el segundo al valor simbólico. Para dilucidar el peso que tiene la identidad en el rechazo a las expropiaciones, este capítulo se enfoca en comunidades con escasa identidad y

cohesión social y cuya reticencia a vender sus tierras está directamente relacionada con la indemnización.

La Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) es una de las tres grandes metrópolis nacionales, la incidencia que tiene a escala nacional es grande y los megaproyectos que allí se hacen tienen impacto nacional, razón por la que fue seleccionada para analizarse. Debido a justificarse los megaproyectos con indicadores económicos y sociodemográficos, utilizaré estos para describir a la ZMG y a partir de ahí dar una descripción del proyecto del Aeropuerto Internacional de Guadalajara (AIG), localizado sobre tierras del ejido El Zapote, y el Macrolibramiento de Guadalajara, que corre por varios municipios integrantes de la ZMG. Posteriormente, vendrá un diálogo ficticio entre la Ley de Expropiación, la entrevista con el Ing. Carlos Arreola, asesor externo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) centro Jalisco, enfocada principalmente en el caso del Macrolibramiento de Guadalajara, y la entrevista realizada a Don Ernesto, presidente ejidal de El Zapote, y enfocada en el caso del Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

Aunque la idea original era tener de ambos proyectos la postura gubernamental y la vivencia de los pobladores, esto no fue posible por varios elementos: respecto al Macrolibramiento, la persona a quien estaba dando la característica de vocero es el abogado Pedro Leal, ya que es él quien lleva los amparos de las comunidades, concretamente los de San Juan y San Lucas Evangelista, dichas comunidades tienen alto grado de cohesión e identidad social, y es desde allí que elaboran sus amparos por decir que como comunidades originarias deberían haber sido tomadas en cuenta al momento de proyectar la autopista;

si bien en la primera entrevista con Pedro Leal se mostró cooperativo, al momento de solicitarle datos concretos ya no quiso ofrecer información ni facilitó datos para cambiar de vocero, debido a lo anterior opté por posponer el recabar información desde esta perspectiva. En tanto al Aeropuerto, los datos los obtuve de los pobladores, concretamente el presidente ejidal de El Zapote, y aquí el problema fue que debido a encontrarse en trámites jurídicos debido a la falta de pago de la expropiación de 1975, la información está cerrada pues se encuentra resguardada en el área jurídica de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Si bien la información no permite realizar una comparación directa, debido a ser la idea el cotejar la Ley de Expropiación con la aplicación de la misma y la forma en que lo viven los pobladores, me permití retomar los datos de ambos proyectos y elaborar una conversación imaginaria con estos actores.

La Zona Metropolitana de Guadalajara

En la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) se hizo recientemente una ampliación al Aeropuerto Internacional y se rumora harán otra pista más, se está construyendo un macrolibramiento, para facilitar el traslado de personas y mercancía en el territorio y están también proyectos para la construcción de represas, solo que estas no se encuentran dentro de la ZMG sino fuera del área, como es el caso ya mencionado de la Presa el Zapotillo en Temacapulín. Hablando en cifras, esta metrópoli ocupa una superficie de 2,734km^2 y está conformada por los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Guadalajara.

Fig. 10 Localización de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)

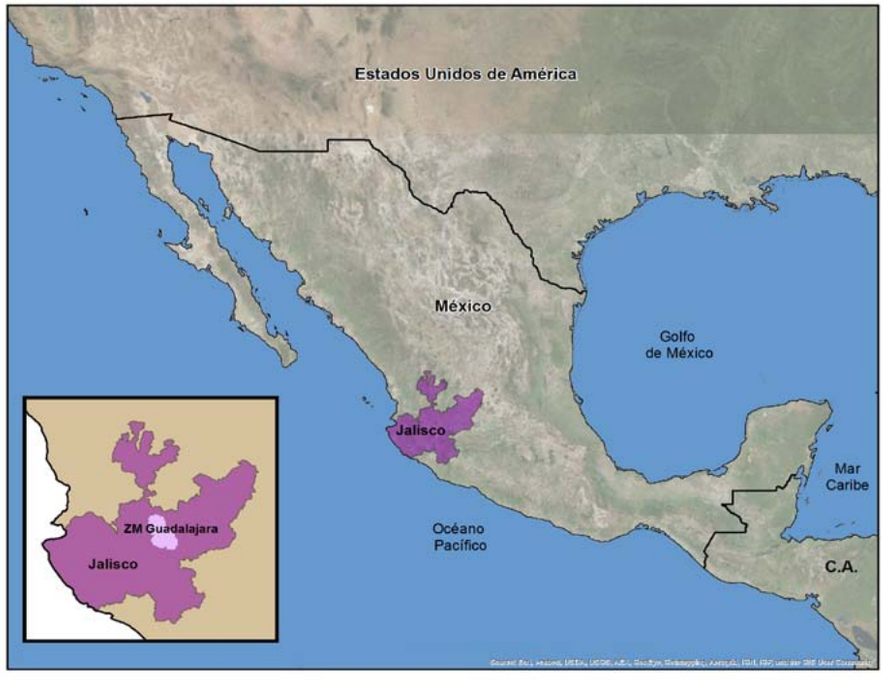

Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Nacional actualizado al Censo de Población y Vivienda, 2010.

Se localiza al centro del estado de Jalisco y de los 8 municipios que la integran, dos son considerados exteriores — Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos— ya que no forman parte de su continua mancha urbana sino que se integran por planeación y política urbana, es decir, su incorporación se debió a que muestran características urbanas y de integración funcional con los municipios centrales, en este caso, con los otros 6 municipios.

Según el censo de 2010, INEGI menciona que la ZMG tenía 4,434,878 habitantes, estimaciones indican que en 2013 fueron 4,641,511 y a 2015 se estima una población de 4,697,683 habitantes con una densidad promedio de

Fig. 11 Conformación de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Municipio	Población	Superficie (km²)	hab/km²
Guadalajara	1,495,189	151.4	9,874.4
Zapopan	1,243,756	1,163.6	1,068.9
San Pedro Tlaquepaque	608,114	110.4	5,506.2
Tonalá	478,689	166.1	2,881.9
Tlajomulco de Zúñiga	416,626	714.0	583.5
El Salto	138,226	87.9	1,573.3
Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	202.4	202.9
Juanacatlán	13,218	138.3	95.6
Total AMG	**4,434,878**	**2,734.1**	**1,622.1**

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

137.6 hab/km^2. Para 2030 se calcula que albergue a 69.3% del total poblacional estatal con la consecuente problemática que esto implicaría.

En la figura 12 se muestra el porcentaje de habitantes en los municipios centrales y la forma en que estos van repartiéndose al interior de la zona metropolitana, así como su tasa de crecimiento media anual (Jalisco 2008). Como puede percibirse La población se concentra mayoritariamente en el municipio de Guadalajara, cuya densidad es de 149.5 hab/ha^2 y donde menos habitantes residen es en Juanacatlán, con una densidad de 44.1 hab/km^2 aunque como muestran las gráficas, a 2030 se espera sea mayor la población de la ZMG que resida en Zapopan (31.13% en Zapopan y 22.53% en Guadalajara)[1].

También es posible apreciar la población existente en la ZMG acorde a datos proporcionados por INEGI, así como su tasa de crecimiento medio anual: según la delimitación de Zonas Metropolitanas de 2010, la tasa de crecimiento media anual 1990-2000 fue de 2.1% y de 2000-2010 de 1.8%. Cabe mencio-

1 Según cifras manejadas por el gobierno de Jalisco y publicadas en el libro *Jalisco en cifras*, disponible en versión electrónica

Fig. 12 Población total y tasa de crecimiento poblacional de la Zona Metropolitana de Guadalajara

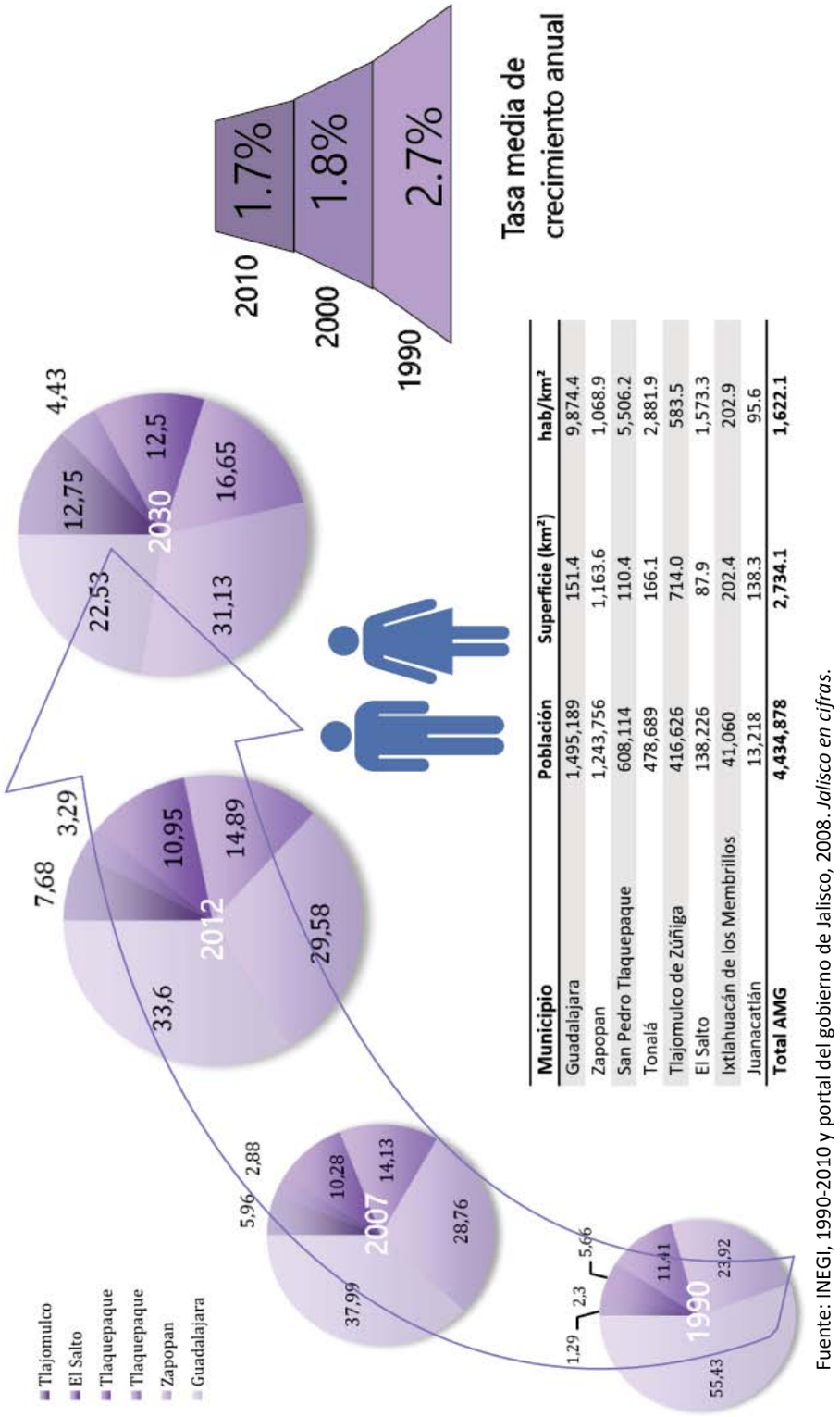

Municipio	Población	Superficie (km²)	hab/km²
Guadalajara	1,495,189	151.4	9,874.4
Zapopan	1,243,756	1,163.6	1,068.9
San Pedro Tlaquepaque	608,114	110.4	5,506.2
Tonalá	478,689	166.1	2,881.9
Tlajomulco de Zúñiga	416,626	714.0	583.5
El Salto	138,226	87.9	1,573.3
Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	202.4	202.9
Juanacatlán	13,218	138.3	95.6
Total AMG	**4,434,878**	**2,734.1**	**1,622.1**

Fuente: INEGI, 1990-2010 y portal del gobierno de Jalisco, 2008. *Jalisco en cifras.*

nar que en este documento el total de superficie de la ZMG es de 2,727.5km^2 y su densidad media urbana (DMU) es de 124.4 hab/ha. Resaltan el municipio de Ixtlahuacán, cuya tasa de crecimiento prácticamente se triplicó del periodo 1990-2000 al de 2000-2010 y el de Tlajomulco de Zúñiga que se duplicó. De manera inversa, se redujo a menos de la mitad el crecimiento de Tonalá y el de Guadalajara adquirió valores negativos,

Continuando la descripción de la Zona Metropolitana de Guadalajara, menciona el Consejo Estatal de Población (COEPO), que en ella existen 57 localidades urbanas[2] la mayoría localizadas en Tlajomulco de Zúñiga (27), le siguen El Salto (8), Tonalá y Zapopan (7), Ixtlahuacán de los Membrillos (5), San Pedro Tlaquepaque (3), Guadalajara y Juanacatlán (1). Similar a otras metrópolis, en la ZMG está disminuyendo la tasa de natalidad y creciendo el envejecimiento de la población, a 2030 se espera que en Guadalajara sólo 17.4% sean menores de 14 años y 70.8% se encuentre en edad laboral.

A escala metropolitana, su índice de marginación es muy bajo excepto por el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, con índice bajo de marginación; los valores oscilan de Guadalajara con índice de marginación de 5.2533 a Ixtlahuacán con índice de marginación de 14.3875. A escala nacional, el Distrito Federal tiene el menor grado de marginación –allí está la principal metrópoli del país–, le sigue Nuevo León –segundo menor grado de marginación y segunda metrópoli nacional– y posteriormente Jalisco –tercer lugar en ambos casos–.

2 El INEGI define, para efectos censales, a la localidad urbana como toda población igual o mayor a 2,500 habitantes según el último Censo o Conteo y a todas las cabeceras municipales así su población sea menor a 2,500 habitantes.

Fig. 13 Grado de marginación por municipios

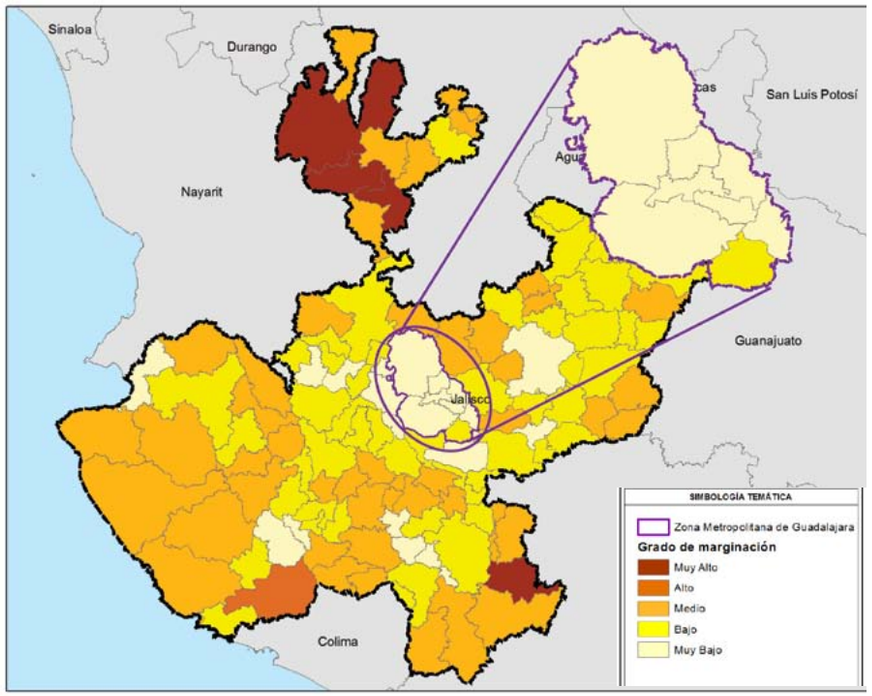

Fuente: Índice de Marginación, CONAPO, 2010.

En la figura 13, donde se ha delimitado la ZMG, puede verse la representación gráfica del grado de marginación por municipio en el estado de Jalisco.

La relevancia de este dato está en los indicadores que se emplean para medir marginación y que coinciden, a su vez, con los indicadores que utiliza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para medir el grado de cohesión social y que fueron mencionados en el capítulo primero.

Respecto a sus actividades económicas, destaca que 75% de las industrias jalicienses residan en la ZMG, sus principales actividades son la industria manufacturera, el comercio y los servicios: personales, de mantenimiento, comunales y sociales; su producción agrícola total generó, a 2011, $1,481,710,000;

tiene registrados y en circulación —a 2013— 1,753,188 vehículos de motor que equivalen a 5.4% del parque vehicular nacional; y una longitud de carretera de 7,292km, de los cuales en 2010 eran 15km de carretera federal de cuota; sus ingresos brutos son de $15,031,092,000. Recaba, solamente en Guadalajara, 4.3% del PIB nacional y es 1.05 veces del PIB per cápita, y como puede verse en la gráfica a continuación, sus ingresos superan al menos en 2% al promedio nacional, llegando incluso a ser 10 puntos más altos. (Banamex, 2014)

Fig. 14 Ingresos Nacionales y de Guadalajara

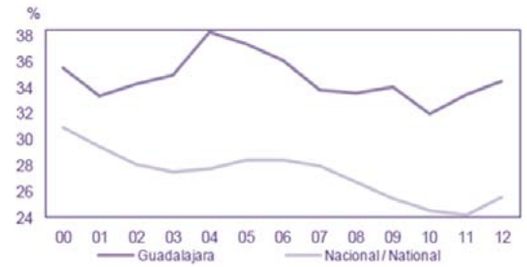

Fuente: Banamex 2014

Como es de imaginarse, el peso de esta metrópoli la vuelve una buena candidata a desarrollar en ella megaproyectos; por ejemplo, en el año 2013 su aeropuerto recibió más de 8 millones de pasajeros de los cuales 35% fueron viajeros internacionales, en un día es posible ver a 5,000 viajantes haciendo a un tiempo uso del mismo. Reseña el periódico *el Informador* en su nota "Amplían el Aeropuerto Internacional de Guadalajara[3]" que de 2007 a 2013 creció en un millón el número de pasajeros, es el tercer aeropuerto más ocupado de México y el segundo más ocupado por vuelos de carga, actualmente cuenta con dos pistas de aterrizaje y dos terminales[4]. Recientemente estuvo en obras y en el ejido El Zapote —donde está emplazado este equipamiento— circula el

3 http://www.informador.com.mx/jalisco/2014/506622/6/amplian-el-aeropuerto-internacional-de-guadalajara.htm

4 https://www.aeropuertosgap.com.mx/es/guadalajara.html

rumor de la necesidad de ampliar con otra pista más al Aeropuerto, esto se comentan en otros espacios: por ejemplo entre periodistas del periódico MURAL se ha escuchado pero no tienen datos concretos, en internet aparece el proyecto "Ciudad aeroportuaria Guadalajara" que contempla la ampliación del aeropuerto en aproximadamente 20ha, pero esta información no ha podido ser verificada por, entre otras razones, encontrarse con litigios las tierras expropiadas para la ampliación anterior.

Cuando los habitantes de El Zapote decidieron interponer un amparo ante la falta de pago de la indemnización por la expropiación del aeropuerto, en los planos que les fueron facilitados por orden del juez que lleva su caso encontraron proyectada una ampliación del aeropuerto que cae sobre tierras aún no expropiadas. Debido a las modificaciones hechas a la LE, donde fijan a siete años el tiempo para interponer recurso (5 años de expropiado más dos posteriores), ellos se han mantenido al pendiente y ampararon sus terrenos. Este amparo entró al departamento de Aeronáutica Civil, y como corresponde a una situación que se acarrea desde hace cuarenta años, intervino entonces Dirección Jurídica, razón por la que SCT-Aeronáutica rechazó darme la información.

En entrevista con el presidente del ejido El Zapote, me narraba don Ernesto que ese aeropuerto fue inaugurado en 1951 cuando era gobernador de Jalisco el abogado Jesús González Gallo y que en sus orígenes era un aeropuerto civil de menos de 60ha y fue en 1968 que se volvió aeropuerto internacional llevándose a cabo otra expropiación en la que no se notificó al ejido; por la ubicación de El Zapote, la mayoría de tierras expropiadas fueron de ellos, otra parte considerable fue del ejido Santa Catarina; la construcción —terminales,

estaciones, bases de mantenimiento, hotel—se encuentra emplazada sobre tierras que eran de El Zapote y de los 4km de pista solamente hay 400m en su ejido. Hablando de éste, el pueblo tiene sus orígenes en 1935 con la dotación de tierras y es en 1937 que amplía su tamaño al incorporar tierras que eran de la exhacienda Santa Cruz del Valle; la población era de los peones que trabajaban esa área de la hacienda y que posterior a la dotación de tierras se quedaron allí a vivir, son una comunidad con pocos vínculos identitarios y cuyos orígenes están en el trabajo cotidiano, varios de ellos llegaron como migrantes y la relación entre ejidatario y avecindado es alrededor de 1:4.

Fig. 15 Localización del Aeropuerto Internacional de Guadalajara

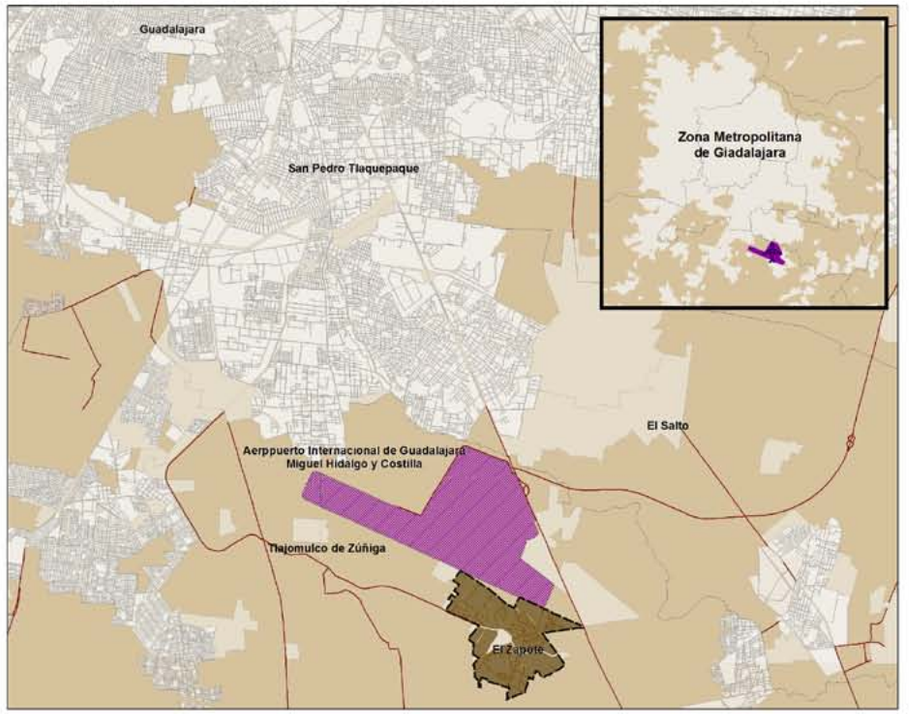

Fuente: INEGI, Marco Geoestadístico Nacional actualizado al Censo de Población y Vivienda, 2010. Autoría Jován Ávila.

Fig. 16. Conectividad entre Estados Unidos y Guatemala, carreteras principales según número de carriles

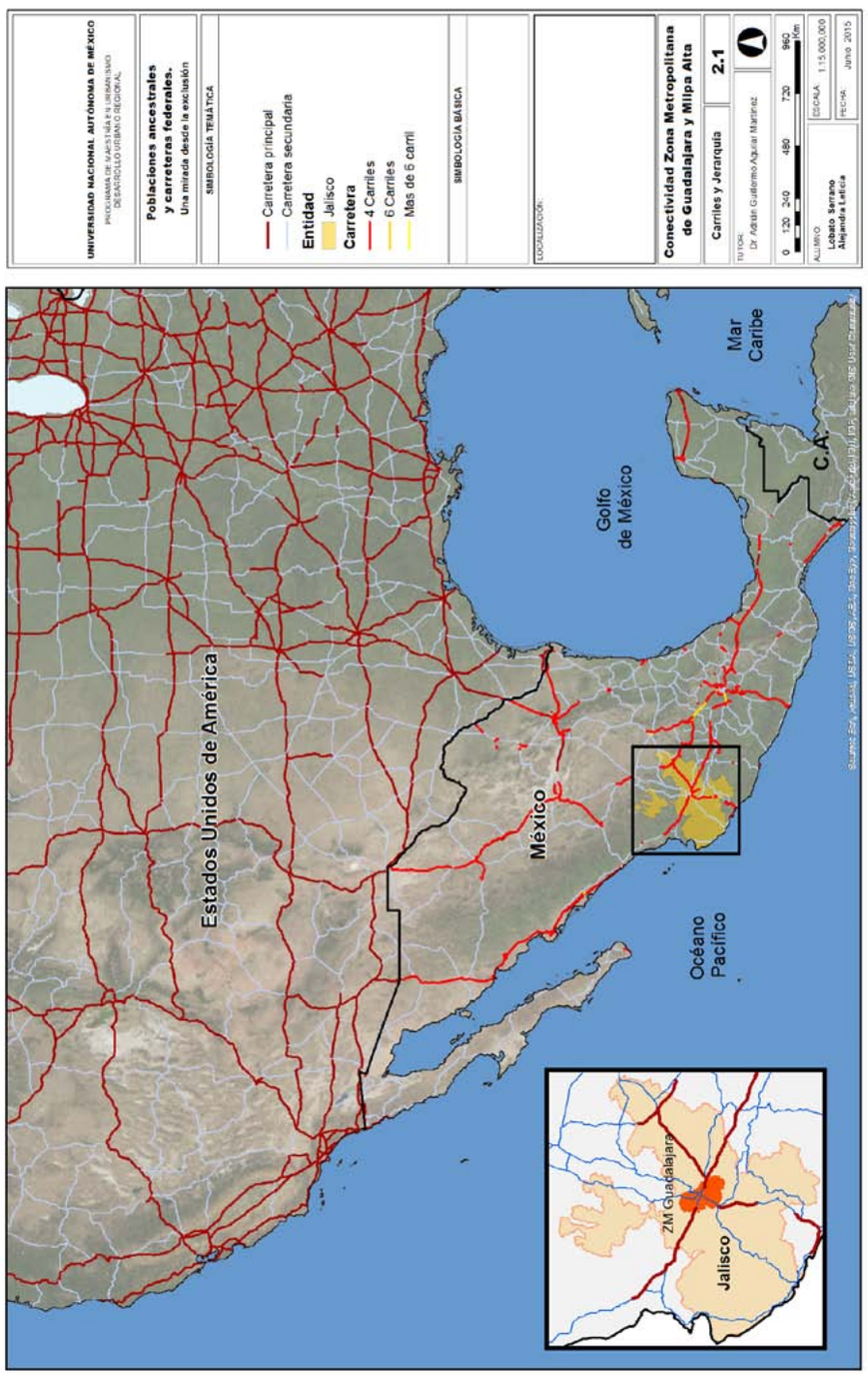

Fuente: SCT red de carreteras y Atlas de Norteamérica- Carreteras, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Natural Resources Canada, U.S. Geological Survey. 2010.

Las obras que implican ejecutar un decreto expropiatorio no son solamente para cubrir la creciente necesidad de un servicio ya ofrecido, como es el caso del aeropuerto, sino que muchas veces son para dar abasto a nuevos requerimientos u ofrecer solución a diferentes problemas, como es el caso del macrolibramiento de Guadalajara: por una parte se cumple el compromiso pactado al firmarse el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) en 1994 de construir una vía de alta velocidad que conectase desde Canadá hasta Guatemala[5] (para circular las nuevas mercancías), por otra se soluciona el tránsito de vehículos foráneos al interior de Guadalajara, y además, se favorece la rápida circulación de mercancías provenientes del norte del continente y se completa una parte del trazado carretero para facilitar el traslado y recepción de más productos, en aras de convertirse en polo de atracción. (Fig.16)

El proyecto del marcrolibramiento de Guadalajara tuvo su primera licitación en el año de 2004, y hasta la fecha lleva tres aplazamientos debido a haber demorado más tiempo de lo planeado el terminar con el proceso de liberación de derecho de vía. Consiste en una obra federal de 111km de carretera A4 de alta velocidad, es decir 110km/h promedio.

La obra consiste, como puede verse en la figura 17, en un trazo a manera de arco que trascurre a 30km del anillo periférico de Guadalajara hacia el sur, atravesando los municipios de Amatitlán, el Arenal, Tala, Tlajomulco de Zúñiga, Jocotepec, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo y conectando las carreteras 14 y 44, únicamente no conecta con la carretera a

5 Con la construcción de los libramientos de Guadalajara, Tepic y Culiacán se completaría esta conectividad, ya que las carreteras existentes ya se encuentran unidas excepto en esos tramos.

Fig. 17 Trazo del Macrolibramiento de Guadalajara

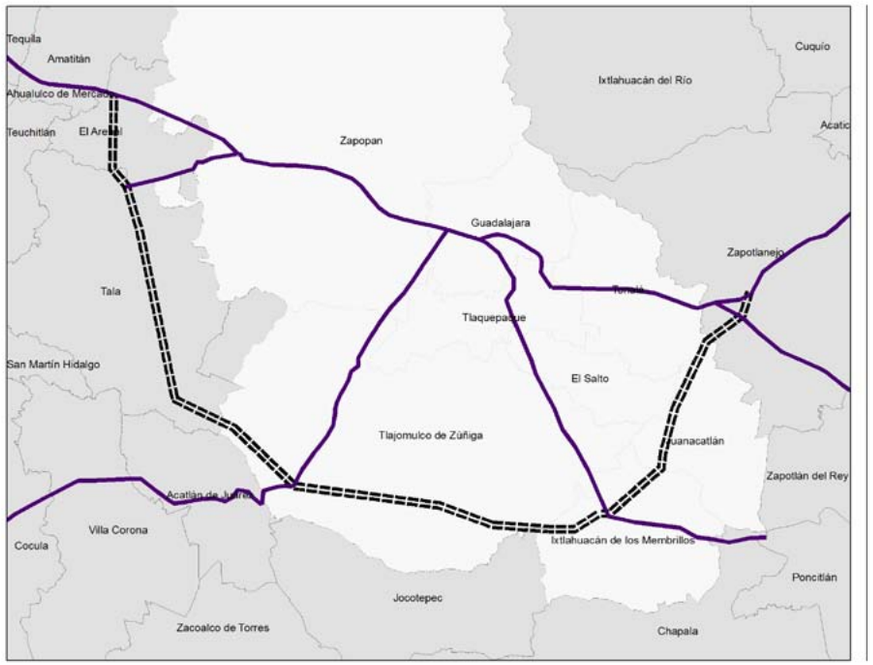

Fuente: SCT, libramiento de Guadalajara.

Zacatecas ya que ahí hay de un lado barranca y del otro montaña y elevaría drásticamente los costos.

La constructora que ganó la licitación es una filial de grupo Carso, IDEAL, es la misma empresa que en el Distrito Federal se encarga del segundo Piso, el Arco Norte y se encargará del Arco Sur[6].

La justificación de la obra está dada por indicadores concretos directamente relacionados con factores económicos: se calcula que reducirá 40% del tráfico de periférico, será obligatorio que el tránsito pesado circule por el libramiento y de este modo se eliminarán de la ciudad la emisión de 139,000 tone-

6 Este Arco Sur no es el que se desarrolla en el siguiente capítulo, sino la nueva forma en que se han referido al segundo piso de Periférico en el tramo que va de San Jerónimo a Muyuguarda.

ladas de monóxido de carbono y se reducirá el tiempo de traslado de 2 horas a 45 minutos, con la consecuente disminución de combustible, resultando en un ahorro de 50% para los conductores tomando en cuenta que el costo de usar el libramiento será de aproximadamente $150.00.

La obra está pensada para los transportistas y se prevé aumente el flujo de mercancías, lo principal será el traslado de mercancía china, ya que el que ésta llegue a Estados Unidos les es muy caro y les resulta más redituable llegar a puerto en México y desde allí trasladarla vía carretera al resto del continente; con lo anterior se estaría buscando crecer la zona comercial del centro del país, con énfasis en Guadalajara. Esto implica que uno de los grandes interesados en el proyecto sea la Cámara de Comercio y consecuentemente los transportistas.

En teoría las obras deberían comenzar hasta tener 100% del área liberada, según marca la legislación, pero debido a ser un proceso que demora, es posible llegar a un acuerdo con la empresa que haya ganado la licitación en donde se toma en cuenta el tiempo, la posición de los pobladores y el avance en la liberación, así como la duración de las obras y comenzar antes el proyecto.

En el caso del macrolibramiento el proceso fue algo así: hace 15 años se planteó a escala estatal la construcción del macrolibramiento; toda la comunicación era a este nivel o municipal. En teoría se debió haber abierto una consulta, pero en entrevista con el ingeniero Carlos Arreola, asesor externo de la SCT Centro Jalisco, él me comentaba que debido a cambiarse los responsables de estatales a federales, la SCT desconoce cómo se llevó a cabo este proceso; ellos

entraron en 2008 ya directamente a liberar el derecho de vía, es decir, a llevar notificaciones a quienes se ven afectados por el trazo del macrolibramiento.

Diálogo ficticio. En lo concreto: cómo se expropia

Si bien existe la Ley de Expropiación, no hay un instrumento para ejecutarla, no se detallan en ella los pasos a seguir ni las instancias responsables. Al solicitar información vía transparencia respecto al procedimiento expropiatorio, las autoridades remiten a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Expropiación, y otras leyes federales y a las respectivas constituciones estatales, como consta en el archivo con clave AHV/GIMM-FACC/DGEI-151-04-Estudio-1025-CNA ofrecido como respuesta a un ciudadano al interponer recurso de revisión ante su solicitud al IFAI referente a una expropiación. Menciono lo anterior porque no es en las leyes donde se encontrarían los procedimientos, sino en los diferentes reglamentos y normas; esta omisión, por llamarlo de alguna manera, complica una situación de por sí conflictiva.

En este apartado busco desmenuzar el proceso expropiatorio en sus actores[7] principales, es decir quien ejecuta desde gobierno y sobre quien recae dicha ejecución, la población afectada. Por razones ya expuestas anteriormente, esta información la voy a redactar usando tres narradores:

LE: es lo que está en la Ley de Expropiación y aplica en todo el territorio

7 La palabra actor se empleará desde el punto de vista representativo, lo que da la posibilidad de caracterizar a la Ley de Expropiación como si fuese un personaje más del proceso de expropiación y no meramente un marco normativo.El término de Sujeto va a utilizarse desde lo social en vez de actor, ya que no todos los involucrados tienen un papel activo.

SCT: una de las instancias ejecutoras de la LE. Los ejemplos de este actor se refieren al macrolibramiento de Guadalajara

API: población afectada por expropiaciones para ejecutar megaproyectos con poca identidad comunitaria. Los ejemplos de este actor se refieren al AIG y el ejido El Zapote

Fase 1: planeación de megaproyecto

Ante problemáticas ya detectadas y acorde al Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre las Secretarias correspondientes se deciden los lineamientos y proyectos clave para alcanzar los objetivos del PND.

Ya que éstos están decididos, se elaboran las propuestas. En el caso del Macrolibramiento, se decidió la zona para construirlo, posteriormente se fabricaron diferentes trazados de la autopista y el que mejor cumplió con los requisitos fue el que decidió implementarse. Los requisitos son, además de un adecuado balance en el análisis costo- beneficio y el impacto ambiental, el evitar cuerpos de agua, bosques y otros elementos naturales de alto impacto, evitar pasar sobre poblaciones prefiriendo hacerlo sobre suelo de uso agrícola, no afectar monumentos históricos ni arqueológicos; dentro del trazo se toma en cuenta pasar por el terreno más plano posible para tener menores costos, y algo similar sucede con los terrenos a expropiarse, el monto de la indemnización es menor cuando la propuesta se hace en suelo no habitado.

Posteriormente y ya con la opción más viable sobre la mesa, se entraría a lo que he llamado “fase 2” y que corresponde a la aprobación del proyecto y al

primer acercamiento a la población. Aquí aparece el término de expropiación, y comienzo a narrarlo con los tres actores separados.

LE: Las expropiaciones se harán por causa de utilidad pública, al hablar de ésta hacemos referencia al establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; a la apertura, ampliación, construcción y alineamiento de vías; a la construcción de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo, de infraestructura pública y de prestación de servicios públicos.

API: En mi ejido poca gente tiene la capacidad de subirse a un avión, ¿a mí de qué me sirve que hagan un aeropuerto si nunca lo voy a usar?, nos subimos a un camión de $500 y no un avión de $2,000[...]Y hacen con la gente del ejido como que no pasó nada, muriéndose ; y mientras, los otros sacando dinero; [los habitantes del ejido] siguen sin tener hospitales o lugares para atenderse, no hay espacios de calidad, eso no es justo, porque los del aeropuerto siguen generando ganancia.

Cuando procede llevar a cabo una expropiación, la Secretaría de Estado competente es la encargada de emitir una declaratoria de utilidad pública misma que será publicada en el Diario Oficial correspondiente además de notificarse personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados. Como puede verse por los argumentos dados por la población, esa idea de utilidad pública resulta algo incierta: ¿cómo entender que posteriormente quien está adquiriendo el derecho de uso de sus tierras pueda generar una ganancia de la que ellos no forman parte?, pero también ¿cómo entender

que les están quitando algo que usaban para destinarlo a algo que ellos jamás usarán? sobre todo porque el argumento es que servirá para la población, una generalidad de la que ellos son excluidos.

Es importante entender esa idea de la ganancia y el precio; durante el 5º de congreso de Posgrados en la UNAM, en una mesa de discusión un compañero de Estudios Mesoamericanos[8] comentaba que en la península de Yucatán, quienes venden sus terrenos a los *gringos* lo hacían a precio de terreno, pero que después, cuando vieron que los compradores los usaban para explotar el espacio para turismo, entonces se apoyaron y los vendieron caros, "pues ellos van a usarlo para otra cosa, entonces el precio debe ser mayor", el valor de su tierra, de su parcela, está dado por el uso futuro, no por el uso actual del suelo.

Entre los argumentos de la población éste es un punto álgido, ya que se mantiene la concepción de que la tierra alimenta, y alimenta a más de una generación, con lo anterior puede uno entender que los afectados por expropiaciones apelen a que independientemente del dinero que les ofrezcan por sus tierras, éste va a acabarse y van a perder su patrimonio, es decir, el valor monetario, para ellos, debería alcanzar para cubrir las necesidades que ellos han contemplado a largo plazo, de una forma similar a como funciona la pérdida de negocio[9].

Señalada esta diferencia, continúo con el proceso. Se solicita al Municipio el cambio de uso de suelo en los terrenos que van a verse afectados, para

8 Bricco, Alessandro, 2015

9 El término de pérdida de negocio lo utiliza la SCT para fijar el monto de indemnización, incluye la inversión en tiempo y dinero para alcanzar determinado nivel de producción en el caso de huertos (por ejemplo diez años para volver a alcanzar la producción previa a la expropiación) o la vida útil de un negocio emplazado en terreno afectado.

que de forma paralela se lleve a cabo esta modificación y la expropiación. Si estos terrenos fueran ejidales o comunales es necesario, según menciona la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en su página oficial, tramitar una solicitud de expropiación por causa de utilidad pública y que se resuelve por decreto presidencial; el servicio, explotación o establecimiento a llevarse a cabo debe ser considerado de utilidad pública según la Ley de Expropiación y el artículo 93 de la Ley Agraria.

SCT: Hace 15 años se informó al municipio que debía incorporar a su PDUM el cambio de uso de suelo a infraestructura, se necesita esta modificación para poder hacer después el decreto expropiatorio.

Los fundamentos jurídicos están en el artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, la Ley de Expropiación, los artículos 93-97 de la Ley Agraria y el reglamento Interior de la SEDATU artículo 5 fracción II y III, artículo 6 fracción III y V y artículo 12 fracción VII-X. Allí se menciona que es requisito para llevar a cabo la expropiación el contar con el plano topográfico de la superficie a expropiar, el dictamen técnico o impacto ambiental de las Secretarías de Desarrollo Social y del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca si el caso lo amerita; la descripción del proyecto a realizarse y el perfil de inversión; la cédula de estructura de uso de suelo si la expropiación es para reserva territorial; constancia de que se contará con la autorización presupuestal para cubrir las indemnizaciones; acta de asamblea en donde el núcleo agrario acepta la ocupación previa y el convenio suscrito de existir el mismo; pagar los avalúos correspondientes a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN) y pa-

gar la indemnización de Ley al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) antes de ejecutar el decreto.

Posterior a la solicitud presentada ya sea en la Dirección de Expropiaciones o en la Representación Agraria de los diferentes estados, se abre un expediente, se generan los trabajos técnicos informativos, se da el dictamen y elaboración del proyecto de decreto presidencial y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Otra Secretaría que desempeña un papel en este proceso es la de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); es ella quien da el aval del impacto medio-ambiental, pero como comentó el Ing. Carlos, no se va a comprobar físicamente la veracidad del informe sino que se asume como verdadero y hasta que comienzan las obras es que haría presencia la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), solamente si así se le requiriera.

Ahora inicia el proceso de liberación de derecho de vía. Debería liberarse en su totalidad para pasar a la siguiente fase pero con 90% muchas veces ya se lleva a cabo la licitación para ver quién ejecutará la obra, incluso hay veces que sucede con menos superficie liberada, pero depende de quiénes son los afectados por la expropiación y cómo están reaccionando, es decir, qué tal están llevando el arreglo referente al precio según el monto ofrecido por el avalúo de INDAABIN.

SCT: Se visita a domicilio directamente a los afectados y se les da una notificación de la superficie que será afectada, así también se les solicita documentación que los acredite como propietarios, cuan-

do hay terrenos de personas que murieron sin hacer testamento, es válido el sistema de "sobre cerrado", que es una carta para reconocer propiedad (1°paso).

LE: a los posibles afectados se les notificara no solamente de la causa de utilidad pública sino también del avalúo para la indemnización, y esta notificación se hará dentro de los 15 días hábiles a la publicación del decreto.

SCT: el precio se conviene con el parcelario previa la demostración de propiedad.

API: ¿Notificarnos?, no, en la expropiación del 75 nada más llegó el ejército a desalojar, y ahora nos enteramos porque en el juicio solicitamos el plan maestro y ahí venía la segunda pista, además ha sido muy público la necesidad de contar con otra pista pues ya no da abasto, cómo se le da mantenimiento a una pista, porque no recibe el mantenimiento que debiera, debería tener 2 para alternar. Otra vez nos quieren sorprender pero estamos al pendiente para no permitir que hagan una segunda pista si primero no pagan lo viejo.

SCT: es el Municipio[10] quien debe hablar con las poblaciones a verse afectadas, ellos dieron pláticas informativas en las comunidades, emitieron cápsulas informativas por radio, convocaron reuniones y colocaron carteles y papeletas en los poblados para comunicar

10 No existe un aparato legal donde estipule que es función del Municipio llevar a cabo estas actividades, lo que , como comenté en páginas anteriores, es uno de los puntos débiles del proceso expropiatorio ya que no quedan definidas las obligaciones de las diferentes instancias que deben actuar durante una expropiación.

a los pobladores y afectados por el Macrolibramiento. A las reuniones y pláticas, como es de esperarse, no van todos los pobladores.

Cabe aclarar que no es directamente el personal del Municipio quien se encarga de esta actividad, sino que son empresas que ganaron una licitación previa. Para el caso del Macrolibramiento hablamos, en una primera etapa, de 4 empresas que se encargaron de la comunicación social y que no tienen la obligación de documentar el modo en que van dándose las pláticas y acuerdos con la población, simplemente entregan los resultados. Al acabar su periodo, entraron otras dos empresas diferentes a continuar la liberación y al momento de entrar la SCT-centro Jalisco, es decir, de regresar la obra a la federación, era ya otra empresa la que estaba dialogando con los pobladores. En la SCT- centro Jalisco no existen notas de cómo se van desarrollando las acciones, pero además, como no fue directamente el gobierno municipal quien se encargó, sino la empresa que ganó la licitación, no toda la información llega al Municipio; a su vez, cuando el Municipio pasa la información al órgano superior, no dan todos los datos.

SCT: la oficina de Derechos de Vía es quien se encarga de llevar los acuerdos directamente con los afectados a través de una empresa. Eran 4 empresas al principio, a los 3 años terminó contrato y entraron 2 y ahora está otra más; entraron por licitación. Hacen oficios, levantamientos, asistencia legal y técnica, orientación al afectado, etc.

Los casos donde hay mayor registro del proceso de liberación es en los que hay mayor conflicto, por ejemplo me enseñaron un expediente que hasta la fecha continúa con amparos; es el caso de un solo propietario que no está de acuerdo con el precio que le ofrecen por sus tierras —una amplia extensión— y justamente sobre ellas está proyectado un entronque. En estos casos se vuelven a hacer los avalúos correspondientes, teniendo la última voz el INDAABIN como se encuentra detallado en la LE.

API: Ese es el problema de las expropiaciones, a usted le quitan una casa que vale $1 millón y dan $50,000; nadie se opone al desarrollo, lo que dicen es págueme un precio justo[…]El problema es que le quieren pagar a uno una cosa de risa, que hagan un avalúo real, denme el dinero para yo comprarme esto en otro lugar; pero no, lo que le dan a la gente que en general ya está muy amolada, le quitan lo único que tiene, en cualquier lugar nunca pagan un precio justo. No tiene que ver con que el ejido sea problemático —el ejido es problemático, no quiere que hagan una carretera, un aeropuerto—, espérate, a mí me están quitando mi patrimonio.

Hablando de afectaciones y cómo se vive la expropiación, destaco un punto en particular: asumiendo que desde gobierno se tenga la mejor intención y se esté buscando conciliar desde ambas partes, la ley deja vacíos que se prestan para incertidumbres, pero que también limitan la acción del funcionario; yo preguntaba qué otra solución pueden ofrecer a la gente que no sea dar dinero, ya que sostengo la premisa de que una comunidad con alto grado de pertenencia y vínculos identitarios fuertes no va a aceptar una indemnización monetaria por una tierra que tiene valor simbólico, al menos no sin oponer

resistencia; me costó un poco que el empleado de SCT comprendiera a qué me refería, y eso es porque —como regla general—, *"la gente siempre quiere dinero"*, si bien el valor estimativo también es un argumento, no tienen cómo dialogar ante esto, si no se logra lo monetario la situación se complica y van directo a expropiación. No han logrado una forma que minimice el impacto social cuando la gente no quiere el proyecto, gobierno tiene la opción de hacer la indemnización económica a valor comercial y según el uso de suelo se incluye también una pérdida de negocio[11]; menciona la ley de expropiación, según el artículo 9bis fracción IV que la Secretaría de Estado competente podrá convenir con los afectados la indemnización mediante la entrega de bienes similares a los expropiados; de aquí se entiende que las permutas son válidas, pero diferentes personas relacionadas con el tema han dicho que las permutas hace años dejaron de hacerse[12]. Entra aquí en juego la voluntad: por el cuerpo legal que rige en México, para las autoridades las actividades no explicitadas en la ley no son de su injerencia, pero también es posible recurrir a los vacíos legales ya mencionados; cuando el núcleo es agrario o la comunidad afectada es indígena o ejidal, se ha llegado a proponer una escuela o algún otro equipamiento, aunque no tienen forma, como SCT, de justificar esa partida monetaria ante la Secretaría de Hacienda; por lo que me comentaron, actualmente si pueden justificar la creación de pozos de agua –CONAGUA— pero hasta la fecha no se ha concretado la construcción de ninguno, simplemente el ofrecimiento por parte de la SCT ha servido para tranquilizar a los pobladores.

11 Este punto se amplía más adelante

12 Por ejemplo el Dr. Eibenschutz; el director de Patrimonio de las delegaciones de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, Gustavo Cabrera, o el Ingeniero Carlos Arreola de SCT-centro Jalisco

Volviendo a la indemnización económica, el rechazo no es directamente al dinero, sino al monto ofrecido, "*nunca he oído que nadie le tenga fobia al dinero, el lio es que ofrezcan una cantidad irrisoria por algo más*". ¿Pero a qué se refiere el señor Ernesto Ledesma con cantidad irrisoria? Aquí entran en juego diferentes elementos, por una parte el precio que les ofrecían eran de $13m^2$ y lo aumentaron a $14 con Felipe Calderón en la presidencia; ellos solicitaron otro avalúo y como mencionan que el valor comercial debería ser para el uso que va a tener, entonces para los ejidatarios tendría que ser más de $1,700m^2$ que es el costo que tiene el m^2 en el centro comercial Gran Plaza, "*ya que las expropiaciones se hacen con el fin de utilidad pública, no para un negocio, y el aeropuerto ya está concesionado, ya es un negocio, ya perdió la utilidad pública.*"

Los malos entendidos (debe pagarse a precio comercial con el destino al que se invoca la expropiación y no que debe pagarse a precio comercial según el uso actual, como dicta la ley) no son el único problema respecto al monto ofrecido, como se muestra en la imagen siguiente, extraída del oficio número SCT.6.14.408.F0135/2012, el avalúo del INDAABIN para uno de los terrenos en suelo de transición que se vieron afectados por el Macrolibramiento tiene un valor unitario de $84.00; con ese monto resulta difícil conseguir nuevas tierras en zonas cercanas, ya que la presión urbana sigue encareciendo los terrenos, y mejor ni pensar en un suelo que se pague como uso agrícola, ya que los montos ofrecidos rondan los $330,000.00 por hectárea, menos de $500,000.00 de lo ofrecido a los afectados por el macrolibramiento[13].

13 El metro cuadrado de suelo agrícola ronda los $33.00, la hectárea de suelo clasificada como Terreno en transición con uso de paso de infraestructura regional está en $840,000.00

Fig. 18 Avalúo de terreno afectado por el Macrolibramiento

Subdirección de Obras
Residencia General de Carreteras Federales

C. [redacted] (1)
Afectado por el Entronque México del Libramiento Sur de Guadalajara
P r e s e n t e.

Zapopan, Jal., a 08 de Mayo de 2012

Con motivo de los trabajos de Liberación y/o Regularización del Derecho de Vía del **Entronque México del Libramiento Sur de Guadalajara**, tramo: km 0+000 al 111+000, en el cual su predio resultó afectado y dando continuidad a los procedimientos de adquisición del terreno, tengo a bien notificarle el resultado que arrojó el dictamen valuatorio practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de acuerdo al Artículo 143 Fracción I y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales y 16 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

N° Genérico	Secuencial N°	Calidad Terreno	Superficie M2	Valor Unitario M²	TOTAL A PAGAR
G-8299-GDL	02-10-0244	Terreno en transición con uso de Paso de Infraestructura Regional	5,282.244	$ 84.00	$ 443,708.49

Fuente: SCT, centro Jalisco.

Aunque no desarrollaré esta idea, no quiero omitir el asunto de la corrupción, por ejemplo el comisariado ejidal puede negociar a nombre del ejido un precio mayor y enseñar a los demás el avalúo inicial, quedándose la diferencia. Debido a aceptarse varios documentos como probatorios de la posesión, para el caso del ejido San Juan Evangelista, allí presentaron un acta por las tierras, *liquidó la SCT a 40 personas y ahora apareció otro grupo que se dicen propietarios originales, son 1800, y por eso es la pelea: liquidaron a quienes no eran los propietarios "oficiales".*

Legalmente, los afectados pueden solicitar otro avalúo, pero quien va a tener la última decisión es el juez (proceso descrito en la LE). El ponerse de acuerdo en el monto final es un proceso largo, donde es propiedad privada es más fácil recurrir a la expropiación forzada y desalojar por la fuerza, como aconteció con dos propietarios de terrenos afectados por el Macrolibramiento, pero en terrenos ejidales se busca conciliar, o es lo que comenta el Ing. Carlos y

pone como ejemplo nuevamente el del expediente que me mostró: en Chapala, la mitad del entronque cae sobre terrenos de un propietario, él está pidiendo alrededor de $40 millones[14].

Respecto a los argumentos que dan los pobladores para no aceptar la expropiación, si bien el primer punto al que recurren los afectados es el apego a la tierra —era de mi abuelito— muchas veces al ir con ellos a que les muestren el predio no lo encuentran, "*y es que Ale, alrededor de 60-65% de los terrenos expropiados ya están ociosos*".

API: Yo tengo un terreno pero alrededor ya hay casas, siembro pero no cosecho porque la gente se lo robó. Invierto dinero y después no saco lo que invertí, pues no; se va perdiendo la vocación agrícola porque no se lleva vivienda con agropecuario; se va haciendo cada vez más difícil porque la ciudad se va comiendo los terrenos, mejor hago casas, lo vendo en lotes y saco más dinero. El presidente ejidal de El Zapote va al ejido poco más de una vez al mes, ya no cultiva sino que está buscando que sus tierras las compren a un mejor precio.

Para este ejemplo, la comunidad tiene poca identidad y cohesión social, ya funcionan más en torno al dinero y la ganancia, pero aun así la forma y los argumentos monetarios son medidos desde otra postura: gobierno habla desde términos cuantitativos, mientras que el presidente ejidal lo hace desde lo cualitativo. Tras hacer un análisis discursivo de ambas entrevistas, generé un listado donde es visible que para la comunidad lo que intentan es alcanzar algo para ellos entendidos como justo, su justo valor, equivalente; mientras que gobierno busca convencerlos desde la ganancia y sus quejas van en ese aspecto: los afectados están esperando que el precio del suelo suba, pero el pago es a precio comercial actual.

14 El entronque ocupa un área de 120,000m^2 aproximadamente, lo que quiere decir que el propietario quiere más de 4 veces lo avaluado.

El lenguaje empleado por los pobladores retoma características cualitativas como justicia, compromiso, comunidad, en tanto que el empleado de la SCT habla desde elementos cuantitativos y datos duros: proyecto, demostración, plusvalía, avalúo. Es también posible detectar los imaginarios desde los que ambos actores parten: el primero desde una postura de defensa ante un gobierno "que se aprovecha, que quita, que es *chueco*"; el segundo desde una lógica económica, con cálculos directos de relaciones entre variables y procedimientos lineales.

Si el afectado decidiera interponer un amparo, ya que no procede ningún tipo de recurso administrativo, el plazo quedará interrumpido hasta dictarse resolución al mismo. Para el caso del Macrolibramiento, *25.6km están amparados, uno por afectación a sistema ecológico pero van a desistir porque no es cierto (pasa al lado del bosque de ahuehuetes, pero no en el sistema; digo, sí es muy cerca pero no los afecta más, pero la comunidad dice que para ellos son muy importantes; pero no se está violando la ley, no afecta el sistema ecológico, van a desistir). Hay 13 amparos, ninguno por afectación a zona ecológica, río, población; todos son por que no están de acuerdo con el avalúo, ahora quieren más. Quien siempre aparece con estos amparos es el abogado Pedro Leal, él*

ya sabe que estos amparos no van, pero gana tiempo, es lo único que puede lograr.

API: en 1968 se amplió el aeropuerto y ya se hizo internacional, no había decreto expropiatorio, nunca fue notificado el ejido. Si a usted alguien la demanda y no se entera pues nunca va a hacer nada, por eso confiamos que se le van a resarcir las tierras al ejido, eso materialmente ya no procede pero se puede hacer un pago justo. Por eso lo estamos esperando, la ley dice que así puede hacerse.

Hay casos en los que los amparos proceden, sobre todo en lo que respecta a medio ambiente; esto es porque el estudio de impacto ambiental no se revisa físicamente, sino hasta el estudio técnico justificativo, y si el amparo es válido se debe cambiar el trazo, *hubo un amparo porque afectaban 27km forestales y eso salió en el Estudio Técnico Justificativo: éste sí lo revisa SEMARNAT, concretamente PROFEPA. Si están falseando datos o incumpliendo, se para la obra en cualquier momento y es cárcel sin derecho a fianza a los funcionarios.*

Si no hay amparos y simplemente se lleva a cabo la expropiación, actualmente hay tres vertientes: la expropiación forzada, con desalojo y depositándose el dinero del avalúo en una cuenta, del mismo modo que se hace cuando se desconoce al propietario; compra de los terrenos, y una figura llamada "expropiación concertada" para no tener problemas por la escrituración.

Los decretos respectivos se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad Federal, no requerirán formalizarse en escritura pública.

El resto vendió escriturándose la nueva propiedad a nombre de la SCT, pero los afectados no han querido escriturar porque no quieren pagar el impuesto sobre la renta (ISR), estamos viendo si logramos que entren como expropiación concertada.

Como ya he mencionado, la figura de permuta en la práctica ya no se utiliza, aunque en la ley se mantiene; los pobladores aún apelan a esa solución llegaron con la gente y le dijeron: en tu terreno queremos hacer la pista, la casa te la voy a hacer igualita en otro lado, incluso te hago un cuarto más: nadie se opuso, nadie respingó, la gente no se opone, fue justo.

Queda por mencionar que si a los 10 días hábiles de la declaratoria de utilidad pública ésta no se ha ejecutado, quedará entonces sin validez; así también será si a los 7 años los bienes expropiados no se han utilizado parcial o totalmente para los fines expropiados. Estos son puntos a los que los pobladores apelan y la razón por la que creen el juicio les será favorable. Otra opción que han encontrado es utilizar a su favor el negocio perdido: este es la vida útil que tendría un negocio al momento de ser expropiado, por ejemplo a un Oxxo le calculan 20 años, así que pagan el terreno y la ganancia estimada de (20- el tiempo que lleva abierta la tienda) como negocio en marcha; con uso agrícola pagan la cosecha y el terreno pero el producto se lo queda el campesino (muy importante: es la cosecha del momento, no la cosecha que se obtendría en años venideros), *si es huerto con árboles, por ejemplo, y está todo en regla (una huerta de aguacates para exportar al día con el Servicio de Administración Tributaria, SAT) se puede pagar la producción proyectada de 10 años (el tiempo de vida útil que*

tenía antes de que se acabara la inversión o bien, el tiempo que tardan en volver a ese nivel de producción). En esos casos, lo que la gente hace es que cuando se enteran de que sus tierras van a ser expropiadas plantan un huerto, la única solución que han visto es intentar subir el monto de la indemnización que van a recibir.

Consideraciones

Para facilitar la comprensión de este proceso, a continuación coloco un cuadro resumen de las debilidades o conflictos observados en las diferentes fases del proceso de expropiación. (Fig. 19)

Fig. 19 Flaquezas durante el proceso expropiatorio

Problemática	
Utilidad pública	Generalidad de la que los afectados no se sienten parte
Notificación	Tiempos desfasados entre actores Predomina la lógica de pertinencia (quién comunica) pero las obligaciones no son específicas Cercanía con los pobladores, pero termina llevando la información una empresa externa que no está obligada a informar del proceso, sino simplemente a entregar resultados
Indemnización	En la ley dice que es válida la permuta pero en la práctica no se aplica Lenguaje incompatible respecto al "precio" de las cosas Incumplimiento en tiempos máximos Valor monetario, cómo medir la vida útil. Patrimonio Valor simbólico Prejuicios: la gente siempre quiere más dinero, sólo están haciendo tiempo. El gobierno nos quiere ver la cara, están buscando cómo tener más ganancia a nuestras costillas Razones para no cultivar
Amparo	Vacíos legales Forma en que se mide el impacto ambiental, laxitud Falta de revisión del impacto, falta de personal

Autoría propia

Si bien destaco 4 fases del proceso de expropiación, hay tres elementos relevantes que aparecen a lo largo del mismo: el primero tiene que ver con la exclusión, el segundo con el valor de las cosas y la forma en que éste se define y desde dónde se entiende, el tercero con la implementación y ejecución de la ley.

Exclusión: directamente relacionado con una postura paternalista y que desde hace años mantiene que todos los diferentes deberán ser incorporados para lograr superarse. Como menciona el texto de Bebbington (2009), desde los gobiernos pareciera se postula que los indígenas no deberían ni opinar de los proyectos y prioridades nacionales sino simplemente acatar sus propuestas, ya que ellos no pueden incidir en lo que al resto de connacionales, mayoría numérica, les conviene. Este punto puede reducirse su impacto si se retoman enfoques antropológicos y se hace a un lado la lógica lineal[15] del devenir histórico, o si se toma en cuenta que, como sostiene Varela (2005), al apelarse al interés público se ha caído en la aquiescencia de las mayorías respecto a las discriminaciones y violaciones de cierto tipo de derechos. Esto cobra fuerza al hablar de macroproyectos, reformas, etc. debido a que la justificación de las anteriores está dada en tanto a mayorías y quienes se ven directa o indirectamente afectados son considerados males menores.

Valor de las cosas y cómo se define: relacionado con la cosmovisión y la forma de entender el mundo. Mientras los actores involucrados no sean conscientes de estas incomprensiones así como las diferencias del lenguaje, la ley no podrá ofrecer soluciones viables y justas desde ambas perspectivas. Aunque tiene poco peso en este trabajo, el sector privado tiene injerencia en el

15 Como sugiere el texto de Resource of wars. The antropology of minning (2003)

proceso expropiatorio lo que complica aún más los enfoques. Como comenta Pessoa (2008), la lógica que opera en las asociaciones público-privadas tiene que ver con la lógica neoliberal y la generación de ganancias[16], está basada en la creencia de que el sector privado va a tener mejor aprovechamiento de recursos siendo que su razón de ser, en tanto a empresa, es la de generar ganancias y no, como debería ser el caso del Estado, garantizar el bien común Esto implica que además de tener el bienestar de las mayorías numéricas en contraparte al bienestar de las minorías o particularidades, hay que aumentar un tercer actor que busca ganancias, hay entonces tres lenguajes que corren por canales diferentes, siendo más fácil coincidir posturas entre el gobierno —como figura— y las empresas, debido a una lógica empresarial y monetaria que se contrapone con una postura cualitativa y simbólica de las comunidades.

Implementación y ejecución de la ley: está directamente relacionado con la forma en que ésta se entiende y con quién es responsable de ejecutar qué acciones; si bien una descentralización de funciones podría mejorar el proceso expropiatorio por ser personas más cercanas a los afectados quienes se encarguen de la indemnización, que el Municipio participe activa y explícitamente de los megaproyectos no necesariamente solucionará los puntos débiles de su ejecución; además de cambiar la postura de *comand and control*, convendría generar un mecanismo de transparencia donde se pudiera registrar y consultar la forma en que son llevados a cabo los acuerdos respecto al monto de indemnización, resaltándose el proceso y diálogo con los afectados.

16 Castro sostiene lo mismo, que entre los argumentos que se han esgrimido para promover la privatización, se ha dicho que las cosas privadas funcionan mejor por tener un mejor aprovechamiento de los recursos, pero la lógica del libre mercado no toma en cuenta los derechos de los ciudadanos que permiten —o restringen— el acceso a servicios básicos.

Para conectar con el siguiente capítulo faltó por mencionar un elemento de la Ley de Expropiación, este atañe a los tratados internacionales "la aplicación de esta Ley se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte y, en su caso, en los acuerdos arbitrales que se celebren"; como mencionan los pobladores y la misma Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a la comunidad que se verá afectada por megaproyectos se le dice hasta que el proyecto ya es un hecho, los pobladores se quejan de que el gobierno ni se aparece, nadie les dice nada y peor aún porque *la gente estaba en el entendido de que solamente llegaba el gobierno y si ellos le decían —¿cuánto te costó tu tierra?, —no pues nada, (porque el gobierno se la había dado), —ah pues entonces tu tierra no vale nada: así como te las dí te las quito; bueno, pues ya ni modo.*

Esto contrasta con lo pactado en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, donde a los pobladores originarios e indígenas se les debe consultar respecto a obras que estén planeadas en su territorio. Debido a implicar un análisis diferente y enfocado hacia derechos de tercera y cuarta generación y reconocimiento de diferencias, entre otras cosas más, se desarrollarán en el siguiente capítulo, colocando los ejemplos en los pobladores de la delegación de Milpa Alta, con el caso de estudio del Arco Sur, proyecto que fue parado justamente por no tomar en cuenta estas características.

4 Milpa Alta y el Arco Sur, o cómo se paró un proyecto federal apelando a los DDHH

Este capítulo aborda a ese otro a quien la lógica global del desarrollo no toma en cuenta, aquel que puede apelar al Convenio 169 de la OIT cuando se ejecutan o proyectan obras en su territorio ancestral. Lo hace con el ejemplo de la propuesta federal del Arco Sur en el tramo de Milpa Alta en el Distrito Federal y recalca el vínculo con la tierra y la relación con su identidad. Por la índole de este trabajo, es necesario abordar tanto el enfoque gubernamental como el de los habitantes: se dan datos concretos obtenidos de fuentes como INEGI o CONAPO para describir el área, y se narra también desde la perspectiva de la comunidad para permitir que sean ellos quienes enfaticen los puntos que a su entender son relevantes, lo que a su vez permite al lector entender desde dónde es que ellos están aproximándose al territorio y los megaproyectos.

La primera parte de este capítulo trata de la delegación Milpa Alta en el contexto de la Ciudad de México y posteriormente desarrolla los sentires de los

milpaltenses enfatizando sus imaginarios de tierra y ciudad; lo anterior sirve como sustento para entender desde dónde es que ellos apelaron para evitar la construcción del Arco Sur, vía rápida y sin accesos que conectaría de Cuajimalpa en el Estado de México a Puebla, pasando por Tetela del Volcán en Morelos.

Cabe hacer una aclaración, escogí hablar de comunidades ancestrales desde el comienzo de la tesis porque es un término más amplio que pueblos indígenas u originarios; para el caso de México el concepto de pueblos indígenas existe de forma amplia y el de pueblos originarios, legalmente hablando, se aplica a determinadas comunidades que pueden ya no reconocerse como indígenas, por ejemplo el caso de los pueblos de Milpa Alta en el Distrito Federal. Debido a que este otro que se ve excluido no es necesariamente indígena, preferí ocupar una palabra que no nos remitiera automáticamente a otra lengua o vestimenta, sino que permitiera ampliar la visión y entender que las cosmovisiones son distintas y que las diferencias no atañen exclusivamente a estos grupos, sino a muchos otros que se oponen a la destrucción del planeta y a la explotación del hombre por el hombre. En este capítulo sí utilizaré el término de pueblos originarios por ser la nomenclatura adecuada.

Pueblos originarios

En México, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, define a los pueblos originarios del Distrito Federal como los colectivos territoriales que, a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad, construidos históricamente, descendientes de formaciones sociales previas a la Colo-

nia y que mantienen espacios de conservación patrimonial donde desarrollan actividades que fortalecen sus tradiciones, costumbres, culturas y sistemas normativos. Estos pueblos forman parte de los pueblos indígenas reconocidos legalmente (ALDF 2011, 39).

Población ancestral es otro término empleado; cobró fuerza al momento de lucharse por el reconocimiento de minorías étnicas y reconocérseles derechos que antaño tuvieron y se les habían retirado, socialmente se puede hablar de resarcir el daño infringido, y es en esta tesitura que se desarrollan y sustentan una serie de movimientos reivindicativos. Aquí el énfasis está en la temporalidad, se reconocen los derechos territoriales con base en el tiempo que llevan ocupando determinada zona, debido a que ellos estaban en ese espacio antes del mundo moderno.

En este contexto, en la Ciudad de México adquiere renombre un grupo autodenominado "pueblos originarios" integrado por nativos de diferentes pueblos de Milpa Alta, Distrito Federal. En 1996 celebran el Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac, donde aclaran que "son pueblos asentados en la legendaria región del Anáhuac y, como legítimos herederos de sus antiguos pobladores, tienen derecho incuestionable a su territorio" (Mora, 200, 27). Como reflejo de la aceptación de esta demanda, el Gobierno del DF desarrolló ciertas políticas públicas enfocadas a este grupo y retomó tanto el término como la definición.

En noviembre del año 2000 se llevó a cabo el Primer Congreso de los Pueblos Originarios del Anáhuac, donde fueron representantes del Estado de

México, Morelos y Distrito Federal (Milpa Alta, Xochimilco, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Cuajimalpa y Tlalpan). Entre los puntos que allí concluyeron se encuentran la construcción de autonomía en los pueblos indígenas, el reconocimiento por parte de las legislaturas estatales y federales del derecho consuetudinario de usos y costumbres que rigen a estos pueblos originarios, y el rechazo total a las expropiaciones de tierras que habían sufrido en 1983, 1990 y 1998 los poblados de San Mateo Tlaltenango, San Gregorio Atlapulco y San Miguel de Santo Tomás Ajusco respectivamente. Esta última postura es debida al desbocado crecimiento urbano, y de ahí que también hayan expresado rechazo a los megaproyectos viales, residenciales, turísticos y comerciales que impliquen privatización de sus tierras. Si bien bajo este término han sido mencionados en la Asamblea Legislativa, el enfoque desde el que se ha abordado esta situación ha estado directamente relacionado con la participación ciudadana, tema que no corresponde a esta investigación[1].

Iván Gomezcésar (2010) ofreció una propuesta de definición de pueblo originario durante la elaboración de la "Ley Indígena y de Pueblos Originarios de la ciudad de México", Lucía Álvarez(2011, 16) reseña algunos elementos clave: tienen como base un conjunto de familias autoidentificadas como originarias; poseen un territorio en el que se distinguen espacios de uso comunitario y para desarrollo de vida ritual; su continuidad está basada en formas de organización comunitaria y festividades normalmente asociadas con un santo patrono; las festividades funcionan para generar liderazgos en torno a quienes

1 Por ejemplo por el Diputado Horacio Martínez Meza, como puede leerse en la Gaceta Parlamentaria de la ALDF publicada el 17 de noviembre de 2011, número 185 año 03.

desempeñan los cargos y son la forma en que se reafirma la pertenencia a la comunidad.

Para el proceso de expropiación conviene preguntarse ¿qué diferencia hay entre una comunidad con identidad fuertemente arraigada y una cuyos vínculos se han debilitado y ha perdido la vocación agrícola? En los casos estudiados en la Zona Metropolitana de Guadalajara tenemos las dos situaciones: para el caso de los pobladores de El Zapote son una población que no nació con arraigo, sino que eran los peones de la Hacienda Santa Catarina, y además son una comunidad que ha perdido su vocación agrícola, esto implica que ya no ven a la tierra como fuente de alimento, sino que les es más fácil imaginarla como un bien material. En el caso del Macrolibramiento, son muchas las comunidades por las que atraviesa esta vía pero 4% de las tierras que faltan por liberarse — exceptuando el terreno donde está proyectado el entronque de Chapala donde esas hectáreas son propiedad de un individuo— corresponden a comunidades que datan de hace más de 5 siglos y que una de las banderas que portan en su lucha contra la obra es la referente al vínculo y apego con su territorio comunal.

Los territorios identitarios y los bienes comunales son espacio de resistencia a la mercantilización, debido a esta mayoría de la que tanto se ha hablado resulta que "el capitalismo coloca a las personas en lugares sociales diferenciados en su valor y configura criterios de justificación que legitiman estos procesos de selección y distribución donde unos seres son considerados más valiosos que otros" (Acselrad, 2012, 30). Nos enfrentamos a un choque entre discurso y realidad, se promueve la igualdad pero, en palabras del poeta Roque

Dalton (1980, 38), "deberás recordar que habemos[sic] unos hombres que somos más iguales que los demás"

Si el *otro* se configura como todo lo que uno no es, debemos comprender que los imaginarios también son distintos; las comunidades que mantienen las formas de solidaridad premoderna u orgánica, donde predomina la familia extensa y formas de solidaridad basadas en el parentesco y la solución comunitaria de situaciones cotidianas, tienen otros referentes y otros modos de apropiar al mundo. Si nos acercamos a ellas desde la tolerancia, se permitirá la relación con el pero los costos son altos: es uno (el "desarrollado") quien tolera sus diferencias y busca mostrar el camino correcto; aquí entra el argumento constante del bien mayor, pero ¿cómo pedirles que se subyuguen al bien común si ellos no forman parte de esta mayoría?; si el desarrollo de unos ha implicado el deterioro de otros, si quienes se han visto excluidos de este proceso lo han vivido de forma recurrente y exacerbada como consecuencia de la globalización, si la forma en que se están reconociendo las diversidades no está arrojando los resultados que promulgan y si crece la desconfianza ante el Estado como agente promotor del desarrollo.

Los pueblos indígenas, y en general las comunidades que no coinciden con el actual modelo de desarrollo, demandan instrumentos que les permitan gestar su modo de vida y su cultura; han creado nuevas estrategias que les permitan asegurar sus derechos sobre el territorio y que concluyen en una demanda hacia el Estado de reconocimiento social y jurídico; como ya se ha mencionado, las políticas neoliberales de los gobiernos nacionales reconocen

parcialmente los derechos indígenas garantizando solamente los relacionados con las ideas neoliberales (Acselrad, 2012, 83), y las exigencias que se aceptan son las que no afectarán el orden jurídico existente.

Para muchas de estas poblaciones ancestrales el territorio es un punto clave pues es el espacio de desarrollo donde se desenvuelve la producción, donde los modelos autogestivos se ponen en práctica y se crea y recrea la cultura; es donde se asienta la cosmovisión, la lengua, la idiosincrasia. Si entendemos este valor simbólico que tiene el territorio, será mucho más fácil comprender los argumentos y posturas de los pobladores cuando no aceptan bienes monetarios al enfrentarse a expropiaciones, consecuencia de la construcción de megaproyectos para sostener el modelo de urbanización.

Milpa Alta

La delegación Milpa Alta se encuentra al sur del Distrito Federal y está localizada completamente en suelo de conservación; sus 28,375 hectáreas equivalen a poco más de 19% del área total del DF de las cuales, según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) vigente, 1,445 equivalen a los 12 pueblos de la delegación y 26,930 están catalogadas como área de conservación; colinda al norte con Xochimilco y Tláhuac, al sur con Tlanepantla y Tepoztlán (Morelos) al este con Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec (Estado de México) y al oeste con Tlalpan y Xochimilco.

Fig. 20 Localización de Milpa Alta

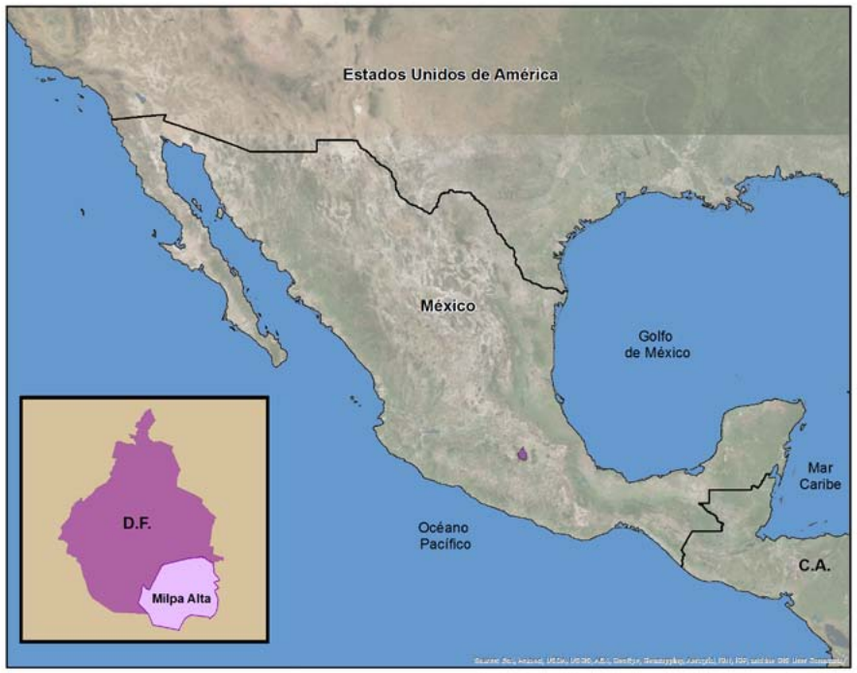

Fuente: INEGI

Esta Delegación ha sentido el impacto del crecimiento de la mancha urbana y como muestra el mapa (Fig. 21), es reciente que aparezca denominada como uso urbano (segunda fase, posterior a 1970), entre otras cosas por sus prácticas económicas y sociales.

A escala nacional y comparando con el resto de delegaciones y municipios, su índice de marginación es bajo; en cambio, si el análisis se hace por AGEB[2] el grado de marginación existente va de bajo a alto. Eso es una muestra de la diferencia de analizar en escala macro o micro, y es una de las características que se han resaltado en este trabajo: la mayoría y lo global opacan a la minoría y a las diferencias.

2 Un área geoestadística básica (AGEB) es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales.

Fig. 21 Índice de marginación por delegación y AGEB, y crecimiento de la mancha urbana

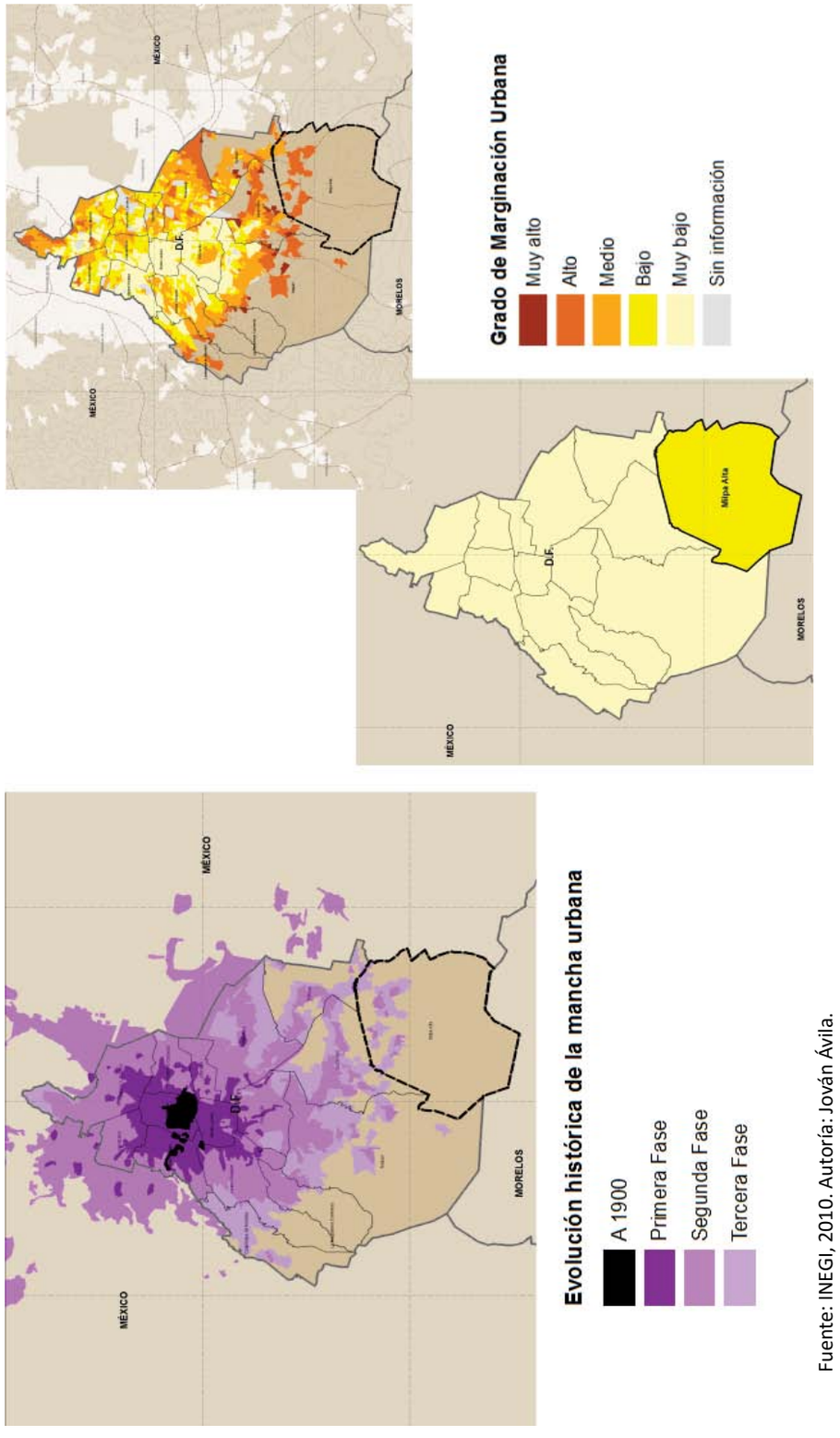

Fuente: INEGI, 2010. Autoría: Jován Ávila.

Fig. 22 Tenencia de la tierra de régimen social

Tierras comunales	Superficie
1. Milpa Alta	17,944-00-00
* Pequeña propiedad	7,948-00-00
* Zona boscosa	9,996-00-00
2. San Salvador Cuauhtenco	6,913-60-00
* Pequeña propiedad	1,800-00-00
* Zona boscosa	5,133-60-00
Total 1 y 2	24,857-60-00
Ejidos	
* San Francisco Tecoxpa	82-16-81
* San Antonio Tecómitl	1,275-94-92
* San Jerónimo Miacatlán	59-50-05
* San Juan Tepenáhuac	27-49-99

Fuente: PDDU- MA 2011.

Milpa Alta tiene 12 poblados, 9 están catalogados como pueblos originarios; de la tierra en régimen social, la propiedad ejidal corresponde a San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepenáhuac. De la tierra comunal, se especifica una porción para San Salvador Cuauhtenco, ya que por pleitos ancestrales ellos son entendidos como descendientes de los xochimilcas por lo que conformarían otra comunidad.

A 2010, vivían allí 130,582 habitantes repartidos en 31,589 hogares con 4.1 habitantes promedio en ellos y una jefatura masculina mayor a 77%; la relación hombre-mujer era de 96.7 y 7.5% de sus habitantes tenían a partir de 60 años. Casi la mitad de su población (60,399) no tiene derechohabiencia, y su grado promedio de escolaridad está ligeramente arriba de secundaria terminada, pero su índice de marginación y rezago social son bajo y muy bajo, respectivamente. Aunque no existen datos concretos, el cálculo es que de los habitantes de la delegación, solamente 10% no serían de ahí, sino foráneos con menos de 2 generaciones habitando en Milpa Alta; del total de la delegación, nacieron en la entidad 111,293, es decir, poco más de 85% de sus habitantes.

Cuenta con 35,905 viviendas, de las cuales hay 31,820 particulares y habitadas, en ellas el promedio de ocupantes es de 4.11 con 1.13 habitantes por cuarto, aunque existen 13,130 viviendas que cuentan con solamente un dormitorio y 3,889 que tienen exclusivamente un cuarto; solamente 1,365 de estas viviendas tienen piso de tierra, 165 no cuentan con luz eléctrica; 5,145 no cuentan con agua intubada en el área de la vivienda y 781 no tienen drenaje.

Fig. 23 Población Económicamente Activa

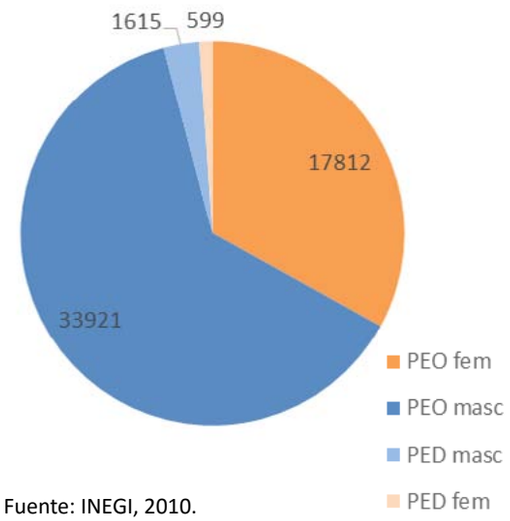

Fuente: INEGI, 2010.

Su población económicamente activa (PEA) es de 53,947 habitantes y ocupada se encuentra casi 96%; como muestra la figura, del total de PEA hay 33% de mujeres ocupadas y 1% que no son activas mientras que el sector masculino representa 65% de la PEA, manteniéndose ocupados casi 63% y desocupados poco menos de 3%.

Desde 1987 la delegación ha tenido micro-conurbaciones y los asentamientos irregulares fuera del perímetro de los poblados continúan creciendo, generando conflictos por uso de suelos pero también por protección civil ya que primordialmente se asientan en las laderas de las cañadas. Su tendencia de crecimiento se caracteriza por una urbanización difusa a lo largo del suelo de conservación con énfasis en las laterales de las vías de comunicación entre pueblos y la localización de asentamientos humanos irregulares (AHI) en áreas de

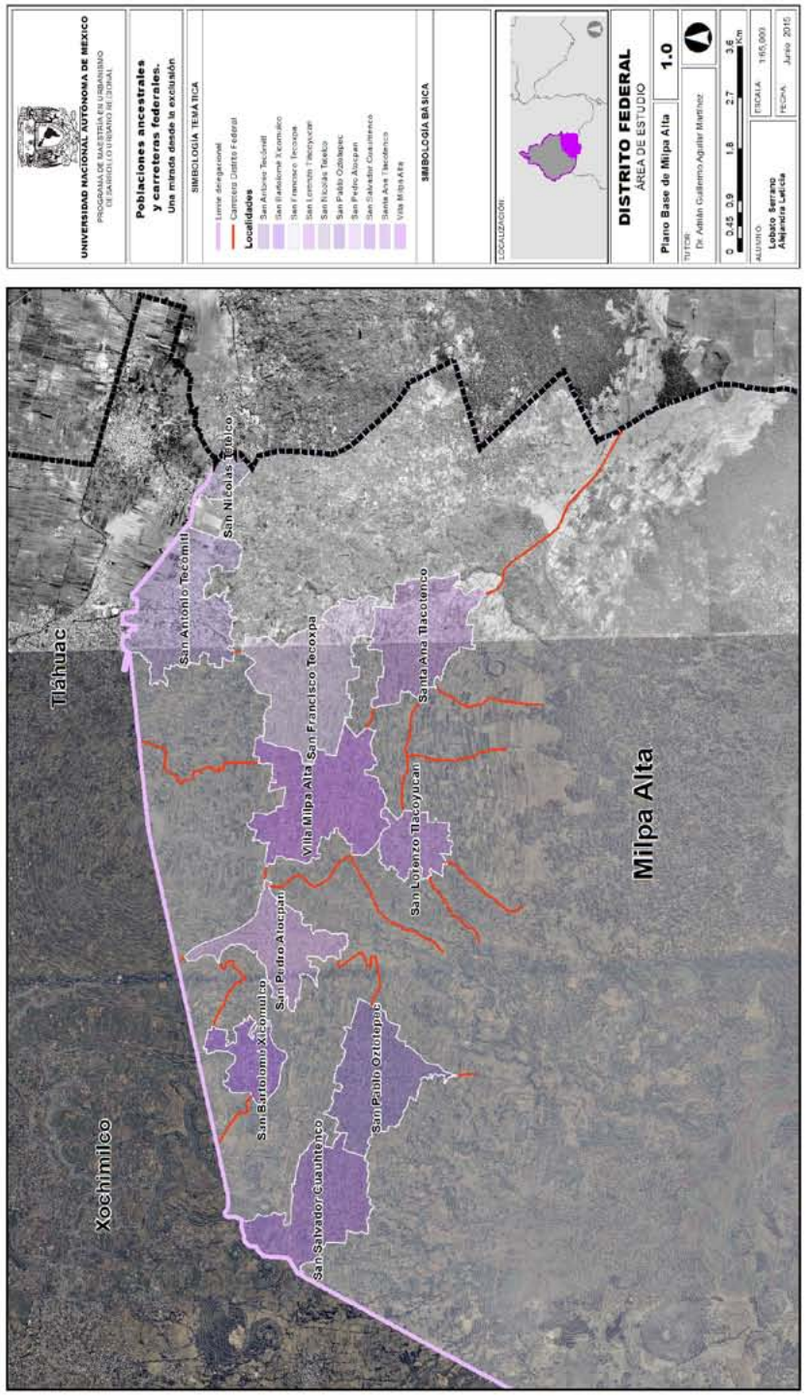

Fig. 24 Vías de penetración a Milpa Alta

Fuente: SCT, autoría propia.

alto riesgo geológico o hidrometeorológico, calculándose en aproximadamente 120 AHI con un promedio de 50 familias cada uno (Rojas, 2014, 23, PDDU-MA 2011).

Milpa Alta tiene pocas vías de comunicación, por ejemplo en 1995 había problemas para llevar a cabo la distribución de sus productos agrícolas por esta situación, lo que dificultaba la comercialización y los pobladores demandaban mejoras al respecto (PDDU-MA 1997). Veinte años después las vías de comunicación aún son contadas, pero si bien la gente sigue diciendo que falta conectividad, no están dispuestos a facilitar el contacto con la ciudad "Lo suficientemente cerca para visitar pero lo suficientemente lejos para que no nos vengan a fregar" (Serralde, 2015)

El eje principal de penetración a esta delegación es la carretera Xochimilco-Oaxtepec, está también la vialidad que proviene de Tláhuac y llega a San Antonio Tecómitl en Milpa Alta. Al interior de la delegación existen vialidades primarias de intercomunicación que enlazan a los poblados en el eje Este- Oeste. Por estas vías transita el transporte público con recorridos locales y de paso, comunicando a los poblados y saliendo con destino a Tláhuac, Xochimilco, Oaxtepec y el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Taxqueña. Como menciona el PDDU vigente (2011), sería conveniente, a escala metropolitana, generar un adecuado enlace con la carretera Xochimilco-Oaxtepec.

Su organización social básica es la familia, sea nuclear en el casco urbano, o extensa en el área rural; sus autoridades son delegacionales y agrarias y

existen también los mayordomos[3], pero estos no tienen participación política, sino meramente religiosa: son vecinos que se comprometen a ayudar económicamente en los gastos del templo y en las festividades, y que en caso de solicitarse, pueden tañer las campanas de la iglesia para convocar a los pobladores.

La estructura organizativa de la delegación incluye al delegado y jefes de oficina, quienes operan además como representantes de cada pueblo ante las autoridades delegacionales (enlace territorial). En el actual Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) han propuesto la constitución del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta, órgano que apoyaría en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y que incorpora en la toma de decisiones al sector académico y a los núcleos agrarios ejidales y comunales de dicha delegación, así como a la representación vecinal; actualmente lo que existe para entablar el diálogo con los comuneros es la figura de subdelegados o coordinadores territoriales, se supone son elegidos por la comunidad y representan sus intereses ante la Delegación pero no es una garantía ya que ésta quien les paga.

Las autoridades agrarias están representadas por el comisario ejidal y los representantes de bienes comunales. Según se mencionó en el capítulo 2, el ejido cuenta con mayor regulación que los bienes comunales, en estos es posible apelar a usos y costumbres, lo que en la práctica resulta por ejemplo, en que ahora existan dos representantes comunales que son considerados "oficiales" en vez de uno; otro de los problemas que existen con las propiedades comunales es que son difícil de inventariar y llevar registros claros pues hay impre-

3 Aparecen como autoridad por el peso social que tienen las mayordomías para los grupos indígenas; en Milpa Alta ya no tienen este peso pero siguen siendo figuras reconocidas y con capacidad de convocación.

cisiones y lagunas legales así como procedimientos poco claros además de no requerirse inscribir sus movimientos en el Registro Agrario.

La delegación Milpa Alta tiene una peculiaridad, y es que toda ella está en suelo de conservación —representa 32% del mismo en el Distrito Federal—, esto implica que la normatividad a la que se apela es diferente que el resto de las delegaciones pues rige el Programa General de Ordenamiento Ecológico del DF, la Ley Agraria, las Leyes Generales de Equilibrio Ecológico, de Desarrollo Forestal Sustentable, de Vida Silvestre, de Desarrollo Urbano, entre otras, así como su correspondiente Programa Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable (PRODERSU-MA 2008). En la práctica y hablando de dependencias gubernamentales, lo anterior ha implicado que sea Protección Civil (PC) quien se encargue de la atención primaria, ya que son ellos quienes tienen también el carro de bomberos y la ambulancia; lo anterior es relevante ya que como PC no es vista por los pobladores del mismo modo que las otras dependencias, por ejemplo, los comuneros no permiten el paso al bosque de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ni la Nacional Forestal (CONAFOR) y en cambio los de PC tienen vía libre aunque su responsabilidad recaiga exclusivamente sobre el casco urbano y los asentamientos humanos irregulares no sean directamente su injerencia por estar fuera del mismo, por esta diferencia con las otras identidades fue la conveniencia de seleccionar a uno de sus trabajadores como fuente de información.

Para facilitar la lectura del tema opté por no mencionar puntos sensibles de la historia de Milpa Alta, por ejemplo que existen reminiscencias de un conflicto por límites con San Salvador Cuahutenco que no es reconocido legal-

mente pero en la práctica ha resultado en que sea Milpa Alta y sus pueblos por un lado y San Salvador por otro, mucho más cercano con Xochimilco[4]. La razón principal para estas omisiones radica no tanto en que desviarían la atención del lector hacia las dinámicas sociales cotidianas y le restarían peso a la lucha por la tierra a través del respeto a los derechos humanos y el trabajo conjunto entre autoridades y población, sino en que sigue presente la tendencia a considerar toda oposición a la modernidad desde un enfoque de desprestigio a ese *otro* que rechaza las grandes obras[5] y desarrollar dichos conflictos podría favorecer dichos prejuicios.

La tierra no se vende

Los orígenes de esta delegación se remontan a la época prehispánica, como sucede con Tlalpan, Coyoacán y otras delegaciones del Distrito Federal, aquí lo interesante es que son los mismos pobladores quienes al contar su historia la narran desde esa época, cuando el lugar se llamaba Malacachtepec Momoxco y posteriormente, en 1522, sostienen los comuneros que Fray Juan de Zumárraga ya reconoció sus tierras y bendijo a sus habitantes. Como menciona Don Carlos López en Radio Educación[6], "los conquistadores nos quitaron la tierra y una persona se volvió la dueña; cuando cayó Tenochtitlán y Cuauhtémoc fue prisionero, dirigió su último mensaje a nosotros en la tierra, dijo: nuestro sol hoy se ha ocultado, nuestro sol ha muerto y nos ha dejado en la completa os-

4 Carlos González García, "Milpa Alta, 884 años" La Jornada, 22/10/2001, Quintero, Josefina "Comuneros de Milpa Alta presentan denuncia". La Jornada, 08/11/2006, expediente 1097/TUA- 24/97 del Tribunal de la Reforma Agraria

5 Existe también la contraparte, donde se endiosa a quien lucha y el rol de villano lo lleva el Gobierno. Intenté tampoco adoptar esa postura

6 Programa radiofónico presentado el 5 de febrero de 2015 en conmemoración a los 40 años de defensa del bosque de Milpa Alta

curidad [...]cuando su luz vuelva a alumbrar sobre estas tierras, volverá a surgir nuestro gran imperio"

Es decir, para los pobladores no solamente sus tierras les fueron reconocidas por la Corona, con la respectiva bendición católica, sino que antes ya había hablado el emperador y había pronosticado el resurgimiento de su imperio, que no era el mismo que el de la Ciudad de México.

Pasó el tiempo y hasta la Revolución y con Zapata vieron que podrían recuperar el título de sus tierras para ya no solamente usarlas; hay quienes allí colocan el inicio de la lucha por el territorio de una forma más organizada. Entre 1920 y 1930 se fundaron los ejidos en varios de los pueblos posterior a la afectación de la hacienda de Tetelco[7], en 1938 se colocaron las tuberías para transportar el agua en la delegación en vez de recurrirse a tomas comunes[8], a principios de los 50 se instaló el cableado eléctrico y por esa época comenzó la construcción de las carretas que comunican los doce poblados. En 1952, ya con todas estas mejoras, obtuvieron la resolución presidencial en la que se les reconocían los bienes comunales.

En la década siguiente comenzó la explotación a gran escala del nopal y del mole, que cincuenta años después siguen siendo de las actividades preponderantes, junto con ganadería, forraje y otros cultivos. Allí, en el año de 2011 con cifras de SAGARPA, tenían 9,299 hectáreas sembradas y cosecharon 9,270; la mayoría de sus cultivos son siembra de temporal obteniendo una cosecha de

7 Finca rural cuyos terrenos corresponden a parte de lo que ahora son las delegaciones de Tláhuac y Milpa Alta, así como el municipio de Chalco. Con el reparto agrario, los pueblos de Tetelco, Mixquic y Tecómitl reclamaron lo que fueron originalmente sus terrenos.

8 Distinto al resto del DF, Milpa Alta se surte de agua en sus pozos que forman parte de la microcuenca Río Milpa Alta

943 toneladas de alfalfa verde, 40,700 de avena forrajera, 64 de frijol, 2,461 de maíz en grano con un total de su producción agrícola de $644,861 miles de pesos; el mayor volumen de producción de carne es el porcino, con 281 toneladas y destaca también la producción de leche de bovino, con 1,098 miles de litros. Con cifras de 2005, la superficie sembrada del nopal fue de 4,326 hectáreas, de maíz 2,949 y de avena 1,835.8 dando un total de 9,120.8 hectáreas del total delegacional de 9,767. Como puede leerse en el artículo *Agricultura y tenencia de la tierra en Milpa Alta* (Bonilla, 2009, 266), mientras que en 1976 el cultivo de nopal en la delegación se daba en 1,500 hectáreas, para 2005 ya se destinaban 4,326 hectáreas.

Aquí cabe recalcar que debido a las características de Milpa Alta, tiene gran relevancia la necesidad de conservar sus economías tradicionales de subsistencia, que van encaminadas a replantear la importancia de su cultura e identidad, se ha dado un resurgimiento cultural para rescatar la raíz indígena y comunitaria, los pobladores sostienen tiene su razón de ser en la defensa de sus tierras, "su recurso de subsistencia por excelencia y fundamento de su identidad" (DMA 1992 I, 19).

Si bien en mayo de 1924 los habitantes lucharon para que no les quitaran parte del monte comunal y lograron que el entonces presidente Obregón les respetara sus terrenos, la lucha por su bosque tuvo su punto álgido a comienzos de los cincuenta y posteriormente, de los 60 a 80 cuando lograron acuerdos e indemnizaciones que nadie había alcanzado. El exdelegado Francisco García comenta que en los acuerdos estaba estipulado no apareciera escrita la cantidad recibida como indemnización, pero en publicaciones de la Delegación Mil-

pa Alta que retoman las vivencias de los pobladores, es posible encontrar en los textos del tomo II de Historias de mi Pueblo(DMA, 1992) que el monto total de la indemnización recibida por los 200 afectados fue de 10 millones de pesos y la construcción de una gasolinera ejidal localizada en el km31 de dicha carretera[9]; respecto a la indemnización por la tala de 200 árboles para instalar sin previa autorización la línea de alta tensión de CFE proveniente de Chicoasén, Chiapas en dirección a Parres, Tlalpan, obtuvieron como compensación 9 tractores. Otra institución a la que han recurrido ha sido el Tribunal Agrario, por ejemplo hace aproximadamente siete años se ampararon para que no hicieran obras los de CONAGUA, la consecuencia de ese amparo es que actualmente la tubería de los pozos de agua está dañada, pero los pobladores no quisieron correr el riesgo de aumentar el volumen de extracción de los pozos que dotan al resto del DF[10].

En entrevista con Miguel Ángel Serralde, encargado del área técnica de Protección Civil, comentaba él que los comuneros y en general los milpaltenses son aguerridos; esta es una característica que apareció en todas las entrevistas realizadas así como en las publicaciones consultadas, lo mismo dijo el ex delegado y comunero Francisco García que el director de Patrimonio Histórico, Gustavo Cabrera; parafraséandolos, si hay una propuesta de obra y los comuneros y la gente no quieren, esa obra no se va a hacer. Todos ellos hablan con conocimiento de causa: cuando gobierno federal otorgó tierras para construir

9 Diario Oficial de la Federación, Programa de reconversión de las estaciones de servicio (gasolineras) y de autoconsumo que se señalan, para la instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina, México: DOF: 08/10/1997

10 En este tribunal están también registrados los recursos de revisión por límites, por ejemplo el recurso 043/2001-24 publicado en el Boletín Judicial Agrario, junio de 2001 o el 051/2002-08 en enero de 2004

la Ciudad de Ciencia y Tecnología (CICITEC) del Politécnico y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud (CICS) en el municipio colindante de Juchitepec, Estado de México, el acceso de los camiones y volquetas fue por las tierras comunales de Milpa Alta por ser más fácil; los pobladores se percataron que la obra excedía los límites pues 700 hectáreas dentro de Milpa Alta ya estaban cercadas y se organizaron para defender legalmente la propiedad, el 17 de noviembre de 1974 se constituyó formalmente una asociación de comuneros donde sus integrante juraron "defender los montes propiedad de la comunidad por derecho de herencia…y si fuese preciso, con la vida misma" (DMA 1992 I, 195), en sus orígenes se llamaron Los Constituyentes de 1917, nombre con el que se acercaron al entonces presidente Luis Echeverría para luchar por la defensa comunal, y posteriormente cambiaron a Comuneros Organizados de Milpa Alta (COMA).

El 5 de febrero de 1975 y convocados por el tañer de las campanas, en la plaza cívica de Santa Ana Tlacotenco surgió la ya mencionada organización de los Constituyentes de 1917

> "La organización es un grupo de individuos unidos para llevar a cabo un proyecto común a todos; es decir, se unen para trabajar ordenadamente y de acuerdo a un plan de trabajo para cumplir ciertos objetivos previamente establecidos. Los objetivos pueden ser económicos (conseguir créditos ejidales), sociales (abrir caminos de penetración al monte) o políticos (defender las tierras comunales) (DMA 1992 I, 206)

Antes de continuar el relato de su organización para la defensa del bosque, mencionaré un poco más de su conducta. Durante la construcción y expansión del CICITEC su acción fue bajar los camiones con el material y obtuvieron de presidencia la delimitación de tierras, donde las escuelas quedaban exclusivamente sobre terreno del Estado de México; cuando estaba Echeverría de presidente y existía la idea de que el bosque se usara como parque nacional ofreciendo a los pobladores como indemnización la venta de artesanías, también lograron que el proyecto no se echara a andar; cuando en 1973 el representante comunal Daniel Chícharo Aguilar, tras avalar una concesión de 99 años a la compañía papelera de Loreto y Peña Pobre, se atribuyó la capacidad de vender una parte del bosque comunal, aquí los comuneros se presentaron al lugar para impedir se continuara el despojo y el asunto terminó con un muerto (el Chícharo) y dos presos[11], pero funcionó en tanto a que las nuevas generaciones se unieron y en 1979 recuperaron la idea de representación comunal; la decisión del pueblo: si las autoridades no suspenden la obra, lo haremos nosotros.

La gente se une. Comuneros, delegado y Gobierno del Distrito Federal no quieren el Arco Sur

Si bien Milpa Alta tiene poca conectividad con el Distrito Federal y en general con la metrópoli del Valle de México, y aunque se reconoce en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

11 En acontecimientos como éste es que puede notarse la subjetividad de las fuentes; mis pobladores entrevistados contaban la muerte como un triunfo sobre la usura aunque excedida la fuerza con que se castigó el lucro, quienes hablaban desde un cargo público se referían a ella como un exceso pero que dejaba clara la postura aguerrida de los habitantes y que era mejor no provocar ni permitir este tipo de reacciones viscerales, lo que pude corroborar fue la presencia de la papelera, la muerte del Chícharo y que hubo dos personas que fueron presas. Si mis fuentes hubieran sido de San Salvador Cuauhtenco, las causas por las que tuvo lugar el asesinato del Chícharo hubieran sido distintas

la necesidad de mejorar la traza urbana, el sustento ofrecido por el gobierno federal para llevar a cabo la obra denominada Arco Sur[12] y que conectaría con los estados de México y Morelos fue débil.

Actualmente existe ya otra obra con ese nombre, lo que dificulta acceder a la propuesta de trazo, pero en entrevista con Gustavo Cabrera, quien es actualmente Director de Patrimonio Histórico pero lleva ya varios periodos lectivos trabajando para el Gobierno del Distrito Federal en diferentes dependencia, hizo favor de aclarar un poco el panorama.

Lo que hasta hace poco se conocía como Arco Sur es una propuesta de carretera que surgió desde 1970 y cuyo trazo no ha sufrido modificaciones, pues aprovecha las brechas, caminos y vialidades existentes excepto en Santa Cruz en Xochimilco, donde sí tendrían que hacerse tramos nuevos. Todas las veces que se ha intentado ejecutar este proyecto se ha visto detenido por la oposición de la población puesto que los beneficios de la obra son completamente ajenos a quienes se verían afectados por la misma, además de que nunca se ha buscado entablar un diálogo, acuerdo ni negociación con los pueblos, barrios ni delegaciones que atravesaría. Quienes se han opuesto no son solamente comuneros, por ejemplo a fines de los 90 la oposición principal fue la de un empresario de la industria televisiva ya que corría el rumor de que el trazo partiría su propiedad; están los vestigios, pasando Santa Cruz, de un camino cortado construido en los 70 pero ya no ejecutado; en la década siguiente se intentó nuevamente echar a andar el proyecto atravesando el Desierto de los Leones pero volvió a desecharse porque no hubo acuerdo con los pueblos y barrios de

12 Algunos datos aún los tiene la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales

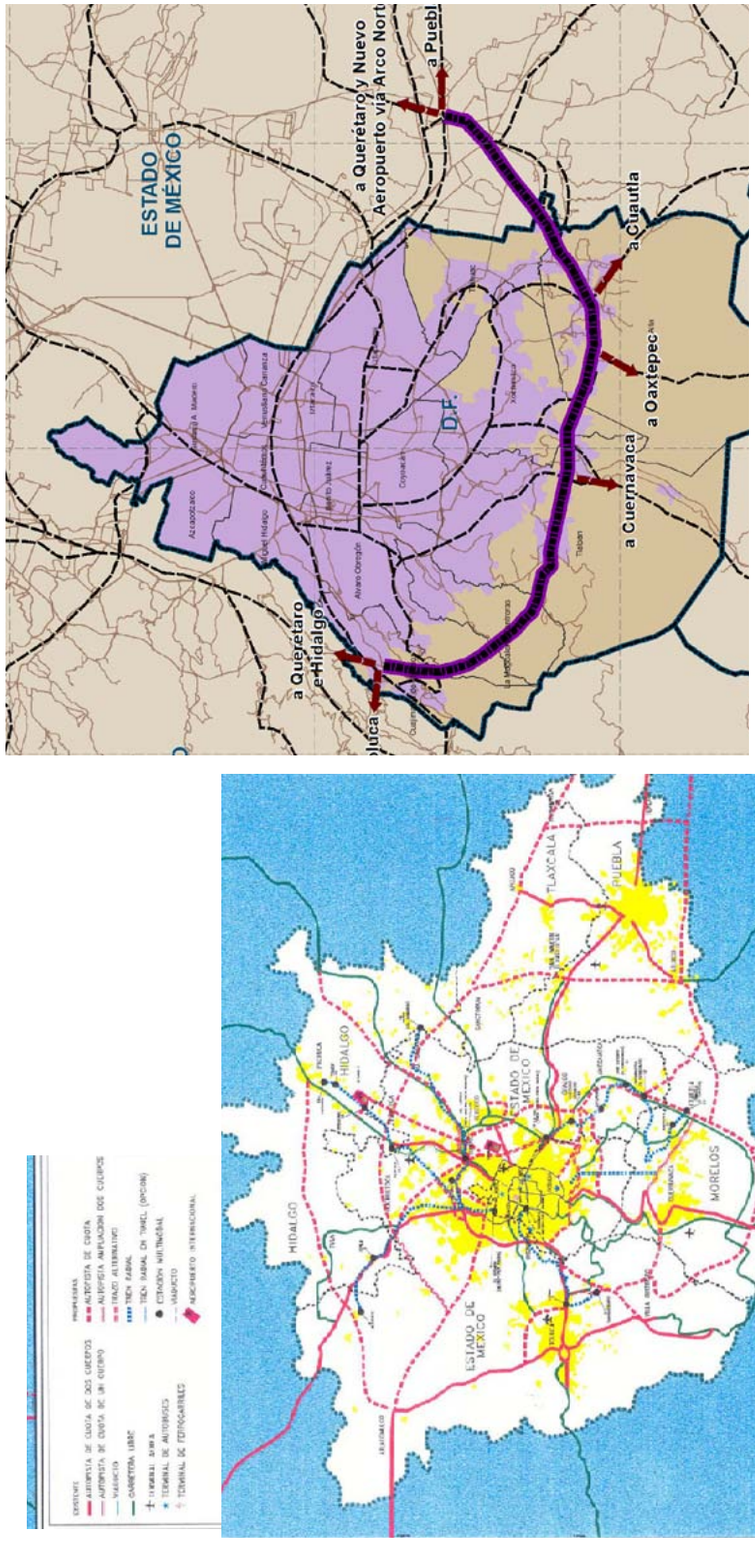

Fig. 25 Propuesta de vialidades en la ZMVM y pro

Fuente: SCT, Programa de Ordenamiento de la ZMVM y notas periodísticas.

Magdalena Contreras ni Álvaro Obregón, además de que atravesaba sus áreas protegidas; por último, entre 2007 y 2008 se retomó la idea[13] con el argumento de que se necesitaba un esquema de vialidad que mejorara la movilidad en la zona y conectara con otros estados.

El diseño de esta vialidad (Fig. 25)corresponde a un gran anillo periférico que rodearía la ciudad por las conexiones de Texcoco y Querétaro con Jorobas, Lechería y Cuajimalpa y cerraría por Xochimilco y Milpa Alta con la salida a Puebla; el proyecto sería una autopista de 6 carriles y 62 km de longitud, que iría del entronque La Venta sobre la autopista México- Toluca, la México- Cuernavaca a la altura de Topilejo y la México- Puebla y tendría también un tramo de 4 carriles entre Chalco, Atlixco y San Martín Texmelucan, conformando un anillo exterior de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Debido al compromiso adquirido por el gobierno federal para ya no ejecutarlo, ahora conecta con el segundo piso de periférico, y el Arco Sur corresponde al tramo de San Jerónimo a Muyuguarda; la prolongación también conectará con la salida a Puebla, es decir, tuvo que modificarse la idea de movilidad y cruzar por dentro de la ciudad.

Cabe aclara que esta vialidad, y la propuesta original son de paga, actualmente las carreteras que se están haciendo operan mediante concesiones y convenios de asociación público-privado con diferentes esquemas; entra un tercer actor a la decisión de los proyectos, que es la iniciativa privada, y compli-

13 Las referencias a este proyecto carretero y la respuesta social pueden encontrarse en la nota de Salgado. 2011 “Buscan frente común contra el Arco Sur”. La Jornada, 11 de septiembre; en la página oficial de la Asamblea Legislativa bajo el título “Recorrerán área afectada por proyecto Arco Sur” del 7 de septiembre de 2011; en la nota de Cruz.2011. “Congelan obra del Arco Sur”. El Sol de México, 3 de octubre; en “Cancela SCT proyecto carretero Arco Sur”, escrita por Cruz González y publicada por MVS el 8 de diciembre de 2011.

ca aún más el ya inexistente diálogo entre gobierno y pobladores referente a la apropiación de sus tierras para la ejecución del proyecto.

Como ya se mencionó, es reconocida la necesidad de mejora de movilidad, los pueblos de Milpa Alta han crecido pero se mantienen las mismas vías que hace 50 años, el parque vehicular ha aumentado por lo que las vías se saturan, y cuando hay fiesta en los pueblos no existen rutas alternas; el transporte público no cubre más allá de las avenidas principales, por lo que existe el transporte “pirata” pero su capacidad es poca ya que la solución es a escala individual. Es necesario mejorar la interconectividad entre los pueblos, pero proyectos como el Arco Sur no lo van a hacer ya que son de acceso controlado y la idea era que operara como vialidad cerrada.

Aunado a lo anterior, acercarles la ciudad no lo ven como positivo, para ellos allá están los vicios como la drogadicción y el alcoholismo; es de fuera que llega lo malo, las costumbres ajenas, incluso por ejemplo la práctica de roza que se trajo de Guerrero y Oaxaca es mal vista pues antes con el barbecho había menos incendios forestales (Serralde, 2015); “no les den oportunidad de venderles a gentes extrañas, porque esas gentes nos traen muchos problemas, nos traen otras costumbres, nos traen otras ideas (DMA 1992 V, 356).

Otro de los rechazos está relacionado con que ahora se promueve el individualismo y competencia y no la acción colectiva siendo que es en la colectividad que ellos encuentran parte de su razón de ser, “pueblos indígenas como Malacachtepec Momoxco basaban su cohesión interna principalmente en dos factores: en sus raíces culturales, con todo lo que ello implicaba; y en

la posesión compartida de sus tierras"(DMA 1992 I, 138). Ellos no creen que la propiedad comunal sea una etapa previa a la propiedad privada, es decir, no consideran sea una forma obsoleta de posesión, "sienten sus montes como una parte indivisible de ellos, esa parte que les da identidad. Sus tierras son un legado ancestral que no merece ser perturbado en nombre de intereses económicos cuando ello implique su destrucción. Más que una herencia económica, son un legado de arraigo al terruño de los abuelos y a sus tradiciones" (DMA 1992 I, 148)

Es a estos sentimientos que ellos apelan, al entendimiento primordial de que naturaleza y hombre son una misma cosa en contraparte a la visión occidental de que la tierra es un objeto ajeno; es aquí que radica su fuerza, ya que "[respecto a la defensa de los bosques comunales] ganamos porque no es el interés económico lo que nos impulsa a luchar, sino que lo hacemos sin fatiga porque entendemos que sin nuestros bosques dejaríamos de ser una etnia" (López, 1984).

Este proyecto tocó diferentes fibras: por una parte estaba proyectado sobre zona de conservación, por otra recorría tierras comunales cuyos propietarios tienen derecho a la consulta y participación informada, además no se comunicó la obra a la Delegación, sino que esta se enteró cuando los comuneros fueron a quejarse porque personal de la SCT quería pasar a hacer levantamientos topográficos, tampoco se informó al gobierno del DF, con quien se había fracturado la comunicación desde el sexenio anterior.

Vale recalcar una vez más que los megaproyectos tienen de fondo intereses políticos y que la resolución a la queja interpuesta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) respecto al Arco Sur probablemente hubiera sido distinta si no hubiera sido en esta coyuntura, donde el gobierno federal estaba en desavenencia con los otros niveles gubernamentales. El Arq. Suárez Pareyón comentó algo que el exdelegado convenientemente omitió en la entrevista, y es que antes de ejercer el cargo (2009-2012) estaba de acuerdo con la construcción del Arco Sur, pero por conveniencia política fue mejor rechazar la obra y así mantener el apoyo tanto de pobladores como del GDF y las otras delegaciones a las que atañía el proyecto.

El rumor del Arco Sur volvió posterior a que la SCT contratara a una consultoría para verificar la viabilidad de la obra y confirmar con qué trazo se obtendrían mayores beneficios económicos, se mantuvo el trazo original pero ya no se supo más de ese presupuesto. Cuando se solicitó información respecto a este proyecto, desde las diferentes secretarías negaron la existencia de datos[14] tanto a escala federal como del GDF, y concretamente la SCT respondió que no contaba con ningún análisis costo-beneficio de esta propuesta.

Gustavo Cabrera trabajaba al momento del rumor como director de Asuntos Agrarios, y en conjunto con los comuneros de Milpa Alta y porque afectaba el área protegida, firmaron una minuta a través de derechos humanos del DF[15] para aclarar que esa obra no se haría además de que no se contaba con el

14 Parte de esta falta de información puede adjudicarse a existir dos proyectos con este nombre, como ya se mencionó en el trascurso de la tesis.

15 Si bien Gustavo Cabrera menciona que es con Derechos Humanos del Distrito Federal, en esta instancia no tienen registro alguno; el expediente se encuentra en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por establecerse el acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instancia federal.

presupuesto. La Delegación de Milpa Alta, en su Boletín de Prensa con fecha 7 de agosto de 2011, menciona respecto al proyecto del Arco Sur:

> Cabe aclarar, que aún cuando la jefatura delegacional no ha recibido solicitud alguna para las gestiones en torno a este proyecto, la información y preocupación de los representantes comunales y ejidales indican que hay pretensiones de la SCT, para impulsar una nueva vialidad que atravesaría por el corazón de nuestros pueblos, lo cual de permitirse, traería daños irreversibles a los ecosistemas y especies endémicas que alberga esta región de la sierra del Chichinautzin, territorio de Milpa Alta que es considerado como el bosque del agua de la ciudad de México. Pero además es un proyecto que destrozaría las relaciones intercomunitarias, nuestros usos y costumbres, la vida cultural y desde luego, la economía local y regional, base principal de la subsistencia y desarrollo de nuestros pueblos del sur de la cuenca del Valle de México.

Redactaron un oficio[16] al entonces titular de la SCT, Dionisio Pérez Jácome donde aclaraban que el proyecto Arco Sur no respondía a las necesidades ni intereses de los pueblos de la delegación, además de poner en riesgo su permanencia así como la sustentabilidad de la Ciudad de México; aclaraban además que dicho proyecto carretero no contaba con el aval de la Delegación y solicitaban la cancelación definitiva ya

> V.- que de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde, de manera exclusiva, a las comunidades propietarias de las tierras la facultad de determinar

16 Revisar Anexo 1

> sobre su uso y destino, teniendo el derecho inalienable a mantener, conservar y controlar sus tierras y sus recursos naturales, y el Estado tiene la obligación de protegerlos jurídicamente. [...]
>
> IX.- que este amplio territorio, es propiedad de los pueblos de Milpa Alta, y es su asiento histórico desde la prehispanidad, desde antes de la constitución del estado mexicano moderno; que este territorio es el espacio vital que ha permitido la permanencia y desarrollo de los pueblos, sus modelos culturales y productivos, manteniendo su identidad en torno a una posesión, defensa y control permanente de sus tierras. [...]
>
> XIII.- que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la elaboración del proyecto Arco Sur de la Ciudad de México, no contempló el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y representa una agresión a los pueblos originarios de Milpa Alta, pues no es resultado de sus intereses y necesidades.
>
> XIV.- que de consumarse este proyecto, no sólo partiría el territorio de las comunidades, sino las privaría de la propiedad, posesión y control de parte importante de su territorio, condenando a los pueblos a su desaparición como entidades sociales particulares; de igual modo fragmentaría y luego extinguiría los ecosistemas presentes en la región y diversas especies endémicas. En consecuencia

se pondría en riesgo la permanencia del suelo de conservación y la viabilidad ambiental de la Ciudad de México[17].

El 3 de septiembre de 2011, por solicitud de Marcelo Ebrard en calidad de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Dávila el entonces secretario de gobierno del DF escribió al titular de la SCT respecto al mismo proyecto mencionando que a esa fecha no habían recibido ninguna información oficial sobre el tema pero que los indicios respecto a la naturaleza de ese proyecto y el trazo para su ejecución determinaban que el GDF lo considerara inviable tanto por sus impactos al ecosistema como por las repercusiones sobre los habitantes del área rural del DF[18].

Como puede verse, la Delegación rechazó el proyecto por no tomar en cuenta a los pobladores, no respetar las leyes (Constitución, DDHH ni Convenio 169) y afectar el medio ambiente y manifestó su molestia de no haber sido al menos informada de la intención de ejecutar dicha obra; GDF rechazó por las mismas razones pero además dijo que ellos se enteraron por rumores y comunicación con la delegación, porque gobierno federal ni siquiera comentó, así que era un supuesto proyecto ya que no había existido comunicación oficial.

Con esos argumentos fue que los coordinadores territoriales, representantes comunales y ejidales de los pueblos originarios de Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Magdalena Contreras se dirigieron al presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, solicitando el acceso a información veraz y oportuna para conocer las implicaciones y alcances del proyecto carretero Arco

17 Declaratoria Arco Sur, 8 de agosto de 2011
18 Revisar Anexo 2

Sur pues se les había restringido el acceso a la información y se les violentó su derecho a la consulta, a la participación y opinión en materia de desarrollo. Por lo anterior solicitaron una mesa de diálogo y coordinación en la que participaran las autoridades tradicionales de los pueblos originarios afectados, sus representaciones comunales y ejidales y los funcionarios públicos de las instituciones directamente involucradas. (Anexo 3)

Debido a la acción conjunta entre comuneros, Delegación y Gobierno del Distrito Federal en sus diferentes instancias, fue posible detener dicho proyecto y para el 7 diciembre de 2011 obtuvieron el compromiso por parte de la SCT de no realizar dicha obra así como la consulta previa para futuras obras.

En esa minuta de trabajo puede leerse que el 8 de noviembre de 2011 se reunieron en las instalaciones de la SCT y allí acordaron ir a las oficinas de la CNDH para firmar un manifiesto por parte de la SCT de que el proyecto carretero Arco Sur quedaba cancelado; allí también se adquirió el compromiso por parte de la federación para que antes de ejecutar cualquier otro proyecto se dé primero una consulta previa con los coordinadores territoriales, a quienes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoce como autoridad política, quienes a su vez se encargarán de informar y dialogar con el resto de la población. (Anexo 4)

Consideraciones

Como puede apreciarse, la pelea de estas comunidades está relacionada con la tierra pero no con su precio; ellos piden participar y decidir, piden ser tomados en cuenta y no desde una postura paternalista; de forma similar

a los habitantes del Ejido el Zapote en la Zona Metropolitana de Guadalajara, consideran que ellos deberían recibir un beneficio económico de la obra, no lo piden desde lo individual sino desde lo colectivo, y las autoridades del DF también son de la idea de que un beneficio económico a la comunidad que pudiera transformarse en beneficios colectivos como infraestructura o apoyo a cosechas abriría una opción de diálogo. Si bien es cierto que los comuneros de Milpa Alta tienen una postura cerrada respecto al uso del bosque comunal en comparación con los comuneros de zonas aledañas, la forma que ven desde el aparato gubernamental no es la del diálogo, comentó Gustavo Cabrera que ese proyecto "solo calienta a las comunidades", hacer propuestas del estilo y con las mismas características de nulo diálogo con los afectados y en busca de un beneficio económico para empresas privadas que no traiga beneficios generales a los comuneros y que atente contra su bosque va a obtener los mismos resultados: rechazo total; no tiene el gobierno, en este caso la SCT, mecanismos para dialogar ni ofrecer indemnizaciones válidas, y como esta generación de comuneros no quiere hablar de dinero entonces pareciera que es mejor

> hablar con las nuevas generaciones de comuneros, los hijos o los nietos, hablarles de dinero porque ellos vienen con una mentalidad más monetaria o material, porque los otros todavía vienen con la idea de la tierra por la tierra, ellos defendieron la tierra con sangre y la van a seguir defendiendo así, porque ellos no vivieron la etapa de la defensa de la tierra; dejar un tiempo y que los viejos ejidatarios se mueran y hablar con los nuevos, pero es muy difícil porque son muchos pueblos. (Cabrera,2015)

Fig. 26 Cuadro resumen de argumentos para rechazar la obra

	COMUNEROS	DELEGACIÓN	GDF
COMUNIDAD	Fragmenta a la sociedad por su estructura física	Destroza la relación intercomunitaria, usos y costumbres y vida cultural	Tendrá repercusiones irreversibles sobre los habitantes rurales
NATURALEZA	Atenta contra el sustento de su etnia (sin su bosque dejan de ser etnia)	Daño irreversible sobre la flora y fauna de la sierra del Chichinautzin Trazo proyectado completamente sobre suelo de conservación Pone en riesgo la viabilidad de la Ciudad de México	Impactos ambientales graves para toda la ciudad.
COMUNICACIÓN	No hubo información veraz ni oportuna No pueden llevar a cabo una participación informada	No existe comunicación de una instancia superior SCT se los salta y llega directamente con los comuneros No hay solicitud por parte de la SCT para ejecutar la obra	No hay comunicación por parte del gobierno federal No hay ningún informe oficial Se enteran por rumores
ECONOMÍA	No llegarán los beneficios	No hay presupuesto para ejecutar la obra	
DERECHO	No hubo consulta popular Violaron su derecho a decidir en materia de desarrollo y sobre obras que afecten su territorio	Viola a la Constitución por no consultar a los pueblos No respeta ni a la Constitución Política ni al Convenio 169 de la OIT ni a la declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas	

Autoría Propia.

Lo anterior muestra que no existe una capacidad para dialogar, que el aparato gubernamental no ha encontrado forma de tomar en cuenta a esos *otros*, los excluidos del sistema global. Si en el capítulo 3 existía la intención del diálogo por parte de la SCT-centro Jalisco con los afectados por el Macrolibramiento, parece que en la sede central de dicha secretaría esa voluntad no está, cobran fuerza los intereses políticos y sus diferencias; pero también debe reconocerse que la unión es posible, como muestra el paro de la obra del Arco Sur, donde coincidieron las posturas de los comuneros, el gobierno delegacional y el del Distrito Federal.

En la figura 26 aparecen registrados los argumentos de población, delegación y GDF para rechazar el proyecto del Arco Sur, la queja principal es que no fueron tomados en cuenta, las peticiones son que se informe a tiempo y con veracidad, que se consulte previamente a la población, que las obras tomen en cuenta las necesidades de los habitantes, que los beneficios lleguen a los pobladores y que exista el diálogo. Pero hay que reconocer que la situación es aún más complicada: la tendencia de no mover las cosas estanca, qué pasa cuando la tierra ya es improductiva y no da para comer, cómo abordar lo simbólico de forma paralela a las necesidades básicas. Entre la pluriactividad y que la vocación agrícola en Milpa Alta se ha reducido, concentrándose en producciones mayores y no en consumo familiar, la tierra ya no alcanza a alimentar bien; algunos comuneros han hecho frente a esta situación tumbando árboles del bosque y cultivando papa para venderla a Sabritas[19] con el impacto ambiental negativo que esto tiene para la Sierra del Chichinautzin; otros optarían por

19 “Peligran fábricas de ‘agua azul’, extracto de la nota “Denuncian comuneros que la fumigación a cultivos de papa contaminan el subsuelo” *Reforma*, 23/07/2011

vender su tierra, pero será una operación ilegal; también para reducir costos la gente habita los AHI pero son terrenos que por estar fuera del casco urbano no tendrán infraestructura.

Como urbanistas debemos plantearnos más preguntas de las que somos capaces de responder, este capítulo sirvió para mostrar que es posible trabajar conjuntamente pobladores y gobierno, que vale la pena abordar al *otro* desde su óptica y que es viable detener obras federales por no respetar tratados y convenios internacionales así como por violar derechos. Queda tener en mente que la pobreza sigue siendo un elemento presente y que funciona como determinante para muchas de las acciones de la población.

Consideraciones Finales

Esta investigación comenzó al rebatir el presupuesto de que la urbanización es sinónimo de modernidad y desarrollo y que las cosmovisiones pueden jerarquizarse; el punto de partida fue que la construcción de grandes obras conlleva beneficios generales y conflictos particulares, este fenómeno se vive de manera más cruda en el entorno periurbano, muchas veces habitado por comunidades originarias.

Para ejecutar los megaproyectos se requiere que la Nación sea propietaria de las tierras sobre las que se construirán, para adquirirlas es necesario recurrir a la expropiación, y para reducir costos, los terrenos que conviene expropiar son los catalogados como producción agrícola, los que con frecuencia son propiedad de pueblos originarios.

El desarrollo de esta investigación permitió observar que si bien el elemento identitario tiene gran peso en las poblaciones originarias y funciona como bastión al momento de luchar por su territorio cuando hay expropiaciones para megaproyectos, no es el único punto que impide llegar a acuerdos entre las partes.

En este proceso —y en general— se impone un modelo de desarrollo que homogeniza en su discurso a las comunidades que no se insertan en los cánones marcados por el sistema, lo que dificulta ver las peculiaridades en cada caso; además, por entenderse el desarrollo como crecimiento económico y sustentarse por cifras totales, se piensa a las comunidades originarias como lastres para mejorar la economía o bien como sujetos que deben ser reeducados para insertarse al mercado como compradores y mano de obra. Lo anterior funciona como sustento para reducir los esfuerzos en entablar diálogo con estos *otros*, que son entendidos a partir de nuestros constructos y no intentando hacerlo desde los suyos.

Esta práctica histórica de predominio de la visión del conquistador ha generado una imposibilidad de diálogo entre las partes implicadas —entre conquistado y conquistador— ya que se asume una postura superior y se reduce la intención de entender la perspectiva y argumentos de quien se piensa es inferior o ignorante. A su vez, quienes se han visto históricamente excluidos recelan del sistema que los mantiene ajenos y desde la década de los 90 cobran fuerza los movimientos sociales que reivindican las diferencias retomando al territorio como bastión identitario.

Esta reivindicación ha tenido varios resultados, ha habido reconocimientos legales de los llamados derechos de tercera y cuarta generación y pese a todos los inconvenientes, vicios y posturas discriminatorias e impositivas, se han alcanzado metas y poco a poco en algunos sectores va permeando la idea de que el mundo es pluricultural y como tal, deben respetarse estas diferencias en vez de promoverse simplemente el tolerarlas.

Es digno de reconocerse que pese a la situación política en México donde crece la desconfianza en las instituciones gubernamentales, hayan podido trabajar conjuntamente población y gobierno local y de la capital del país para cancelar un proyecto propuesto por la federación y que los argumentos hayan sido concretamente la violación a derechos humanos de diversa índole; pero no puede ignorarse que hubo un trasfondo político directamente relacionado con choques de partido entre el que se encontraba en la presidencia y el que estaba en el DF y la delegación.

Ya que la globalización ha conformado una red de megaregiones (Halbert, 2010) y que la urbanización moderna continúa expandiendo el tamaño de las manchas urbanas, no es posible continuar restando importancia a las poblaciones afectadas por los megaproyectos; como pudo verse en la Fig. 16 la red troncal de carreteras nacionales así como las de Norteamérica no conectan todo el territorio, esto implica que las expropiaciones continuarán, y como se ha visto en este sexenio, la tendencia en la movilidad está en la construcción de carreteras.

Si no se aumentan los canales por los que la comunicación pueda darse, y no se está dispuesto, como urbanistas, a tomar en cuenta otras posturas que no entran en la concepción previa de "estético, funcional, competitivo" las confrontaciones continuarán e irán acrecentándose. Recalco la importancia del diálogo, ya que como pudo verse, ni siquiera los diferentes niveles de gobierno logran ponerse de acuerdo.

La situación es multicausal y por lo tanto las acciones deben cubrir sus diferentes aspectos; es necesario, desde el aparato gubernamental, elaborar instrumentos que clarifiquen el proceso expropiatorio, deben también cerrarse los vacíos legales y los traslapes entre responsables de ejecutar las diferentes fases de una expropiación; ideal sería que la transparencia gubernamental no se limitara a entregar oficios, sino que se entendiera como un registro que permite comprender y mejorar, ya que como se comentó en el caso del Macrolibramiento, el que sea una concesionaria quien lleva a cabo la comunicación con los afectados por la obra y no directamente una instancia gubernamental implica simplemente contar con resultados, sin tener registro de cómo se desarrolló el proceso —la forma en que se acercaron a los pobladores, las razones que ellos esgrimieron, las opciones que se les dieron y las reacciones que generaron— y esto da cabida a acciones intimidatorias por parte de la empresa contratada.

El crecimiento urbano se dio de forma más rápida que la dotación de servicios y equipamiento así como la adecuada inserción de la creciente mano de obra en el mercado laboral, esta disparidad de acciones implicaron que la situación de los recién llegados empeorara posterior a su salida del campo como consecuencia de la desagrarización. Debido al radio de alcance de los equipa-

mientos, es positiva la alta densidad poblacional pero esta concentración no garantiza que los habitantes vayan a tener cubiertas sus necesidades, sino simplemente que para el Estado es más redituable construir una obra en un entorno donde el impacto sea mayor; el no ser conscientes de esta diferencia y en cambio fomentarse la urbanización desde un imaginario en el que lo urbano es mejor que lo rural y que en la ciudad se superará la pobreza y exclusión que se vivía en el campo ha traído como consecuencias lo que se ha llamado urbanización salvaje y urbanización de la pobreza, que si bien no se desarrollaron en este trabajo, son la otra cara de la misma moneda.

De forma similar a lo que sucedió con el proceso de expropiación analizado en el capítulo tres, sigue habiendo elementos que se repiten, ejes transversales que confirman que la realidad no es unilateral ni monocausal sino multifactorial y entrelazada. La legislación aparece reiteradamente, sea por su operatividad o por su óptica; la política, sus intereses y la visión del *otro*, el proceso de urbanización y los supuestos que giran en torno a él, y la preponderancia de la visión hegemónica como elemento que por sí mismo justifica y valida las acciones y los enfoques.

Palabras clave resultaron ser la óptica: desde dónde veo las cosas, desde dónde te entiendo y desde dónde me acerco a ti; y los presupuestos: qué cosas se entienden como causales directos y a veces exclusivos, relaciones lineales directas que por sí mismas alcanzarán los objetivos sin necesidad de desarrollar mayores acciones.

La forma en que se legisla la urbanización del territorio está cargada de componentes políticos, la imagen que se envía al mundo de cómo opera el país tiene de trasfondo intereses económicos, ya que la posición internacional es una forma de atraer inversiones y fondos tanto de empresas trasnacionales como de instituciones internacionales. Para acoplarse al modelo hegemónico es necesario homogeneizar la sociedad, discursivamente hablando; si bien es cierto que las generalizaciones funcionan para establecer modelos, no deberían perderse de vista ni la diversidad de situaciones ni la multiplicidad de entenderes.

Estamos tan inmersos en la lógica global que hemos interiorizado sus visiones como si fueran propias, de manera tal que cuando encontramos otra postura la entendemos como incorrecta o inferior generando una gran incapacidad de relacionarnos horizontal y respetuosamente con los demás. Aquí cobra relevancia la óptica hacia el *otro* y el enfoque desde el que se aborda en la legislación, no somos capaces de ver que la misma acción en dos actores distintos la analizamos de diferente manera, por ejemplo, en el caso de una expropiación es criticado que los afectados quieran mejorar el monto de la indemnización, pero se entiende como algo lógico que las obras se ejecuten donde el suelo se adquiera al menor precio, si es un empresario se le reconoce socialmente su capacidad de generar ganancias, pero si es un campesino se le cataloga como conflictivo y abusivo.

La forma en que se ejecuta e implementa la ley tiene fallas recurrentes: vacíos legales, predominio de intereses políticos, entendimiento de la transparencia como forma de controlar y no de comprender procesos y aumentar credibilidad institucional, falta de instrumentos, interpretación subjetiva, incapacidad de diálogo entre las partes implicadas que va de la mano con la incredibilidad gubernamental , la falta de representatividad y la inexistencia de participación social en la toma de decisiones respecto a proyectos que impactan la vida cotidiana[1]. En particular con el último punto, es relevante la óptica con que se aborda al *otro*, ya que la tendencia a medir, estratificar y otorgar un equivalente monetario a las cosas tiene como consecuencia directa la falta de comprensión de otras formas de entender al mundo y la minimización del valor simbólico.

Al terminar este trabajo extraigo algunos supuestos: se asume que el crecimiento económico es sinónimo de desarrollo y que de manera directa conlleva una redistribución social; de forma similar, se presupone que simplemente por estar legisladas las cosas sucederán como lo dice el papel, como si la realidad se ejecutara por decreto y se adecuara a lo que los textos dicen de ella.

La tendencia a cuantificar para validar acciones imposibilita ver los elementos cualitativos en su justa dimensión, se presupone que todo tiene un precio y que existen fórmulas precisas como si de soluciones mágicas se tratara, lo social no puede analizarse como ciencia exacta y el urbanismo es social, esto implica que sus fenómenos no tienen exclusivamente una forma de abordarse ni de entenderse, que la solución a los problemas no vendrá de los Planes de Desarrollo Urbano, aunque estos pueden colaborar de forma relevante si los

1 Cabe aclarar que me refiero a representatividad y participación real, no a consultas cuando los proyectos ya están decididos y las prioridades están seleccionadas.

urbanistas introyectamos que una parte considerable de los habitantes del territorio interpretan su entorno desde otra temporalidad y otras cosmovisiones en las que pesa más el valor simbólico, que al pedirles otorguen un precio a sus bienes lo hacen desde otros elementos —por ejemplo la tierra no la miden por $/m^2$ sino por generaciones a las que alimentaría— y que tienen una desconfianza, históricamente validada, en las propuestas gubernamentales.

Surgen entonces una serie de interrogantes, si no todo se compra (con un valor monetario) ni todo se mide (con una unidad fija) ¿cómo puede fijarse un precio en las expropiaciones que para las comunidades sea justo y para el gobierno válido?, ¿cómo otorgar peso a los diferentes elementos que interactúan en los proyectos?, por ejemplo el punto de equilibrio entre la inversión para un megaproyecto, la ganancia que ofrece y quién la recibe, el costo ambiental y sobre quiénes recae directa e indirectamente (incluyendo a los seres humanos como un elemento más de la naturaleza), el costo social de una obra que une ciudades pero fragmenta comunidades y que implica priorizar el individualismo de las urbes en detrimento del comunitarismo.

Cierro este trabajo con una anécdota, hace más de diez años, en una comunidad en Chiapas, al enterarse un abuelito que soy de la Ciudad de México, su primera pregunta fue "y allá, ¿brilla el sol?", pude haber optado por concluir que su comentario rayaba en lo absurdo, pero el permitirle expresar la idea completa hizo que me planteara de otra manera el modo que tengo de entender al mundo; su duda era por demás válida, ya que él había oído de la altura y cercanía de los edificios así como del smog, y ciertamente, aquí también brilla

el sol, pero lo hace de una forma distinta, con menor intensidad por tener que atravesar sus rayos la nube gris de contaminantes que queda sobre las urbes y al levantar la cabeza no es posible ver al horizonte sino simplemente unas cuadras adelante. Mientras no seamos conscientes de esta diferencia y dejemos de pensar que el conocimiento válido viene necesariamente del citadino, el diálogo con quienes no forman parte del modelo hegemónico será francamente imposible.

Anexos

Anexo1: Delegación Milpa Alta vs Arco Sur

MILPA ALTA, D.F. A 8 DE AGOSTO DE 2011.

MTRO. DIONISIO PÉREZ JÁCOME

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRESENTE. Asunto: Entrega de carta Arco Sur.

RESPETABLE SEÑOR SECRETARIO:

SIRVA EL PRESENTE CONDUCTO PARA HACER DE SU DEBIDO CONOCIMIENTO LA POSICIÓN QUE GUARDA LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA SOBRE EL PROYECTO CARRETERO DENOMINADO ARCO SUR, IMPULSADO POR LA SECRETARÍA A SU CARGO.

POR OFICIO NÚMERO 3.I.408.192 SUSCRITO POR EL INGENIERO ALBERTO CORTÉS ÁRIAS, DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, INGRESADO A ESTA DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE TERRITORIAL DE SAN PABLO OZTOTEPEC, SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA PRETENSIÓN DE ESA SECRETARÍA DE INICIAR EL PROYECTO CARRETERO DENOMINADO ARCO SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DE LA SOLICITUD A ESTE ÓRGANO POLITICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZAR EL INGRESO A LOS TERRENOS DE LA JURISIDICCIÓN PARA EJECUTAR TRABAJOS INICIALES DEL PROYECTO, AL CUAL POR OFICIO NÚMERO DGJG/1411/2011 SE LE DIÓ RESPUESTA, SEÑALANDO QUE LA JEFATURA DELEGACIONAL CARECE DE ATRIBUCIONES PARA AUTORIZAR EL ACCESO A DICHOS TERRERNOS, YA QUE LOS MISMOS CONSTITUYEN PROPIEDAD SOCIAL Y SE ENCUENTRAN NORMADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEGISLACIÓN AGRARIA. POR LO ANTERIOR, Y

CONSIDERANDO:

I.- QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECONOCE LA CONFORMACIÓN PLURIÉTNICA Y MULTICULTURAL DE LA NACIÓN MEXICANA, SUSTENTADA EN SUS COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS.

II.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS RECONOCEN LA EXISTENCIA DE LOS

PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS DERECHOS HISTORICO-COLECTIVOS QUE LES SON INHERENTES E INDISPENSABLES PARA SU EXISTENCIA, BIENESTAR Y DESARROLLO.

III.- QUE LA COMUNIDAD DE MILPA ALTA, INTEGRADA POR NUEVE PUEBLOS COPROPIETARIOS DE SUS BIENES COMUNALES: SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN PEDRO ATOCPAN, VILLA MILPA ALTA, SAN AGUSTIN OHTENCO, SAN FRANCISCO TECOXPA, SAN JERÓNIMO MIACATLAN, SAN JUAN TEPENAHUAC, SANTA ANA TLACOTENCO Y SAN LORENZO TLACOYUCAN, HA VENIDO DETENTANDO SUS TIERRAS DESDE LA ÉPOCA PREHISPANICA; QUE ÉSTAS LES FUERON RESPETADAS Y RECONOCIDAS POR LA CORONA ESPAÑOLA DURANTE EL PERIODO COLONIAL, MEDIANTE LAS MERCEDES REALES Y REAL COMPOSICION; Y QUE FINALMENTE, COMO RESULTADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EN UN ACTO DE ELEMENTAL JUSTICIA, POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1952 LES FUERON CONFIRMADAS Y TITULADAS.

IV.- QUE A LA COMUNIDAD DE SAN SALVADOR CUAUHTENCO, POR RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1952, LE FUERON CONFIRMADAS Y TITULADAS SUS TIERRAS.

V.- QUE DE CONFORMIDAD A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORRESPONDE, DE MANERA EXCLUSIVA, A LAS COMUNIDADES PROPIETARIAS DE LAS TIERRAS LA FACULTAD DE DETERMINAR SOBRE SU USO Y DESTINO, TENIENDO EL DERECHO INALIENABLE A MANTENER, CONSERVAR Y CONTROLAR SUS TIERRAS Y SUS RECURSOS NATURALES, Y EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROTEGERLOS JURÍDICAMENTE.

VI.- QUE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, COMPRENDE PARTE DE LAS LADERAS ORIENTALES DE LA SIERRA AJUSCO-CHICHINAUTZIN, DONDE SE ENCUENTRA LA ZONA MÁS RICA EN BIODIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, Y DONDE LA PERMEABILIDAD DE LOS SUELOS LA CONVIERTEN EN UNA DE LAS MAYORES ÁREAS DE RECARGA DE LOS ACUÍFEROS.

VII. QUE LA SUPERFICIE DE 28,642 HECTÁREAS, QUE CONFORMA EL PERÍMETRO DE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, Y QUE SON PROPIEDADES COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE MILPA ALTA Y SAN SALVADOR CUAUHTENCO, Y EN MENOR MEDIDA PROPIEDADES EJIDALES DE LOS EJIDOS DE SAN ANTONIO TECOMITL, SAN FRANCISCO TECOXPA, SAN JERÓNIMO MIACATLAN, SAN JUAN TEPENAHUAC, SANTA ANA TLACOTENCO Y SAN NICOLÁS TETELCO, CONSTITUYE TAMBIÉN SUELO DE CONSERVACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA "DECLARATORIA QUE DELIMITA EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y EL AREA DE CONSERVACIÓN, EL DESTINO DE SU ZONA DE PROTECCIÓN Y LOS USOS Y DESTINOS PARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA" PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 16 DE JULIO DE 1987.

VIII.- QUE EN ESTE MISMO SENTIDO, EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA IMPORTANCIA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN EN LA CAPTURA DE AGUA, CAPTURA DE CARBONO, CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN DE ACERVOS GENÉTICOS, REGULACIÓN DEL CLIMA, MANTENIMIENTO DE CICLOS MINERALES, DE GASES Y DE AGUA, ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS POR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, ASÍ COMO CULTURALES, RECREATIVOS Y

PAISAJÍSTICOS, ESTABLECIÓ, PARA DICHO SUELO, LAS ZONIFICACIONES SIGUIENTES: FORESTAL DE CONSERVACIÓN, AGROECOLÓGICA, AGROFORESTAL.

IX.- QUE ESTE AMPLIO TERRITORIO, ES PROPIEDAD DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, Y ES SU ASIENTO HISTÓRICO DESDE LA PREHISPANIDAD, DESDE ANTES DE LA CONTITUCIÓN DEL ESTADO MEXICANO MODERNO; QUE ESTE TERRITORIO ES EL ESPACIO VITAL QUE HA PERMITIDO LA PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS, SUS MODELOS CULTURALES Y PRODUCTIVOS, MANTENIENDO SU IDENTIDAD EN TORNO A UNA POSESIÓN, DEFENSA Y CONTROL PERMANENTE DE SUS TIERRAS.

X.- QUE BAJO LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, FUE REALIZADO Y APROBADO EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL MARCA LAS DIRECTRICES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, ESTABLECIENDO COMO UNO DE SUS EJES PRINCIPALES LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE SU PATRIMONIO NATURAL, HISTÓRICO Y CULTURAL.

XI.-QUE EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES EN QUE LAS TIERRAS DE LOS PUEBLOS, SUS VALORES HISTÓRICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A UN CRECIENTE RIESGO DE ALTERACIÓN Y RUPTURA, POR LA SATURACIÓN DE LOS ESPACIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA PRESIÓN DE INTERESES VINCULADOS CON INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS; DEBE IMPULSARSE LA PROMOCIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS DE LOS PUEBLOS, RECONOCIDOS Y TUTELADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA, EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES Y EN LAS DECLARACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, Y DE NINGÚN MODO PUEDEN

ACEPTARSE PROYECTOS QUE DEBILITEN Y TIENDAN A LA DESTRUCCIÓN DE SUS ESTRUCTURAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES.

XII.- QUE EL TRAZO DEL PROYECTO CARRETERO DENOMINADO ARCO SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, COMPRENDE EN SU PASO POR ESTA DELEGACIÓN, CONSTRUIRSE SOBRE TERRENOS QUE SON PROPIEDADES COMUNALES DE LAS COMUNIDADES DE MILPA ALTA Y SAN SALVADOR CUAUHTENCO Y SOBRE TERRENOS DE LOS EJIDOS DE MILPA ALTA.

XIII.- QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ARCO SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CONTEMPLÓ EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y REPRESENTA UNA AGRESIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MILPA ALTA, PUES NO ES RESULTADO DE SUS INTERESES Y NECESIDADES.

XIV.- QUE DE CONSUMARSE ESTE PROYECTO, NO SÓLO PARTIRÍA EL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES, SINO LAS PRIVARÍA DE LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y CONTROL DE PARTE IMPORTANTE DE SU TERRITORIO, CONDENANDO A LOS PUEBLOS A SU DESAPARICIÓN COMO ENTIDADES SOCIALES PARTICULARES; DE IGUAL MODO FRAGMENTARÍA Y LUEGO EXTINGUIRÍA LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN LA REGIÓN Y DIVERSAS ESPECIES ENDÉMICAS. EN CONSECUENCIA SE PONDRÍA EN RIESGO LA PERMANENCIA DEL

SUELO DE CONSERVACIÓN Y LA VIABILIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

XV.- QUE LA DELEGACIÓN DE MILPA ALTA, COMO ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ELECTO POR LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS, TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL E HISTÓRICA, DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS COLECTIVOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE LOS PUEBLOS QUE LA CONFORMAN.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MILPA ALTA,

D E C L A R A:

PRIMERO.- EL PROYECTO CARRETERO ARCO SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPULSA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL. NO RESPONDE A LAS NECESIDADES E INTERESES DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA Y PONE EN GRAVE RIESGO SU PERMANENCIA Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PROYECTO NO TIENE EL AVAL DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, EL CUAL DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, SOLICITA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA Y ATENTA AL MAESTRO DIONISIO PÉREZ JÁCOME, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, SU CANCELACIÓN DEFINITIVA.

AGRADECIENDO SU VALIOSA ATENCIÓN, ME MANIFIESTO A SUS ÓRDENES.

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO GARCÍA FLORES

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA.

CCP LIC. MARCELO L. EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL D.F. PRESENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F. PRESENTE

DIP. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF, PRESENTE

LIC. MARTA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL D.F. PRESENTE

ANTROP. GUSTAVO A. CABRERA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES. PRESENTE

LIC. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL D.F. PRESENTE

Anexo 2: GDF vs Arco Sur

Ciudad de México
Gobierno del Distrito Federal

"2011 Año del Turismo"

México D.F. a 3 de Septiembre de 2011.
SG/ - 01013/2011.

Lic. Dionisio Pérez Jácome
Secretario de Comunicaciones y Transportes
P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y en ejercicio de la facultad que me confiere la Fracción 3, Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D. F., me dirijo a Usted en relación a un supuesto Proyecto Carretero conocido como "Arco Sur", respecto del cual hemos tenido cierta información por parte de los medios de comunicación sin que a la fecha el Gobierno del D.F. y ninguna de sus Dependencias hayan tenido información formalmente transmitida por parte de esa Dependencia a su digno cargo.

Aún cuando se carece de la información referida, los indicios respecto de la naturaleza del proyecto y del trazo para su ejecución, determinan la posición del Gobierno del Distrito Federal, en el sentido de considerar inviable un proyecto de esa naturaleza en el territorio del D. F.. Los impactos al ecosistema, en todos sus componentes, así como la repercusión que tendría sobre la vida y desempeño de las comunidades y los habitantes del área rural del territorio de esta entidad federativa, no hacen posible su ejecución.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

'CCP. LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Presente.
LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Secretario de Obras y Servicios. Presente.
LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Secretario de Transportes y Vialidad. Presente.

Plaza de la Constitución No. 1 ☐ 1er. Piso ☐ Col. Centro ☐ C.P. 06068
☐ Deleg. Cuauhtémoc ☐ Tel. 53 45 81 18 y 19 fax. 53 45 81 24

Anexo 3: Queja contra SCT

DERECHOS HUMANOS
AGO. 12 2011
OFICIALIA DE PARTES
FOLIO 63698

México, Distrito Federal a 12 de Agosto de 2011.

DR. RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Por este conducto y con base en el artículo 25 de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los abajo firmantes coordinadores territoriales, subdelegados, representantes comunales y ejidales de los pueblos originarios de Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Magdalena Contreras nos dirigimos a Usted para presentar una Queja en contra de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por violentar nuestros derechos como pueblos originarios.

Los hechos, agravios y marco jurídico en los que se funda la presente queja son los siguientes:

La Secretaria de Comunicaciones y Transportes contempla entre sus proyectos de infraestructura, la construcción de una carretera entre los Estados de México, Morelos y Puebla. **Este proyecto denominado Arco Sur,** se promueve con el objetivo de mejorar el transito de vehículos en la zona conurbada del Distrito Federal, favoreciendo el flujo vehicular.

En las últimas semanas nuestra preocupación ha aumentado, ya que en algunos terrenos, se ha comenzado a realizar los estudios técnicos para planificar y comenzar la obra. Es una realidad que todo proyecto de infraestructura, sin duda alguna tiene repercusiones ambientales, para este caso las zonas mayormente afectadas son las correspondientes a la Delegación de Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco.

Por la magnitud del proyecto carretero Arco Sur, estamos convencidos que traerá consigo varias afectaciones, generando un fuerte impacto ambiental en una zona de vital importancia para la ciudad, ya que el trazo de esta obra de

infraestructura carretera fraccionaría la Sierra de Chichinautzin, importante zona de recarga del acuífero del Valle de México detonando el desarrollo inmobiliario, además esté hábitat presta otros servicios ambientales, como la captación de dióxido de carbono.

La ficha técnica, elaborada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la siguiente:

PROYECTO CARRETERO – ARCO SUR.	
Tipo de Proyecto	Obra Nueva.
Longitud y sección trans.	50 km. Tipo A4S evolutiva a A8S. Ancho de corona 21.00 y 2 x 21.00m
Derecho de Vía	Sin avance alguno
Mercado potencial	40 a 50 mil vehículos de TDPA inicial
Descripción del Proyecto	El proyecto consiste en la construcción de una autopista de seis carriles y 62 kilómetros de longitud, entre el entronque La Venta, sobre la autopista México-Toluca, la autopista México-Cuernavaca a la altura de Topilejo y la autopista México-Puebla, como parte del anillo exterior de la zona metropolitana de la ciudad de México. La autopista también incluirá un tramo de cuatro carriles de entre Chalco, Atlixco y San Martín Texmelucan.

Dicho proyecto esta a cargo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) la cual según versiones oficiales, tiene previsto licitar, (bajo el esquema denominado: "concesión individual") para finales del tercer trimestre de este año la construcción del Arco Sur de la ciudad de México, el cual costaría 25 mil 200 millones de pesos, estimando que los trabajos se llevarán a cabo en un plazo máximo de 36 meses.

Es importante señalar que hay muy poca información disponible sobre este proyecto carretero "Arco Sur", a pesar de que han existido algunos acercamientos. Conocemos que esta obra pretende rodear la Zona Metropolitana de la ciudad de México, además de enlazar a las autopistas México-Puebla, Puebla-Cuautla, Circuito Exterior Mexiquense, México-Cuernavaca, México-Toluca y Chamapa-Lechería.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la primera parte de Arco Sur tendrá un Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) de 30 000 vehículos, la cual comprenderá 25 kilómetros que unirán mediante seis carriles el tramo La Venta-Topilejo.

Es importante señalar, que en el seno de nuestras comunidades, existe una profunda preocupación por la realización de esta obra, en la cual existe muy poca información sobre sus alcances e impacto. Por lo anterior es urgente que en nuestra calidad de "autoridades políticas" como coordinadores territoriales y subdelegados, así como en nuestro carácter de representantes ejidales y comunales de nuestros pueblos, **tengamos acceso a información veraz y sobre todo de manera oportuna para conocer con exactitud los alcances e implicaciones de este proyecto carretero.**

Al respecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 6, que el "derecho a la información será garantizado por el Estado". En este sentido la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala:

> Artículo 19
>
> Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y **recibir informaciones** y opiniones, y el de

difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Frente a esta situación, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que, **restringir información es considerado una práctica discriminatoria.**

> Artículo 9.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
>
> A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:
>
> [...]
>
> XVIII. **Restringir el acceso a la información**, salvo en aquellos supuestos que sean establecidos por las leyes nacionales e instrumentos jurídicos internacionales aplicables;

En este sentido, los pueblos originarios afectados debemos conocer con exactitud, la información que nos permita tener mayores elementos de juicio en referencia a la obra. Frente a estas circunstancias, Los coordinadores territoriales, subdelegados, representantes comunales y ejidales abajo firmantes, manifestamos que no contamos con información veraz y oportuna sobre este proyecto.

Otro de los derechos que es violentado es el relativo a ser consultados, como podrá verse a continuación:

- **DERECHO A LA CONSULTA.**

Los principios internacionales aplicables a la consulta[1] establecen que los pueblos originarios deben ser consultados con carácter previo a las medidas o acciones, sean de carácter legislativo o administrativo:

[1] Principios internacionales aplicables a la consulta en relación con la reforma constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas en Chile, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, 2009.

[18. Resulta evidente que **toda consulta realizada en virtud del Convenio 169 de la OIT** y otras normas internacionales aplicables **debe llevarse a cabo con anterioridad a la adopción de la medida** a ser consultada, incluyendo medidas legislativas. Según han confirmado los órganos de control de la OIT, las reuniones posteriores a la tramitación de dicha medida legislativa no cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio 169. Asimismo, dichos órganos han interpretado que el requisito de consulta previa implica **"que las comunidades afectadas sean involucradas lo antes posible en el proceso"**

19. En términos similares, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas establece la obligación de la consulta previa (art. 19). Por su parte, la Corte Interamericana, en aplicación de las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha determinado que **"se debe consultar con [los pueblos indígenas] en las primeras etapas del plan...y no únicamente cuando surja la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad".**]

En este sentido, no hemos sido informados sobre las características del proyecto, mucho menos consultados, por lo anterior, exhortamos a través de su conducto que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, inicie una proceso de consulta a las comunidades afectadas. El derecho a ser consultados, esta perfectamente delimitado, como podrá verse a continuación.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en su artículo 6, párrafo 1, inciso a, señala la obligación de los gobiernos a consultar a los pueblos que se vean afectados por una medida administrativa, como podemos ver a continuación:

> **Artículo 6**
> **1.** Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:
>
> a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones

> representativas, **cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;**
> [...]
> 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Por otra parte la **Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, establece y garantiza el derecho a participar, ser consultados para la obtención de nuestro consentimiento, como podemos ver en los artículos 18 y 19:

> *Artículo 18.-* Los pueblos indígenas tienen derecho a **participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos,** por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.
>
> Articulo 19: Los estados celebrarán consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes **de adoptar y aplicar medidas legislativas** y **administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado".**

Frente a los anteriores razonamientos, el Estado tiene la obligación ineludible de respetar y observar lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales, en este sentido a partir de la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , establece lo siguiente:

> **Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y **en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte**, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
>
> Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En suma, podemos aseverar que el proyecto carretero Arco Sur, debe ser consultado toda vez que representa un megaproyecto, que sin duda nos afectara, por lo anterior la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene la obligación de emprender una consulta a los pueblos originarios como requisito *sine qua non* para que el proceso de construcción tenga legitimidad.

Otro elemento que no se ha tomado en cuenta es nuestro derecho a **participar y opinar sobre materia de desarrollo**. Sobre todo, si estos proyectos se están gestando en nuestros territorios y tierras, al respecto el Convenio 169 de la OIT, es muy enfático, como podrá verse en el siguiente apartado:

> Artículo 13
> 1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, **los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios,** o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
> 2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que **cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan** de alguna otra manera.
>
> Artículo 14
> [...]

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar **la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.**
[...]

Artículo 15
1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, **los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados** y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Artículo 18
La ley deberá prever sanciones apropiadas **contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados** o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones.

Es importante señalar, que la **Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, establece que los pueblos originarios tenemos derecho a **determinar prioridades para nuestra tierra y territorio**, sin embargo para la construcción del proyecto carretero arco sur, no hemos sido consultados.

Artículo 32
1. Los pueblos indígenas tienen derecho a **determinar y elaborar las prioridades y estrategias para** el desarrollo o **la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.**

2. **Los Estados celebrarán consultas** y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado **antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos,** particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.
3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, comparecemos ante Usted para presentar una Queja contra la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, por atentar en contra de nuestros derechos de tener información veraz y oportuna, a contar con instancias de participación y consulta sobre proyectos que nos afectan directamente, así como por atentar en contra la integridad del medio ambiente, y de nuestras tierras y territorios.

Por lo anterior, le solicitamos de la manera mas atenta, con base a lo establecido en el **articulo 40 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos**, puedan **establecerse las medidas precautorias necesarias** para la conservación y tutela de nuestros derechos, con el objeto de establecer una mesa de dialogo y coordinación en donde participen, las autoridades tradicionales de los pueblos originarios afectados, sus representaciones comunales y ejidales, así como también los funcionarios públicos de las instituciones directamente involucradas.

Para efectos de lo anterior, designamos al C. [redacted] para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente escrito de Queja, teniendo como domicilio y teléfono, los siguientes: [redacted].

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente.

Anexo 4: Resolución de Queja contra SCT

000217

MINUTA DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL [redacted]

[redacted] QUIENES COMPARECEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL [redacted]

[redacted] SÍ COMO LOS SEÑORES [redacted]

[redacted] RESPONSABLE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE LOS COORDINADORES TERRITORIALES AGRAVIADOS Y QUEJOSOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **CNDH/4/2011/6762/Q**, CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UNA SOLUCIÓN A LA INCONFORMIDAD DERIVADA DEL PROYECTO CARRETERO DENOMINADO "***ARCO SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO***", Y PARTICIPAN COMO OBSERVADORES, [redacted]

REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITA EN AVENIDA PERIFÉRICO SUR NÚMERO 3469, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN USO DE LA PALABRA, [redacted]

MANIFIESTARON QUE SE TUVO UNA REUNION DE TRABAJO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DE LA SCT, CON LOS COORDINADORES TERRITORIALES DE SAN PEDRO ATOCPAN

1

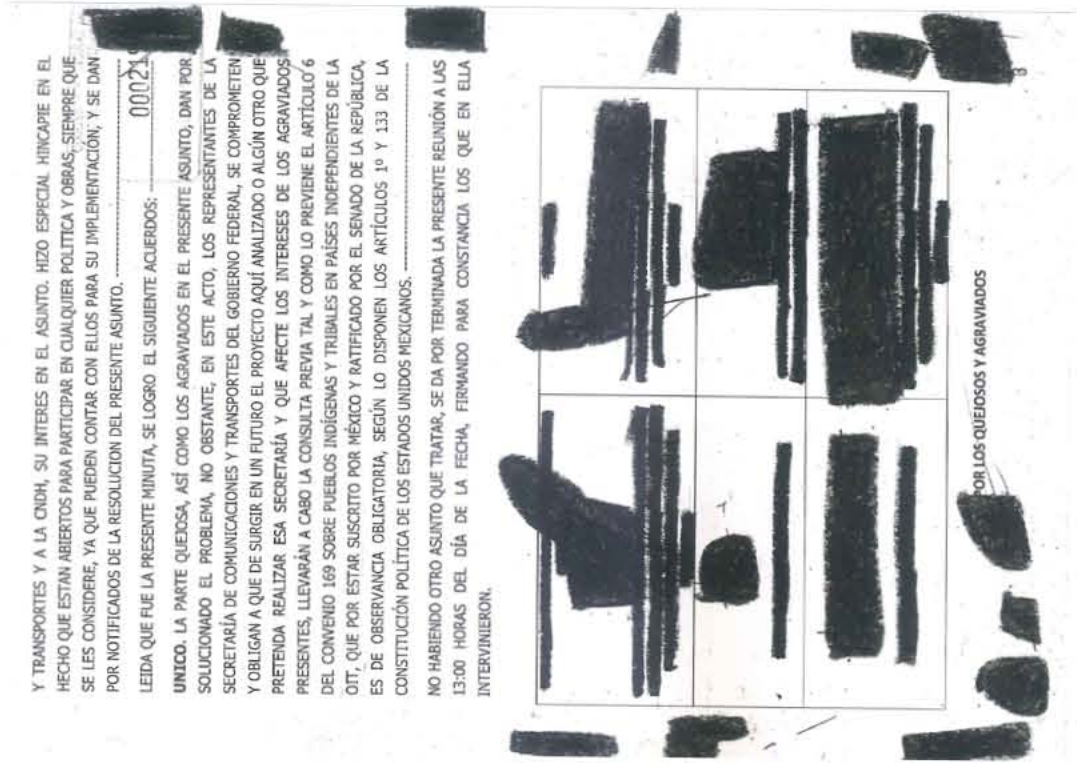

Y TRANSPORTES Y A LA CNDH, SU INTERES EN EL ASUNTO. HIZO ESPECIAL HINCAPIE EN EL HECHO QUE ESTAN ABIERTOS PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER POLITICA Y OBRAS, SIEMPRE QUE SE LES CONSIDERE, YA QUE PUEDEN CONTAR CON ELLOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN; Y SE DAN POR NOTIFICADOS DE LA RESOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO. .....

LEIDA QUE FUE LA PRESENTE MINUTA, SE LOGRO EL SIGUIENTE ACUERDOS: 00021

UNICO. LA PARTE QUEJOSA, ASÍ COMO LOS AGRAVIADOS EN EL PRESENTE ASUNTO, DAN POR SOLUCIONADO EL PROBLEMA, NO OBSTANTE, EN ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A QUE DE SURGIR EN UN FUTURO EL PROYECTO AQUÍ ANALIZADO O ALGÚN OTRO QUE PRETENDA REALIZAR ESA SECRETARÍA Y QUE AFECTE LOS INTERESES DE LOS AGRAVIADOS PRESENTES, LLEVARÁN A CABO LA CONSULTA PREVIA TAL Y COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 6 DEL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT, QUE POR ESTAR SUSCRITO POR MÉXICO Y RATIFICADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1º Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. .....

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LOS QUEJOSOS Y AGRAVIADOS

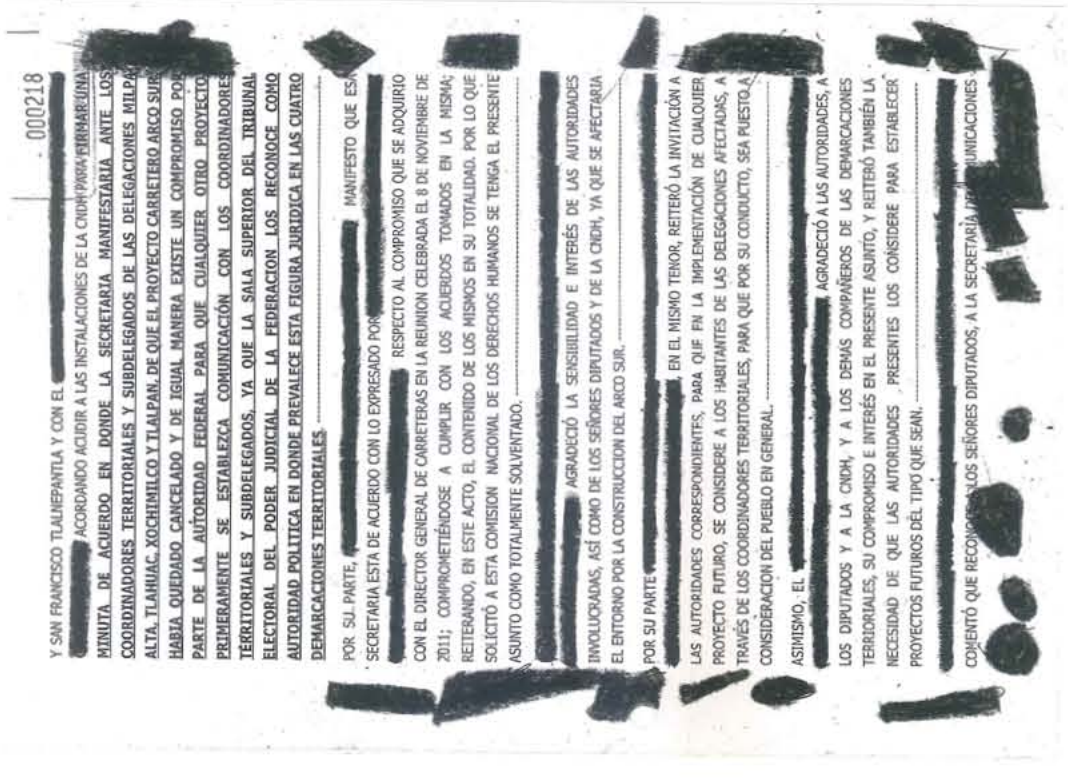

Y SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA Y CON EL

ACORDANDO ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE LA CNDH PARA FIRMAR UNA MINUTA DE ACUERDO EN DONDE LA SECRETARIA MANIFESTARIA ANTE LOS COORDINADORES TERRITORIALES Y SUBDELEGADOS DE LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, TLAHUAC, XOCHIMILCO Y TLALPAN, DE QUE EL PROYECTO CARRETERO ARCO SUR HABIA QUEDADO CANCELADO Y DE IGUAL MANERA EXISTE UN COMPROMISO POR PARTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA QUE CUALQUIER OTRO PROYECTO PRIMERAMENTE SE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN CON LOS COORDINADORES TERRITORIALES Y SUBDELEGADOS, YA QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION LOS RECONOCE COMO AUTORIDAD POLITICA EN DONDE PREVALECE ESTA FIGURA JURIDICA EN LAS CUATRO DEMARCACIONES TERRITORIALES .....

POR SU PARTE, MANIFESTO QUE ES SECRETARÍA ESTA DE ACUERDO CON LO EXPRESADO POR RESPECTO AL COMPROMISO QUE SE ADQUIRIO CON EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS EN LA REUNION CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2011; COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA; REITERANDO, EN ESTE ACTO, EL CONTENIDO DE LOS MISMOS EN SU TOTALIDAD. POR LO QUE SOLICITÓ A ESTA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE TENGA EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE SOLVENTADO. .....

AGRADECIÓ LA SENSIBILIDAD E INTERÉS DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, ASÍ COMO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y DE LA CNDH, YA QUE SE AFECTARIA EL ENTORNO POR LA CONSTRUCCION DEL ARCO SUR. .....

POR SU PARTE EN EL MISMO TENOR, REITERÓ LA INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CUALQUIER PROYECTO FUTURO, SE CONSIDERE A LOS HABITANTES DE LAS DELEGACIONES AFECTADAS, A TRAVÉS DE LOS COORDINADORES TERRITORIALES, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SEA PUESTO A CONSIDERACION DEL PUEBLO EN GENERAL. .....

ASIMISMO, EL AGRADECIÓ A LAS AUTORIDADES, A LOS DIPUTADOS Y A LA CNDH, Y A LOS DEMAS COMPAÑEROS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, SU COMPROMISO E INTERÉS EN EL PRESENTE ASUNTO, Y REITERÓ TAMBIÉN LA NECESIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES PRESENTES LOS CONSIDERE PARA ESTABLECER PROYECTOS FUTUROS DEL TIPO QUE SEAN. .....

COMENTÓ QUE RECONOCE A LOS SEÑORES DIPUTADOS, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Abreviaturas

AHI: Asentamientos Humanos Irregulares

AIG: Aeropuerto Internacional de Guadalajara

ALDF Asamblea Legislativa del DF

API: Afectados con poca identidad

BM: Banco Mundial

CABIN: Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CETRAM: Centro de Transferencia Modal

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CICITEC Ciudad de la Ciencia y la Tecnología

CICS Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COMA: Comuneros Organizados de Milpa Alta

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

DDHH: derechos humanos

DMA: Delegación de Milpa Alta

FIFONAFE: Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

GDF: Gobierno del Distrito Federal

IFAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales

IMDEC: Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario

INB: Ingreso Nacional Bruto

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

CONAPO: Consejo Nacional de Población

ISR: Impuesto sobre la renta

LDR Low Development Region

LE Ley de Expropiación

MDR More Development Region

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PC: Protección Civil

PDDU: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano

PEA: Población Económicamente Activa

PNB: Producto Nacional Bruto

PRODERSU: Programa de Desarrollo Rural Sustentable

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Electoral de la Federación

TLCAN: Tratado de Libre Comercio con América del Norte

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ZMG: Zona Metropolitana de Guadalajara

ZMVM: Zona Metropolitana del Valle de México

Referencias

Abad García, Raúl. 2010. La tenencia de la tierra en la comunidad indígena de Milpa Alta. Tesis de licenciatura. UNAM

Acselrad, Henry, org. 2012. *Cartografia social e dinâmicas territoriais: marcos para o debate* (2ºed). Río de Janeiro: Universidad Federal de Río de Janeiro/ IPPUR

Aguilar Camín, Héctor. 2008. *La invención de México. Historia y cultura política de México 1810-1910*. México: Planeta

Aguilar, Adrián G. e Irma Escamilla, coords. 2009. *Periferia urbana, deterioro ambiental y reestructuración metropolitana*. México: Miguel Ángel Porrúa-Instituto de Geografía UNAM

Aguilar, Miguel Ángel. 1990 "La construcción de una psicosociologia urbana" en *Polis*, México: UAM-I Documento digital disponible en http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/polis/include/getdoc.php?id=315&article=314&mode=pdf

Ahenk, Derely. 2012. Regional Development and Impacts of Regional Development Projects in The Light of 'New Economic Geography' and Firm Heterogeneity: The Case of Southeastern Anatolia Project (GAP). Tesis de Maestría. Aarhus University, Denmark

Alarcón Romero, Iztacxochitl. 2015. Historia oral e identidade territorial. La construcción testimonial del movimento de comuneros organizados de los nueve pueblos, Zoquiac, Milpa Alta, 2008-2009. Tesis de Maestría. UNAM

Alburquerque, Francisco. 2004. Desarrollo económico local en América Latina. *Revista de la CEPAL*. No. 82 (abril)

Álvarez E., L, coord. 2011. *Pueblos urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la ciudad de México.* México: Porrúa.

Anderson, Benedict. 1991. *Comunidades imaginadas.* México: FCE.

Asamblea Legislativa del DF. 2011. *ALDF* num 16 (1 de nov de 2011), pag 39

Asamblea Legislativa del DF, *Gaceta Parlamentaria de la ALDF*, Diputado Horacio Martínez Meza, número 185 año 03 (17 de noviembre de 2011)

Ávila, Héctor. 2001. Ideas y planteamientos teóricos sobre los territorios periurbanos. Las relaciones campo-ciudad en algunos países de Europa y América. *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía. No. 45*. UNAM-Instituto de Geografía. (2001)

Ávila, Héctor. 2005. *Lo Urbano-Rural, ¿Nuevas Expresiones Territoriales?*. México: CRIM-UNAM. (prólogo e introducción)

Ávila, Héctor. 2008. Enfoques geográficos entorno a la Nueva Ruralidad. En *La nueva ruralidad en América Latina. Avances teóricos y evidencias empíricas*, comp. Pérez, Edelmira, Farah, María y de Grammont, Hubert. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana/ CLACSO.

Ávila, Ricardo. 1993. *Identidades, nacionalismos y regiones.* México: Universidad de Guadalajara.

Ballard, C. 2003. Resource of wars. The antropology of minning en *Annual Review of Antropology Vol. 32*.

Banamex. 2014. Informe de Indicadores regionales de actividad económica, 2014 disponible la versión electrónica en (última consulta: octubre de 2014) http://www.banamex.com/resources/pdf/es/estudios_finanzas/mercados/publicaciones/IRAE-2014-HD.pdf

Banco Mundial. 2013. Sitio oficial del Banco Mundial http://datos.bancomundial.org/

_____. 2014. Indicadores de desarrollo mundial (WDI) 2014, disponible en Mundial http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.URB.TOTL (consultado en marzo 2015)

Bartolomé Bistoletti, Miguel Alberto. *2005 Relaciones interétnicas e identidades indígenas en el México actual* Vol. 1 de *Visiones de la diversidad*. México: INAH

Bartra, Roger. 1987. *La jaula de la melancolía.* México: Grijalbo

Bartra, Roger, comp. 2002. *Anatomía del mexicano.* México: Plaza & Janés.

Bebbington, A. 2009 The new extraction: rewriting the political ecology of the Andes?"en *NACLA reporto on the Americas.* (septiembre-octubre 2009)

Bejar, R. y Rosales, H. 2002. *La identidad nacional mexicana como problema político y cultural. Los desafíos de la pluralidad* [recurso electrónico]. México: UNAM CRIM.

Berry, B.J. 1996 The counterurbanization process: urban America since 1970 en *Differential urbanization. Integrating spatial models,* eds. Geyer, H.S y Kontuly, London, Great Britain, pp. 10-18

BM. Ver Banco Mundial

Boisier, Sergio. 2005.¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización? en *Revista de la CEPAL. No. 86* (Agosto).

Bonfil, Guillermo. 1992. *Decadencia y auge de las identidades.* México: Plaza y Valdés

Bonilla, Roberto. 2009. Agricultura y tenencia de la tierra en Milpa Alta. Un lugar de identidad. *Argumentos*, Nueva época, año 2 núm61, (sept-dic 2009).

Borja, J. y Castells, M. 2000. *Local y Global*. México: Taurus

Cámara de Diputados, *Ley de Expropiación*, México: H. Congreso de la Unión, consultada en línea en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/35.pdf el 10/04/2015

Cabrero E., Orihuela I., Ziccardi A. (2007). Ciudades Competitivas-Ciudades Cooperativas: conceptos clave y construccion de un indice, en Arce Macias C., Cabrero Mendoza E., Ziccardi A. (Coord.) *Ciudades del Siglo XXI*, México: CIDE, Porrua

Castoriadis, C. 1975. *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets

Castoriadis, C. 1983. *La institución imaginaria de la sociedad* (tr Antoni Vicens). España: Tusquets.

Castro, José Esteban. 2007 Poverty and citizenship: Sociological perspectives on water services and public–private participation. *Geoforum* 38 (2007): 756–771

CONAPO. Ver Consejo Nacional de Población

Consejo Nacional de Población, 2008. Migración interna, distribución territorial de la población y desarrollo sustentable, en *La Población de México en el Nuevo Siglo*, 129 – 141. México: CONAPO.

Cruz, Alberto. 2010. *Pueblos Originarios en América*, España: Aldea Alternativa Desarrollo

Cruz, María Soledad. 2005. Las Dimensiones Rural-Urbana en los Espacios Periféricos Metropolitanos. El Caso de la Zona Metropolitana del Valle de México. En *Lo Urbano-Rural, ¿Nuevas Expresiones Territoriales?*, coord. Ávila, Héctor, 179-206. México: Centro Regional Intermultidisciplinario

Dalton, Roque. 1980. *Poemas clandestinos.* México: Universidad Autónoma de Puebla

Del Val, José. 2004. México. Identidad y Nación. *La Pluralidad Cultural en México*.Vol.6

Delegación Milpa Alta. 1992. *Historias de mi Pueblo*. México: DMA (tomos I-V)

_____. Programa para el Desarrollo Rural Sustentable (PRODERSU) de Milpa Alta. 2008. México: DMA

_____. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) de Milpa Alta.1997. México: DMA, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

_____. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) de Milpa Alta.2011. México: DMA, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Diario Oficial de la Federación, Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de in-

versión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

DMA. Ver Delegación Milpa Alta

Eibenschutz, Roberto. 2010. *El desarrollo metropolitano y la sustentabilidad de las ciudades.* México: Cámara de Diputados

Ferrás, C. 2007. El enigma de la contraurbanización. Fenómeno empírico y caótico. *EURE,* Vol. XXXIII, No. 98 (mayo de 2007): 5-25.

Fischer, Frank. 1995. *Evaluating Public Policy*. Chicago: Nelson-Hall Publishers

Flores, . 1984. Entrevista presentada en el programa radiofónico "Milpa Alta: 40 años de

Florida, Richard. (2005). *Cities and the creative class*. Nueva york, Londres: Routledge

Fraser, Nancy 1993. ¿De la edistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postsocialista. Artículo revisado en línea en enero de 2015, disponible en http://newleftreview.org/static/assets/archive/pdf/es/NLR20804.pdf

Galindo, J. coord. 2009. *Sociología y comunicología: historias y posibilidades*. Argentina: Universidad Católica de Salta

Gallegos Vargas, I. 2008. Documentar la memoria : rescate de la memoria histórica en video documental de algunas comunidades migrantes, urbanas y de pueblos originarios de la Ciudad de México. Tesis de licenciatura. UNAM.

García Canclini, Nestor. 1988. *Cultura transnacional y culturas populares.* Lima: Ipal.

_____.1990. Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. México: Grijalbo

_____. 1997. Cultura y Comunicación: entre lo global y lo local, Argentina: Universidad Nacional de la Plata

_____.1999. La globalización imaginada. España: Paidos.

García Martigñon, C. 2007. Identidad cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de Mexico : San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco. Tesis de licenciatura. UNAM.

Garrocho Rangel C. 2013. *Dinámica de las Ciudades de México en el Siglo XXI*, México: El Colegio Mexiquense, Consejo Nacional de Población, Fondo de Población de Naciones Unidas. (cap1)

Geyer, H.S, y Kontuly, T. 1996. A Theoretical Foundation for the Concept of Differencial Urbanization" en *Differential Urbanizaton,* eds. Geyer, H.S, y Kontuly, T. Gran Bretaña.

GDF. Ver Gobierno del Distrito Federal

Giménez G. y Pozas, R.1994. *Modernización e identidades sociales.* México: IIS/UNAM IFAL.

Giménez, Jaime, "los campesinos ecuatorianos que expulsaron a dos multinacionales mineras", *Desalambre* 22/07/2015 disponible en http://www.eldiario.es/desalambre/mineria-Intag-Ecuador-America-Latina_0_411909569.html

Gimeno, Juan Carlos, Monreal, Pilar(eds) (1999). *La controversia del desarrollo. Críticas desde la antropología*. España: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación

Goffman, Erwing. 1981. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Argentina: Amorrortu.

Goffman, Erwing. 1993. *Estigma. La identidad deteriorada.* Argentina: Amorrortu.

Grammont, Hubert C. de. 2009. La desagrarización del campo mexicano. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales.* Vol. 16, No 50. (mayo-agosto 2009):13-55.

Grammont, Hubert C. de. 2004. La nueva ruralidad en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología* Año LXVI número especial (octubre de 2004)

Halbert, Ludovic, Pain Kathy. 2010. Services globaux, géographies locales: les services aux entreprises dans les métropoles de Londres et Paris. *Cybergeo: European Journal of Geography*, (19 de noviembre, 2010) disponible en cybergeo.revues.org/23337

Hall, Peter. 1965 *Las grandes ciudades y sus problemas.* Madrid : Guadarrama.

Hall, Peter. 1966. *Ciudades del mañana: historia del urbanismo en el siglo XX* España: Ediciones del Serbal

Hernández Reyna, M. 2008. El concepto de pueblos originarios del interculturalismo en México : El problema del origen. Tesis de maestría. UNAM.

Hewitt, Cynthia. 2007. Ensayo sobre los obstáculos al desarrollo rural en México. *Desacatos* núm. 25 (septiembre- diciembre 2007): 79-100

INEGI. Ver Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2009. Anuario estadístico del Distrito Federal, 2009, disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aee09/estatal/df/default.htm, consultado el 10 de junio de 2014.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Natural Resources Canada, U.S. Geological Sur-vey. 2010. North American Atlas – Roads, Canadá: Gobierno de Canadá, disponible en http://www.cec.org/Page.asp?PageID=122&ContentID=2311&SiteNodeID=497&AA_SiteLanguageID=3

Instituto Nacional de Estadística y Geografía , Secretaría de Desararollo Social, Consejo Nacional de Población. 2010. Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, México: Sedesol-Habitat, Conapo e INEGI, pp. 9-28.

Jordan Ricardo y Martinez Rodrigo. 2009. *Pobreza y precariedad urbana en América Latina y el Caribe. Situación actual y financiamiento de políticas y programas*. Chile: CEPAL, CAF. (cap II 29-47)

Kay, Cristóbal. 2009. Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal: ¿una nueva ruralidad?. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 71, núm. 4, (octubre-diciembre, 2009): 607-45

Kresl P. 2010. Competitividad urbana: una revisión de la teoría y práctica. En *Competitividad Urbana, Una perspectiva global y para México*, coord. Sobrino J. 39-50. México: El Colegio de México.

Larrain, J. 2004. *Identidad y modernidad en América Latina.* México: Océano.

Larralde, Adriana. 2011. *La configuración socio-espacial del trabajo rural y las relaciones campo-ciudad en dos localidades del centro de México*. México: UAM-C, Miguel Ángel Porrúa

Lobato, Alejandra. 2014. El concepto del mexicano en José Vasconcelos y su relación con la identidad nacional. Tesis de Licenciatura. UNAM

Machinea, J. 1996. s/n. Intervención en la inauguración del seminario internacional "*cohesión social en América Latina y el Caribe: una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones*" en Panama, consultado en febrero de 2015 en http://www.cepal.org/prensa/noticias/discursossecretaria/1/26721/DiscursoJLMCohesionSocialPanama.pdf

Mancilla Gonzalez, M. 2004. *Memoria viva de ocho pueblos de Talpan.* México: Praxis.

Mattos, Carlos A. de. 2001. Metropolización y Suburbanización, *EURE* 2001, XXVII, núm. 80, (mayo, 2001):0

Medina, A. 2007. Pueblos antiguos, ciudad diversa. Una definición etnográfica de los pueblos originarios de la Ciudad de México. En *Anales de Antropología* Vol 41 no2, visto en http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/15042 el 17 de febrero de 2014

Mendez Ricardo. 2007. El Territorio de las Nuevas Economías Metropolitanas. En *EURE*, Vol XXXIII, No. 100, pp. 51-67

Montes Santos, M. 2012. Los pueblos indígenas originarios y migrantes en la zona metropolitana de la Ciudad de México : estudio de caso programa fomento y desarrollo de las culturas indígenas de la CDI en el D. Tesis de licenciatura. UNAM

Mora Vázquez, T. coord. 2007. *Los pueblos originarios de la Ciudad de México. Atlas etnográfico.* México: GDF-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Moura de Castilho, Cláudio.2005. Serviços urbanos e perspectivas concretas de criação de trabalho em Recife: em busca da integração dos pobres e do desenvolvimento socioespacial. *Territorios* 10-11: 195-214

OIT. Ver Organización Internacional del Trabajo

ONU. Ver Organización de las Naciones Unidas

Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169, consultado en http://www.ilo.org/indigenous/Conventions/no169/lang--es/index.htm, ONU, ratificado por México en 1990

Organización de las Naciones Unidas, informe de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU(DESA)

_____. Objetivos de desarrollo del milenio, www.un.org/es/millenniumgoals

_____.2004. World Urbanization Prospects: The 2003

Organización de las Naciones Unidas- Hábitat. 2004. *The state o the world`s cities 2004/2005*. Inglaterra: Earthscan. (cap III, 49-75)

_____. 2012. Estado de las Ciudades en America Latina y el Caribe 2012, Rumbo a una Nueva Transicion Urbana, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Brasil. (cap 5)

Ortega Olivares, M. 2010. Pueblos originarios, autoridades locales y autonomía al sur del Distrito Federal. *Nueva Antropología* vol.23 no.73 (jul-dic 2010)

Pacione, "Urban Context" en *Urban Geography. A global perspective (*EU, Canadá: Routledge, 2005)

Palti, E. 2003. *La nación como problema*. Argentina: FCE

Peralta Cabrera, Carlos. 2014. La exportación como medio de comercialización del nopal de la delegación de Milpa Alta. Tesis de maestría. UNAM

Pérez, E. 2006. Reestructuración Urbano Regional y Nuevos Derroteros de la Migración en la Región Centro de México. El caso de la ZMCM. En *Estudios Demográficos y Urbanos*, COLMEX, Vol 21, núm. 2.

Pessoa, A. 2008. Public–private partnerships in developing countries: are infrastructures responding to the new oda strategy?. En *Journal of International Development 20 (2008):* 311–325

Portes A. y Roberts B. La Ciudad Bajo el Libre Mercado. La Urbanización en America Latina Durante los Años del Experimento Neoliberal. En *Ciudades Latinoamericanas. Un Analisis Comparativo en el Umbral del Nuevo Siglo*, coords. Portes A., Roberts B., Grimson A. 13-59. México: Universidad Autonoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrua

Quezada, Jorge, Rojas, Romina. 2013. "Conflicto social: Proyecto minero Conga" publicado el 7 de junio en https://cuestionessociales.wordpress.com/2013/06/07/conflicto-social-proyecto-minero-conga/

Richardson, H.W. 1980. Polarization reversal in developing countries. En *Papers of the Regional Science Association*, 45, (1980): 67-85

Roberts, B. 2005. Globalization and Latin American Cities. En *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 29.1(marzo 2005): 110-23

Rojas Villamar, Isabela. 2014. Características socioeconómicas de la población pobre en asentamientos periféricos de la delegación Milpa Alta. Tesis de licenciatura. UNAM

Ruíz, Naxhelli y Javier Delgado. 2008. Territorio y nuevas ruralidades: un recorrido teórico sobre las transformaciones de la relación campo-ciudad. En *Eure*, Vol. XXXIV, No 102, (agosto 2008): 77-95

SCT. Ver Secretaría de Comunicaciones y Transporte

SEMARNAT. Ver Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEDESOL. Ver Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Comunicaciones y Transporte. 2004. Identificación de impactos, libramiento de Guadalajara, Jalisco. México:SCT

_____. 2004. Datos generales libramiento de Guadalajara. México: SCT

Secretaría de Desarrollo Social, Gobierno del DF, Estado de México e Hidalgo.2012. Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. México: SEDESOL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (s/a). Informe resumen disponible en http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen/pdf/1_info_resumen.pdf

Seele, A. 2010. *Descentralization, democratization and informal power in Mexico*, Pennsylvania State University (Cap1-3)

Singer, P. 1998. *Economía política de la urbanización*, 11º edición. México: siglo XXI

Sobrino, J. 2011. "La urbanización en el México contemporáneo", texto presentado en la reunión de expertos sobre Población, Territorio y desarrollo sostenible llevada a cabo en Santiago, 16-17 de agosto, 2011, ONU-CEPAL versión en línea en http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/5/44305/Jaime_Sobrino.pdf

Sojo, A. coord. 2007. *Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe.* Chile: CEPAL

Sojo, A. y Uthoff, A. ed. 2007. *Cohesión social en América Latina y el Caribe: una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones.* Chile: ONU-CEPAL

Sutcliffe, Bob. 1995. "Development after ecology" en V. Bashkar y Andrew Glyn (ed). The North and the South and the Environment. London: United Nation University Press

Tanodi de Chiapero, B. 2010. *Escrituras de los pueblos originarios e hispanoamericanas.* Argentina: Brujas

Tendetza, Carlos, ¿por qué inicia el Levantamiento Nacional en Tundayme?, Paro Nacional Ecuador, visto en http://paronacionalecuado.wix.com/paronacional

Tudela, F. 1992. *La modernización forzada del trópico. El caso de Tabasco*. México: El Colegio de México- CINVESTAV-IFIAS UNRISD

Ugalde, V. 2014. La coacción en la regulación ambiental en México: una aproximación sociológica. En *Capacidades institucionales para el desarrollo humano. Conceptos, índices y políticas públicas*, coord. Ugalde, V.19-50. México: H. Cámara de Diputados LXI Legislatura, PNUD, ITESO, M.A. Porrúa

University of Texas. 1975. P*erry- Castañeda Libray Map Collection*. Estados Unidos: Texas

Vance, James. 1970. *The merchant's world. The geography of wholesailing*. EU: Prentice Hall

Varela, E. 2005. Dimensiones actuales de lo público. A propósito de las interrelaciones entre Estado, Management y Sociedad. En *Pensamiento y gestión*, No. 18 (julio, 2005):37-68

Vizcaíno, Fernando. 2003. Nación, nacionalismo y Estado. En *Revista colombiana de Sociología*, No 0 (Año 2003)

Vizcaíno, Fernando. 2006. Estado multinacional y globalización. *Sociológica* Vol 21 No 60 (enero-abril 2006): 209-42

Zepeda, Jorge. 1988. Los estudios sobre el campo en México. En Zepeda, Jorge (ed) *Las sociedades rurales hoy.* México: El Colegio de Michoacán / CONACYT

Conferencias, entrevistas y programas radiofónicos

Arreola, Carlos. 2014. Entrevista abierta dentro y fuera de su oficina realizada en calidad de asesor externo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) centro Jalisco.

Bello, Álvaro. 2015. "¿Pertenencia o identidad? Implicancias de dos categorías socioculturales para los derechos indígenas y la lucha contra el racismo" conferencia impartida el 26 de marzo de 2015, en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, DF, México

Bricco, Alessandro. 2015. Cenotes. Participación en mesa de discusión durante el 5º Congreso de posgrado, UNAM, presentada el 24 de marzo.

Cabrera, Gustavo. 2015. Entrevista abierta realizada en su oficina en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tlahuac y Milpa Alta, DF, México.

Carlos. 2015. Vocero de San Francisco Magú. Ponencia presentada en el foro "La resistencia civil ante los Megaproyectos y la lucha por el territorio y los recursos naturales", 10 de abril de 2015, en la Facultad de Arquitectura de la UNAM, DF, México

Leal, Félix. 2013. Entrevista abierta realizada en su casa en Milpa Alta, DF, México

Ledesma, Ernesto. 2014. Entrevista realizada en Guadalajara al presidente ejidal de El Zapote.

López Ávila Tomasco, Carlos. 1984. fragmento de entrevista presentada durante el programa especial "40 aniversario de la lucha por la defensa de nuestros bosques"

Radio educación. 2015 programa especial “40 aniversario de la lucha por la defensa de nuestros bosques” transmitido el 5 de febrero.

Serralde, Miguel. 2015. Entrevista abierta realizada en su oficina en Protección Civil, Milpa Alta, DF, México.